



EXPOSICION DE MOTIVOS

**PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL
PLAN DE DESARROLLO 2008-2011 DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA
- BOLIVAR “*POR UNA SANTA ROSA PROSPERA, PACIFICA,
PRODUCTIVA E IGUALITARIA*”.**

Asumir con responsabilidad los grandes retos ante la comunidad santarrosera, para el mejoramiento de las condiciones de vida es la tarea de la gestión pública en el municipio.

Cuando se habla del desarrollo integral de cada individuo vale la pena aclarar que no se consigue a través del direccionamiento individualista de las acciones, sino que es el resultado de la cohesión de esfuerzos de todo un grupo de individuos, que tiene en común situaciones, aspectos o fenómenos que pueden afectarlos; para evitar que esto suceda es necesario contar con la participación comunitaria que nace de la necesidad de la unión y solidaridad que tiene el hombre para producir un cambio en su vida, constituyéndose en un elemento importante para el desarrollo.

Uno de los principales intereses del municipio, es impulsar un proceso de desarrollo integral, a partir de la planificación municipal, es por ello que este plan sea una carta de navegación para este cuatrienio, enmarcados en el esquema del ordenamiento territorial, jurídico, participación comunitaria y el plan de gobierno 2008-2011.

El Plan de Desarrollo Municipal “*POR UNA SANTA ROSA PROSPERA, PACIFICA, PRODUCTIVA E IGUALITARIA*” considera la Planeación, la gestión, la organización, el empoderamiento y la autogestión de la sociedad en torno al propósito de disminuir los índices de pobreza como gran tarea del desarrollo. Tarea que supone la participación



República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

efectiva de la comunidad, especialmente de los grupos más pobres y vulnerables y la adquisición de capacidades para gestionar su propio desarrollo en respuesta a sus demandas y en consonancia con sus identidades culturales y locales.

La Administración Municipal cumpliendo con su deber constitucional de contribuir en la Construcción, fortalecimiento y consolidación de procesos sociales que apunten al Desarrollo económico, social, cultural y político de las y los santarroseros, dentro de un marco sostenible, pacífico, productivo, democrático e igualitario, se compromete con la gestión y ejecución del Presente proyecto de plan de desarrollo.

METODOLOGÍA DEL PLAN DE DESARROLLO

Este Plan de Desarrollo cumple con las normas establecidas en la Constitución Política de Colombia se elaboraron cuatro (4) pasos o etapas en el desarrollo del mismo, El programa de gobierno propuesto en la campaña, se escogió como base para el Plan de Desarrollo, ya que es la manera de concretar las acciones y darle cumplimiento a lo prometido en el programa; de acuerdo con lo establecido en la ley 131 de 1994 reglamentaria del voto programático; y además porque se entiende que el programa refleja los intereses de la mayoría de la comunidad.

De acuerdo con la Constitución Política de 1991, el Plan de Desarrollo Municipal debe estar integrado por una parte general de carácter estratégico y un plan de inversiones de carácter operativo.



PROCESO DE DIAGNOSTICO:

Para recoger el diagnóstico que sirviera de base a la formulación del Plan de Desarrollo, que se efectuó entre los meses de febrero y marzo se dividió en 2 partes al municipio como unidad básica de planeación.

En zonas del municipio se hicieron mesas de trabajo previo una convocatoria amplia a la comunidad para participar en talleres y debatir los problemas, las causas y las posibles soluciones a los mismos. En total se realizaron 3 mesas de trabajo o talleres.

De igual manera se convocó a personas expertas y/o comprometidas con cada uno de los sectores del desarrollo del municipio e igualmente se realizaron mesas de trabajo y/o talleres para establecer la situación de cada uno de ellos, su problemática, sus causas y posibles soluciones. Se realizaron en total una (1) por cada uno de los siguientes sectores de la inversión pública: Salud; Educación física, Recreación y Deportes; Agua potable y Saneamiento básico; Educación; Vivienda; Arte y Cultura; Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario; Bienestar Social, Desarrollo Comunitario; Seguridad y Convivencia; Infraestructura Urbana, Fortalecimiento Institucional, Atención y Prevención de desastres; Desarrollo Económico y Desarrollo Agropecuario fueron en total 9 mesas de trabajo .

En total la participación fue de 306 personas que atendieron a la convocatoria realizada por la administración municipal, entre comunidad y “expertos en cada tema” se hizo uso de este espacio y enriquecieron con sus aportes los contenidos de este Plan.

Los temas de infancia y adolescencia, salud, prevención y atención de desastres y el de población desplazada fueron abordados de manera especial, en ellos se tuvo una activa participación comunitaria.



República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

La metodología de las mesas de trabajo y/o talleres buscaron que los actores del desarrollo:

- ❖ Aportaran soluciones a la problemática que afecta el desarrollo
- ❖ Generaron corresponsabilidad no solo en la formulación sino en la ejecución
- ❖ Generaron un sentido de pertenencia por el municipio

ETAPA DE FORMULACIÓN

Después de haber realizado los diferentes talleres y de haber obtenido, por parte de los actores sectoriales y de la comunidad, el insumo que serviría de diagnóstico para la formulación del Plan, se procedió a clasificar y a analizar toda la información recopilada, de manera que se logro agrupar e incluir todas las problemáticas priorizadas. Para tal efecto, se unieron los problemas similares de las zonas y sectores, y de acuerdo con su afinidad temática, se articularon a las líneas estratégicas del Programa de Gobierno.

Se confecciono un árbol del Problema y a partir de aquí se elaboró el árbol de Objetivos que, posteriormente, se complementó con las operaciones y/o programas, metas e indicadores y, finalmente, con esta información se elaboró el Plan de Inversiones que permite visualizar el presupuesto requerido y las posibles fuentes de financiación.

La metodología observada en este proceso, posibilita el seguimiento y la evaluación de la gestión del Plan, para establecer su eficacia, eficiencia e impacto con relación al gran propósito de mejorar las condiciones de vida de la población del municipio de Santa Rosa.

FRANKLIN CABARCAS CABARCAS
ALCALDE MUNICIPAL



INTRODUCCIÓN

El Plan de Desarrollo 2008 - 2011 del municipio de Santa Rosa, “**POR UNA SANTA ROSA PROSPERA, PACIFICA, PRODUCTIVA E IGUALITARIA**” es un conjunto de programas y proyectos que reúne las necesidades, reflexiones e ideales de la comunidad a cerca del modelo de municipio que se desea para el futuro, acoge las propuestas presentadas por la comunidad como resultado de un proceso de planeación concertado entre los diferentes sectores de la población. En el Plan de Desarrollo se Definen los objetivos territoriales, las metas y los mecanismos para lograrlas, estrategias, políticas y las formas de armonizar la planeación local con la de la Región, el Departamento y la Nación.

Los ciudadanos pueden ser protagonistas del progreso de su comunidad, dado que tienen el derecho de vincularse a los procesos de planeación participativa, en los que se realiza una reflexión del futuro deseado para todos y sobre el rumbo que se seguirá para alcanzarlo. La planeación participativa es un espacio de discusión en el que se dan cita los anhelos del municipio y las propuestas de los líderes políticos para pactar compromisos de acuerdo con unas expectativas de progreso.

Planear es predeterminar el curso a seguir de la administración como plataforma de éxito y guía para el logro de los objetivos trazados desde la propuesta presentada a la comunidad en el Programa de gobierno del señor, **FRANKLIN CABARCAS CABARCAS**.



República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

El Estado tiene como objetivo principal buscar el desarrollo económico y social para mejorar de manera continua y sostenida el bienestar de la comunidad, lo que le impone realizar las siguientes actividades: Lograr la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda y el incremento de los niveles de empleo, de la demanda y la producción.

Para cumplir con estas actividades se utilizan, como instrumentos básicos, el programa de gobierno, el plan de desarrollo, esquema de ordenamiento territorial, estratificación socioeconómica, presupuesto anual y la contabilidad pública donde quedan registradas todas las decisiones de carácter financiero económico y social ejecutadas por la administración.

La limitada cantidad de recursos ha llevado a los gobiernos a elegir estos instrumentos, como medios para garantizar su asignación racional y eficiente en los diferentes programas y proyectos, que se formulan para resolver las necesidades más relevantes de la comunidad.

El Plan de Desarrollo 2008 - 2011 **“POR UNA SANTA ROSA PROSPERA, PACIFICA, PRODUCTIVA E IGUALITARIA”** como documento cuantificado, consistente y coherente en sus niveles de articulación entre el diagnóstico y la formulación, en su adecuación realista de los medios y los fines cuenta con unos objetivos claros en su elaboración, ejecución y la determinación de estrategias acordes con el Programa de Gobierno del mandatario actual.

En su elaboración se tuvo en cuenta como norma rectora la Constitución Nacional Título XII, Capítulo II y la Ley 152 de 1.994, la cual contiene los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del plan de desarrollo; también se sustenta el proyecto del plan en la Ley 131 de Mayo de 1.994,



República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

Reglamentación del Voto Programático; Ley 136 de 1.994, Nuevo Régimen Municipal Colombiano; Ley 60 de 1.993, por medio de la cual se asignan competencias y recursos a los distintos niveles del gobierno; Ley 99 de 1.993, establece los parámetros y competencias de organización del Sistema Nacional de Ambiente y asigna competencias en la materia; Ley 142 de 1.993, presenta las bases normativas para la organización y prestación de los servicios públicos domiciliarios; Ley 134 de 1.994, que habla de los mecanismos de participación ciudadana; Decreto 111 de 1.996, Estatuto Orgánico del Presupuesto; Ley 388 de 1.997, Ley de Desarrollo Territorial; Ley 617 de 2.000, Normas tendientes a fortalecer la descentralización, ley 550 del 2.000, Intervención económica, Acuerdos Municipales y el Esquema Ordenamiento Territorial E. O.T.

En su elaboración se utilizó un tipo de estudio descriptivo mediante el cual se pudo conocer mejor la realidad, evaluar el estado de avance de los principales proyectos, acciones administrativas, situaciones críticas y tendencias de comportamiento de las finanzas y su proyección a cuatro años para facilitar la toma de decisiones y la elaboración del plan financiero.

El proceso se desarrolló en tres (3) etapas así:

- El diagnóstico, en el cual se establece la naturaleza y magnitud de las necesidades y problemas que afectan el sector, mirando causas, efectos, y agentes, lo cual permitió la jerarquización de las necesidades y problemas en función de ciertos criterios políticos, ideológicos y técnicos.

- Una fase de descripción de la problemática y sus variables.



República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

- Una fase de diseño de estrategias con sus acciones a realizar que nos permitieron identificar la brecha existente entre los costos cuantificados del Programa de Gobierno y la situación real por la que atraviesa el municipio, calculando la inversión futura posible en la localidad.

En el proceso de formulación del Plan de Desarrollo se ataca el problema desde una concepción de futuro posible y probable de acuerdo al ámbito, sector de intervención de lo que se quiere y requiere cambiar para generar fortalezas y oportunidades. Se tomo como instrumentos fundamentales el último censo de población y vivienda realizado por el DANE ajustado a sus proyecciones, el Banco de Proyectos de inversión incluyendo los proyectos de corto plazo establecidos en el Esquema de Ordenamiento Territorial, y su coherencia con la política macroeconómica del Departamento y la Nación, la Estratificación Socioeconómica, en cuanto al plan de inversiones la proyección de ingresos y gastos que tendrá la administración durante el período de gobierno 2008 - 2011; de tal manera que el presente plan de Desarrollo del Municipio de Santa Rosa, formulado con base a la realidad del entorno, de la economía y de las diferentes fuentes de financiación, será un instrumento guía para las acciones gubernativas de todas las instancias de la Administración Pública, donde se expresan los resultados de un proceso concertado entre todos los actores de la comunidad. Razón por la cual será una herramienta de gestión en la cual se establece lo programado, lo planeado y lo que ejecutará esta administración en el período constitucional 2008 - 2011.



1. ASPECTOS GENERALES

1.1. PROPUESTA DE DESARROLLO

Con el propósito de reflejar el ideario colectivo de los habitantes con relación a los componentes del desarrollo en temas como salud, educación, vivienda, seguridad, desarrollo agropecuario, ambiente, cultura, recreación y deporte, la Administración Municipal siempre brindará el acompañamiento y apoyo que las comunidades requieran para lograr un desarrollo sostenible, generador de sentido de pertenencia por el municipio.

Trabajando el desarrollo integral con participación, ética, solidaria, honesta, transparente, respetuoso, leal, integral, siendo eficientes y eficaces en el manejo de los recursos y con sentido social de la mano con y para la comunidad, principio fundamental de la convivencia.

Partir del enfoque de derechos humanos como referente fundamental del desarrollo implica necesariamente promover la equidad poblacional al reconocer diferencias por opciones de vida personal ya sea naturales o de autónoma escogencia, por condiciones de discapacidad, situaciones de pobreza, desplazamiento, entre otras, que indican condiciones y limitaciones diferenciales para acceder a los beneficios del desarrollo.

Crear y mantener condiciones para el fortalecimiento y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio de SANTA ROSA, el cual se constituya en un espacio donde participan todas y todos los ciudadanos en la construcción de una democracia establecida en la igualdad de oportunidades para los habitantes de generación de desarrollo, facilitando el crecimiento sostenible del Municipio bajo criterios de sustentabilidad y sostenibilidad humana, ambiental, económica y de equidad social como requisito para lograr la solidaridad, la convivencia armónica, la



República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

atención social e integral a la población vulnerable en igualdad de condiciones a todos los habitantes del municipio y por ende la paz.

El programa de Gobierno “**POR UNA SANTA ROSA PROSPERA, PACIFICA, PRODUCTIVA E IGUALITARIA**”, se elaboró con base a la realidad económica del municipio y a las demandas de la ciudadanía y presenta un conjunto de propuestas de desarrollo básicas prioritarias, que genera los siguientes objetivos:

Gobierno comunitario para que el pueblo mande

Conformación de la Escuela de Participación Comunitaria

Fortalecimiento y consolidación del control social a la Gestión Pública

Gobierno eficaz garantía de justicia social

Santa Rosa prospera y productiva desde la generación de empleo.

Productividad para generar beneficios y equidad social.

Construcción de un campo productivo sostenible.

1.1.1. Misión de la Administración Municipal de Santa Rosa- Bolívar, 2.008 - 2.011: Orientar el desarrollo del municipio de *SANTA ROSA* hacia la productividad de sus habitantes, dentro de un contexto pacífico e igualitario es la prioridad de nuestra propuesta, combatiendo la extrema pobreza de muchos de nuestros coterráneos con macroproyectos y proyectos que garanticen los derechos de la gente.

1.1.2. Visión de la Administración Municipal de Santa Rosa- Bolívar, 2.008 - 2.011: En el año 2011 *SANTA ROSA* será un municipio construido con modelo de ciudad, con escenarios deportivos y sitios de recreación dignos prospero pacífico e igualitario, con un potencial humano cimentado en valores ciudadanos con una comunidad sana culta, educada, tolerante y comprometida con la preservación y conservación del patrimonio histórico y cultural. Un municipio construido para la gente, con una gestión pública



República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

transparente y eficaz. Un municipio reconocido como polo de desarrollo empresarial, agroindustrial, artesanal, artístico y cultural.

1.1.3. Marco Legal: El plan de desarrollo está contenido en: Artículo 25 de la Ley 80/93 la cual establece en su numeral 7 la conveniencia y la inconveniencia a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio de selección del Contratista o a la de la firma del contrato según el caso.

El presente proceso es regulado por el Decreto No. 066 del 16 de enero del 2008. Además está regulado por la ley 152 de 1994, los cuales se deben realizar en los primeros cuatro meses del año.

- Título XII, Capítulo II, Artículo 342 de la Constitución Política de Colombia.
- Ley 152 de 1.994, Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
- Ley 290 de 1.996, la cual modificó el parágrafo I del artículo 51 de la Ley 152 de 1.994.
- Ley 617 de 2.000, Normas tendientes a fortalecer la Descentralización.
- Ley 550 de 2.000. Decreto 111 de 1.996, Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Resolución Orgánica No. 04746 de 1.999, Guía para la Evaluación de los Planes de Desarrollo, expedida por la Contraloría General de la Nación.
- Ley 388 de 1.997, Ley de Desarrollo Territorial.
- Acuerdo Municipal “Por medio del cual se reglamenta el Consejo Territorial de Planeación del Municipio de Santa Rosa”.
- Programa de Gobierno del señor **FRANKLIN CABARCAS CABARCAS “POR UNA SANTA ROSA PROSPERA, PACIFICA, PRODUCTIVA E IGUALITARIA”**.

1.1.4. Principios Generales: Son los derroteros que guían las actuaciones de la administración municipal en el proceso de formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación del plan de desarrollo del municipio, tales principios son:



República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

▪ **Autonomía:** La administración del municipio de Santa Rosa ejercerá libremente sus funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones asignadas en la Constitución y la Ley, así como a las disposiciones y principios contenidos en la Ley Orgánica.

▪ **Competencias:** Esta en relación con las funciones y responsabilidades que se asuman en relación con lo que se defina en la normatividad o se delegue operacionalmente. En el contenido del plan de desarrollo se tendrán en cuenta, para efectos del ejercicio de las respectivas competencias, la observancia de los criterios de **conurrencia, complementariedad y subsidiariedad.**

▪ **Coordinación:** Las autoridades de Planeación municipal de Santa Rosa, deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen a su interior y en relación con las instancias Departamental y Nacional con el fin de garantizar una gestión orientada en términos de resultados.

▪ **Consistencia:** Con el fin de asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera, los planes de gasto derivados del plan de desarrollo deberán ser consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación de acuerdo con las restricciones del programa financiero del sector público y de la programación financiera, para que toda la economía sea congruente con dicha estabilidad.

▪ **Prioridad del Gasto Público Social:** Para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la elaboración, aprobación y ejecución del plan de desarrollo del municipio se deberán tener como criterio especial en la distribución territorial del gasto público, el número de personas con necesidades básicas insatisfechas; la población y la eficiencia fiscal y administrativa, y que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra



República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

asignación. La definición de una prioridad es la definición de los focos objeto de atención

▪ **Sustentabilidad Ambiental:** Para posibilitar un desarrollo socio – económico en armonía con el medio natural, el plan de desarrollo deberá considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental.

▪ **Continuidad:** Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en el plan de desarrollo de nuestra localidad, las autoridades de Planeación propenderán por que aquellos tengan cabal culminación.

▪ **Participación:** Durante el proceso de discusión del plan de desarrollo, las autoridades de planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en la Ley como lo son el Consejo Territorial de Planeación del municipio, que tiene como función principal validar y legitimar el proceso de elaboración y adopción del plan de desarrollo mediante la participación comunitaria.

▪ **Desarrollo Armónico de las Regiones:** El plan de desarrollo propenderá por la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios como factores básicos de desarrollo de nuestro municipio y la región.

▪ **Proceso de Planeación:** El plan de desarrollo establece los elementos básicos que comprende la planificación como actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación.

▪ **Eficiencia:** Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se debe optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y



República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva.

▪ **Viabilidad:** Las estrategias programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que puede acceder el municipio.

▪ **Coherencia:** Los programas y proyectos de desarrollo deben tener una relación efectiva con las estrategias y objetivos establecidos.

▪ **Conformación de Planes de Desarrollo:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 339 de la Constitución Nacional, los planes de desarrollo de los niveles nacional y territorial estarán conformado por una parte general de carácter estratégico y por un plan de inversiones de mediano y corto plazo. Para efectos de la elaboración del plan de inversión y con el propósito de garantizar la coherencia y complementariedad en su elaboración, el municipio debe Montar el banco de proyectos que no existe.

Para efectos de “Ordenación de Competencias”, entiéndase por: **Concurrencia:** Cuando dos o más autoridades de planeación deban desarrollar actividades en conjunto hacia un propósito común, teniendo facultades de distintos niveles, su actuación deberá ser oportuna y procurando la mayor eficiencia y respetándose mutuamente los fueros de competencia de cada una de ellas y llevándose, si es el caso a la máxima autoridad de planeación municipal.

1.1.5. Alcances del Plan: La acción central del plan de desarrollo, “**POR UNA SANTA ROSA PROSPERA, PACIFICA, PRODUCTIVA E IGUALITARIA**”, es el mejoramiento de los niveles de vida en la población, teniendo en cuenta los sectores menos favorecidos, clasificando en orden de prioridades los problemas más relevantes a



República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

solucionar en cada una de las áreas estratégicas, procurando que exista una mayor equidad y solidaridad con los sectores mas deprimidos.

El plan de desarrollo contiene una serie de estrategias de desarrollo para el período 2.008 – 2.011, que promueven la eficiencia, la transparencia, la equidad y el desarrollo.

Estas estrategias trazan a la administración actual los derroteros que debe seguir, en su gestión fiscal, el mandatario actual durante el período de gobierno que inicio el 1° de enero del 2.008 y culmina el 31 de Diciembre del 2.011.

1.1.6. Políticas: Son sucesivas respuestas, decisiones o acciones y restricciones del Estado a situaciones socialmente problemáticas, orientadas a la acción del cambio.

El Plan de Desarrollo Nacional **Hacia un Estado Comunitario**, busca recuperar la estabilidad económica, el crecimiento y la generación de empleo.

El Departamento de Bolívar, busca identificar las diferentes áreas y dimensiones de gestión afines de los proyectos políticos, desde la perspectiva administrativa, social, económica y ambiental que existan entre las autoridades del Departamento y el municipio que permitan establecer escenarios optimistas de realizaciones a partir de elevar fortalezas y oportunidades y mitigar las amenazas y debilidades en condiciones de gobernabilidad para garantizar un desarrollo regional sostenible y sustentable.

Coherente con la política macroeconómica de la Nación, el Departamento y, la política municipal de la administración del señor **FRANKLIN CABARCAS CABARCAS**, en el período **2.008 - 2.011**, tendiente a alcanzar el desarrollo de la localidad, la cual se orientará de la siguiente manera:



República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

- Desarrollo social, para contribuir a la organización de la sociedad, buscando formar un nuevo ciudadano.

- Desarrollo y modernización institucional, para avanzar en los procesos de descentralización político-administrativa y fiscal del municipio, e impulsar la capacitación y participación de los funcionarios de las distintas dependencias municipales a los nuevos programas para estar acorde con las exigencias del gobierno nacional .

- Competitividad empresarial, para crear un entorno en donde la pequeña y mediana empresa se fortalezca y mejore las ventajas competitivas.

- Recuperación y reactivación del sector Agropecuario, para incrementar la producción tecnificada y mejorar el nivel de empleo.

- Financiamiento, para un adecuado manejo presupuestal que permita elevar la eficiencia en la aplicación de los recursos disponibles.

- Desarrollo humano sostenible, ejerciendo una intervención activa y efectiva apoyada por la acción ambiental de la sociedad civil y de los sectores productivos.

1.1.7. Recursos: De acuerdo con la constitución política de 1.991, se hace necesario la construcción de un Estado moderno, sustentado en Entidades que funcionen con criterios de calidad humana, de eficiencia económica, de transparencia en las costumbres y de efectividad en los logros.

La Administración del municipio de Santa Rosa, entiende por recursos el conjunto de personas y elementos necesarios para cumplir con la misión que la guía, facilitándole la labor de gestión dentro de los parámetros de calidad que establecen las estrategias de



República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

desarrollo. De allí la importancia que la administración de los mismos se lleve a cabo mediante una gestión ágil y eficiente.

1.1.7.1. Recursos Humanos: El nuevo enfoque de la administración de recursos humanos busca la satisfacción de las necesidades del hombre y paralelamente el logro de objetivos organizacionales en términos de productividad y eficiencia.

Para alcanzar lo anterior es imprescindible contar con la presencia activa de Recursos Humanos sólidamente formados y actualizados en el manejo de los asuntos públicos. Sólo contando con talento, con idoneidad y espíritu de servicio público podremos transformar nuestras realidades y proyectarlas a mejores estadios de desarrollo.

Las normas, los procedimientos, las estructuras y las políticas son importantes pero, al fin y al cabo son, solo, instrumentos a disposición de las personas de carne y hueso, únicas capaces de transformar las realidades y construir el bienestar que todos anhelamos desde los ámbitos de lo público y lo privado.

La capacitación y actualización permanente, será una preocupación de esta Administración tendiente a fortalecer la capacidad de gestión de los actores de la vida local, lo cual garantizará un municipio responsable en el desarrollo de su misión.

La participación comunitaria como criterio, nos permite desarrollar y profundizar la democracia dentro de la sociedad urbana y rural, con el cual podemos ampliar las esferas de la participación de las comunidades a los principales asuntos públicos, y para permitir que sus opiniones y propuestas incidan verdaderamente en la orientación de los destinos de la vida municipal.



Además que los hombres y las mujeres tengamos la capacidad y la posibilidad real de decidir sobre las políticas, los programas, los proyectos y las inversiones que deben realizarse en el municipio.

1.1.7.2. Recursos Naturales y Medio Ambiente: La Ley 99 de 1.993, estableció los parámetros de organización del Sistema Nacional de Ambiente y asigna competencias en la materia, formula el marco general para el manejo sostenible de los recursos naturales e introdujo el tema de la responsabilidad compartida entre las corporaciones, los municipios, y el departamento para la preservación, vigilancia y control de los recursos naturales en el área de jurisdicción. La problemática ambiental caracterizada por el grave deterioro y la fuerte degradación que sufren actualmente los recursos naturales nos llama la atención para cambiar la mentalidad y la forma como nos estamos relacionando con la naturaleza. Hoy tenemos la obligación de corregir el severo daño ambiental que hemos hecho, para no comprometer la supervivencia de generaciones futuras.

Se trata de establecer una nueva relación de explotación de los recursos naturales, equilibrada y armoniosa con la naturaleza, en la cual seamos capaces de conservar la capacidad productiva y de proteger el ecosistema y todos los que habitamos en ellos como una de las dimensiones que contribuyen a mejorar nuestro nivel de vida.

La administración municipal esta interesada en la conservación y la racionalización de las actividades inherentes a la explotación de los recursos naturales, el agro, la pesca y la tala indiscriminada de árboles y en general a contrarrestar las deficiencias en el manejo de recursos para la gestión ambiental y conservación de la fauna y la flora.

1.1.7.3. Recursos Económicos: El sistema de transferencias de la nación a las administraciones territoriales tienen como objetivo dotar al municipio de los recursos



República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

suficientes para proveer a sus respectivos pobladores de bienes y servicios de carácter social, promoviendo así los principios de solidaridad y equidad.

Teniendo en cuenta las dificultades de orden financiero por las que atraviesa el municipio y dentro del marco de las políticas de ajuste fiscal que este Ente Territorial implementó en el año 2002, en aras de alcanzar su equilibrio económico, la Administración Central ha concebido una estructura presupuestal desde el punto de vista de los ingresos caracterizada por consultar la real capacidad de generación de recursos, estimando niveles de ingresos consecuentes con la dinámica de los mercados en los que se generan gran parte de los tributos municipales y las expectativas que giren en torno a ellos, sin desbordar el resultado que se espera obtener con la aplicación de estrategias puntuales para potenciar unos mayores niveles de ejecución de ingresos y crear así las condiciones para posibilitar el fortalecimiento fiscal del municipio.

En este sentido se requiere que además de los recursos de las transferencias, la administración de Santa Rosa realice un mayor esfuerzo tributario; haciendo más eficiente el recaudo del Impuesto Predial e Industria y comercio, como los ingresos más importantes del Municipio y hacer un mejor uso de ellos.

Considerando la necesidad de alcanzar un manejo sano de las finanzas durante el periodo de gobierno 2.008 - 2.011, el municipio dirigirá sus esfuerzos para fortalecer las finanzas del municipio y poder financiar cada una de las estrategias del plan para lo cual se dispondrá de:

- Recursos Propios.
- Sistema General de Participaciones.
- S.G.P. Inversión Forzosa
- Esfuerzos propios (renta cedida)



- Regalías
- Cofinanciación.
- Crédito.
- Otros.

2. PLAN GENERAL ESTRATÉGICO

2.1. DIAGNÓSTICO:

Es el procedimiento por el cual se establece la naturaleza y magnitud de las necesidades y problemas que afectan al aspecto, sector o situación de la realidad social que es motivo de estudio-investigación en vista de la programación y realización de una acción. En el diagnóstico se establece también la jerarquización de las necesidades y problemas en función de ciertos criterios políticos, ideológicos y técnicos.

2.2. GENERALIDADES:

2.2.1. Reseña Histórica: Santa Rosa fue fundada a mediados del siglo XVIII, más exactamente el 3 de Julio de 1735 por el cacique Alipaya, llamándose primeramente Santa Rosa de Alipaya, en honor a su fundador. Después tomó el nombre de Santa Rosa Uvero por hallarse en el sitio gran cantidad de árboles de esta especie. Esta zona se halla rodeada por los arroyos Tabacal y Betancourt, los cuales en época de invierno inundan la superficie, convirtiéndose en generadores de enfermedades como fiebre y paludismo, los habitantes de esa época se vieron obligados a trasladarse al sitio donde actualmente se encuentra la Iglesia.

El nombre actual se debe a la aparición de una imagen cerca del puente del arroyo Hormiga, llamada Santa Rosa del país del Perú.



República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

En ocasiones se denomina Santa Rosa Norte para diferenciarla de Santa Rosa Sur, también en el Departamento de Bolívar.

2.2.2. Localización, Límites y Superficie: Santa Rosa, es un Municipio que se encuentra localizado al norte del Departamento de Bolívar a los 10° 26' 57" de latitud norte y a 75° 20' 53" de longitud oeste, a una altura de 32 metros sobre el nivel del mar y a 24 kilómetros de distancia de la capital del Departamento se ubica la cabecera municipal, teniendo los siguientes límites. Al norte limita con el Municipio de Santa Catalina, al sur con el Municipio de Turbaco, al este con el Municipio de Villanueva y al oeste con el Municipio de Cartagena. El Municipio posee una extensión territorio de 154 Km y su temperatura promedio es de 28°C, predominando el clima tropical. No obstante existe incongruencia entre el límite oficial establecido por la ordenanza 04 de 1970 y el límite fiscal o catastral, lo que origina desde el punto de vista geográfico conflictos limítrofes entre Santa Rosa y el municipio de Cartagena.

Santa Rosa cuenta con trece (13) veredas y con una población de aproximadamente unos 18.802 habitantes, los cuales el 50% dependen de la capital del Departamento de Bolívar, en el desarrollo diario de sus actividades económicas, sociales, educativas, Constitucionales etc.

2.2.3. Clima, Hidrografía e Hidrología: El Municipio de Santa Rosa climatológicamente presenta una temperatura media anual de 28° C, precipitación promedio anual de 1.000 mm, las cuales caen en su mayoría entre los meses de Enero y Abril, con un periodo seco prolongado. La formación vegetal de acuerdo a los parámetros anteriores se clasifica según Holdridge como bosque seco tropical, cuya cobertura en el territorio municipal se encuentra fuertemente intervenida, desapareciendo en su totalidad los vestigios de bosques de antaño, reduciéndose actualmente a relictos de bosques de galería asociados a los arroyos Municipales.



República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

La hidrografía municipal se caracteriza porque todos los arroyos son de escorrentía, conformando las cuencas principales los arroyos Chiricoco, Tabacal y Hormiga y otros arroyos de menor importancia afluentes de estos como el Abdala, León, Ahoga gato, Betancourt, Arena, Maretira y Olivo, entre otros.

En el municipio de Santa Rosa la hidrografía se caracteriza por la presencia de pequeños embalses artificiales construidos para la explotación agropecuaria, arroyos secundarios de escorrentía tales como el Abdala, León, Ahoga gato, Betancourt, Arena, Maretira y Olivo, que conforman las principales microcuencas entre los cuales se encuentran el Chiricoco, Tabacal y Hormiga. El arroyo Hormiga es el de mayor importancia ya que alimenta varias corrientes a lo largo de sus 28.4 Km de cauce, y drena un área de 10.244 has, su desembocadura se ubica entre Punta de Puntos y Punta de Sol en la Ciénaga de Tesca. El arroyo Maretira es un afluente del arroyo Hormiga y su importancia radica en que atraviesa el casco urbano del Municipio ocasionando en ocasiones problemas de inundación.

2.2.4. Suelos o Geomorfología: La geomorfología regional presenta dos caracteres dominantes: una topografía ondulada con elevaciones que no superan los 120 m.s.n.m. tales como la Loma de La Virgen, Caño Nuevo, Los Volcanes, Cerro de Cabra, Cerro de Juncal y la Loma de Perico; y otra zona plana con bajos inundables.

Geológicamente el territorio municipal presenta formaciones relativamente recientes, las zonas planas inundables están formadas por sedimentos cuaternarios y la zona ondulada conformada por rocas sedimentarias del terciario.

Edafológicamente los suelos del municipio están formados en su mayoría por suelos de colinas que son parcialmente aptos para las actividades agropecuarias y donde la pendiente es una limitante de uso.



República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

Las tierras planas o ligeramente inclinadas formado por materiales sedimentarios, tienen mediana a baja evolución, profundidad de superficiales a moderada, fertilidad de baja a moderada, con limitaciones de agua bastante acentuada, su mayor limitante es la topografía susceptible a la erosión.

De acuerdo a la capacidad agrológica del suelo se clasifica según su clase en suelos: Illcs 8.135,4 Ha (53%), IVes 4.283,4 Ha (28,1%), IVs 1.631,4 Ha (10,7%), Vles 729,4 Ha (4,8%) y VIIes 401,2 Ha (2,6%).

El Comité de Atención y Prevención de desastres del Municipio de Santa Rosa a pesar de su bajo nivel de gestión identifica como amenazas naturales las inundaciones por arroyos (Hormiga, Chiricoco, Abdala, Maretira y Olivo), vientos huracanados e incendios forestales, igualmente ha zonificado los riesgos y amenazas naturales de la cabecera municipal.

En términos generales el medio ambiente y los recursos naturales se encuentran deteriorados por la fuerte presión antrópica, el inadecuado manejo de excretas, aguas servidas y residuos sólidos, disminuyéndose la oferta ambiental por la falta de políticas a nivel Municipal que coadyuven a la zonificación ambiental del territorio según tratamiento con su respectiva reglamentación y asignación de usos del suelo, agravado por el bajo nivel de gestión en materia ambiental.

2.2.5. División Política Administrativa: La división política administrativa está conformada por la Cabecera Municipal (Polo Viejo y Polo Nuevo), donde funcionan la administración y las veredas de Paiva- Mamonal, Tabacal (Salto del Burro, Ahoga gato y Tabacal Central) y Chiricoco (Entra si Quieres, Paralelo 38, Frente Civil).

La cabecera Municipal está conformada con aproximadamente unos 30 barrios (El Trébol, La Ceiba, López, Fondo, Las Gavitas, 15 de Agosto, El Paraíso, Los Ciruelos, El



República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

Redentor, Nuevo Porvenir, Villa Esperanza, El Olivo, San José, 30 de Agosto, El Trompo, El Tamarindo, San Antonio, Sagrado Corazón de Jesús, La Cereza, Plaza Principal, Los Cachos, Las Malvinas, Primera, Villa Olga, Santa Rosita, Botijuela, Media Luna, Las Delicias, Villa Oli y La Unión) El Municipio de Santa Rosa cuenta con los servicios administrativos de la Alcaldía Municipal, Comando de Policía, Personería, Registraduría Municipal, Cruz Roja, Fiscalía y Juzgado Promiscuo Municipal que se encuentran centralizados en la cabecera municipal.

Dentro de la división territorial no existe aceptación social por los límites internos, razón por la cual no hay una clara división de las veredas y comunas en la cabecera municipal, situación que origina un bajo sentido de pertenencia entre los habitantes y una confusión en la orientación de la inversión pública.

2.2.6. Contexto Socioeconómico: El municipio de Santa Rosa, según fuentes estadísticas del DANE, en Junio de 2006 tenía una población de 18195 habitantes, de los cuales 12.489 se ubican en la cabecera municipal y 5.706 se encuentran en la zona rural. Hay 9646 hombres y 8.719 mujeres. En el año 1996 nacieron 597 niños lo que equivale al 3.25 % de la población; el 43,17 de la población es menor de 18 años de edad, el 48,42 de la población oscila entre los 18 y los 55 años de edad y el 8,41% de la población esta entre los 56 y 96 años de edad. Se estima que para el año 2009 la población de Santa Rosa será de 18996 personas aproximadamente. Del total de la población del municipio hay 16512 personas en los niveles 1 y 2 del SISBEN.

Nombre de municipio o corregimiento departamental	Categoría	Población Conciliada		
		Población Total 30-Jun-2005	Población Cabecera 30-Jun-2005	Población Resto 30-Jun-2005
Santa Rosa		18.195	12.489	5.706

Fuente: DANE



República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

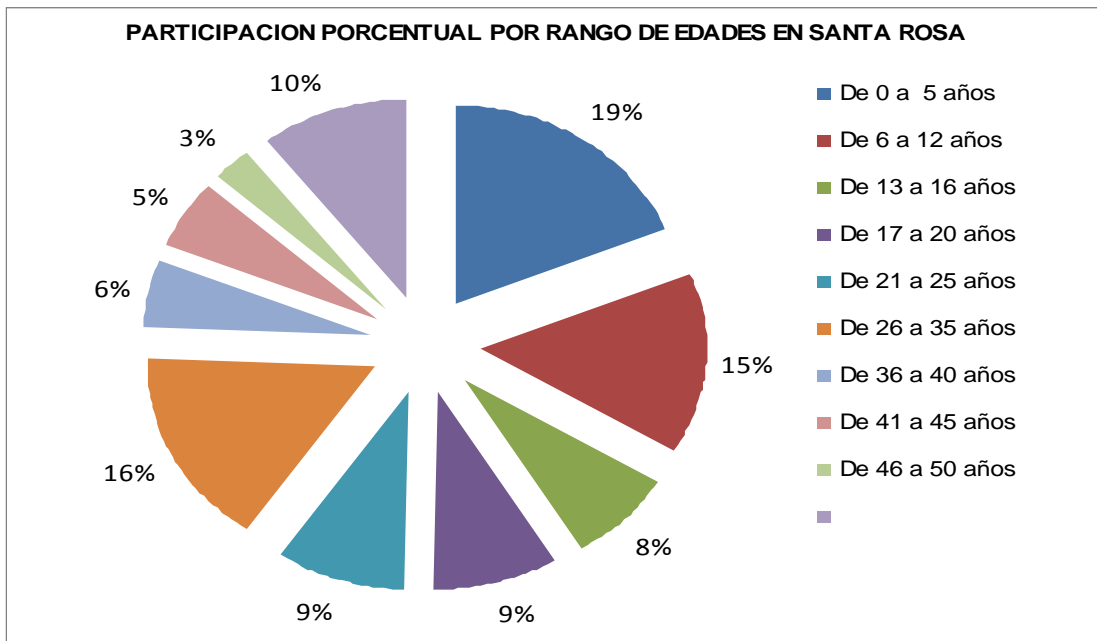
❖ **SEXO**

Categorías	Casos	%	Acumulado %
Hombre	9.646	52,52	52,52
Mujer	8.719	47,48	100
Total	18.365	100	100

Fuente: DANE

Actualmente según estadísticas del SISBEN municipal hay una población total de 18802 personas. Se incluye esa información en el cuadro que se anexa a continuación por rango de edades.

POBLACIÓN DE SANTA ROSA BOLIVAR – SISBEN 2008		
RANGO DE EDADES	No DE HABITANTES	PORCENTAJE %
De 0 a 5 años	3.542	18,84
De 6 a 12 años	2.789	14,83
De 13 a 16 años	1.470	7,82
De 17 a 20 años	1.643	8,74
De 21 a 25 años	1.749	9,30
De 26 a 35 años	2.989	15,90
De 36 a 40 años	1.094	5,82
De 41 a 45 años	993	5,28
De 46 a 50 años	571	3,04
De 51 y más años	1.962	10,44
TOTA POBLACION	18.802	100,00



La base económica del Municipio de Santa Rosa se sostiene en una economía predominantemente agropecuaria, siendo el sector agrícola el que mayor mano de obra ocupa, en este sistema de producción se destacan los cultivos frutícolas (mango, guayaba, cítricos, papaya, tamarindo, níspero y zapote), hortalizas (berenjena, ají, habichuela, frijol, patilla, melón, etc.), yuca, maíz y ñame.

El sector pecuario lo constituye la ganadería intensiva (grandes ganaderías) y la extensiva (pequeños y medianos productores) y la cría de especies menores (aves de corral, cerdos y carneros).

Otras fuentes de empleo lo constituyen el transporte Cartagena – Santa Rosa, el comercio informal conformado por las ventas de productos agropecuarios en los barrios y el mercado de Bazurto de Cartagena, y la venta de electrodomésticos, ropas y textiles procedentes de Maicao.

La tenencia de la tierra cuantifica la relación de uso del suelo según el tipo de explotación, observándose que existen 416 propietarios (49,40%), 164 aparceros aprox.



República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

(19,48%) y 262 empleados aprox. (31,12%) para un total de 842 personas aprox. dedicadas al oficio agropecuario, sin embargo el uso agrícola de estos predios es bajo ocupando solo el 3,67% del total del área municipal, a diferencia del sistema pecuario que ocupa el 80,19%.

En Santa Rosa existen 797 predios, de los cuales 44 predios tienen un área mayor de 100 Hectáreas que corresponden al 5,52% del total de los predios, el 7,53% representan 60 predios entre 50 y 100 hectáreas y el 86,95% restante lo constituyen predios menores de 50 hectáreas para un total de 12.915,25 hectáreas de uso netamente agropecuario, es decir el 83,86%, el 14,57% (2.244,25 ha) en rastrojo y el 1.57% restante que incluye unas 77,5 ha (0.5%) son de uso urbano.

Con relación Necesidades Básicas Insatisfechas -NBI-, Santa Rosa presenta un porcentaje muy alto de personas con (NBI), esto lo sitúa entre las más altas del norte del Departamento de Bolívar, en el cuadro siguiente se muestra el índice de NBI de los municipios de la jurisdicción de CARDIQUE, en el que encontramos al Municipio Santa Rosa en el tercer lugar más alto, con el 91.68% de NBI.

Código de municipio	Nombre de municipio o corregimiento departamental	Personas en NBI CABECERA	Personas en NBI RESTO	Personas en NBI TOTAL	Posición más alto
13654	San Jacinto	95,31	84,23	94,32	1
13244	El Carmen De Bolívar	96,19	85,25	93,46	2
13683	Santa Rosa	99,28	75,28	91,68	3
13873	Villanueva	88,3	68,21	86,08	4
13222	Clemencia	75,03	61,90	72,06	5
13140	Calamar	71,2	72,95	71,99	6
13212	Córdoba	57,89	74,50	70,16	7
13657	San Juan Nepomuceno	70,04	61,88	67,87	8
13062	Arroyohondo	70,23	64,15	67,80	9
13838	Turbana	64,04	50,52	62,53	10
13442	María La Baja	61,6	58,92	59,98	11
13248	El Guamo	63,93	53,70	59,11	12
13052	Arjona	61,31	49,37	58,75	13
13894	Zambrano	58,17	62,59	58,36	14
13647	San Estanislao	57,84	48,03	55,04	15
13433	Mahates	66,36	45,69	53,56	16
13760	Soplaviento	53,24	60,49	53,38	17
13836	Turbaco	49,65	46,90	49,42	18
13673	Santa Catalina	50,37	47,16	48,33	19
13620	San Cristóbal	48,53	38,25	45,96	20
13001	Cartagena	25,61	35,50	26,16	21

FUENTE: RESULTADOS CENSO GENERAL 2005



2.2.6.1. Situación en Materia de Servicios Básicos: No obstante la posibilidad que reconoce la ley en el tema de los servicios públicos domiciliarios para que estos sean prestados por empresas de servicios públicos y otras formas autorizadas en los términos que señalan los artículos 15 y 17 de la ley 142 de 1994, al municipio como ente territorial le corresponde asegurar que los servicios públicos se presten de manera eficiente y continua a sus habitantes.

2.2.6.1.1. Acueducto: El servicio público domiciliario de acueducto, también llamado servicio público domiciliario de agua potable, es la distribución municipal de agua apta para el consumo humano, incluida su conexión y medición. La ley también se aplica a las actividades complementarias tales como captación de agua y su procesamiento, tratamiento, almacenamiento, conducción y transporte.

En la actualidad existen unas redes de conducción de agua que cubren el 75% de las viviendas, pero el servicio de es deficiente y de mala calidad, al punto que escasamente esas viviendas reciben el servicio de agua por la conducción una vez al mes. la comunidad se satisface del preciado líquido a través de carro tanques que entran de la ciudad de Cartagena

2.2.6.1.2. Alcantarillado: El servicio público domiciliario de alcantarillado es la recolección municipal de residuos, principalmente de líquidos, por medio de tuberías y conductos. La ley también se aplicará a las actividades complementarias de transporte, tratamiento y disposición final de tales residuos.

El municipio de Santa Rosa de Lima no tiene sistema de alcantarillado, por tanto la cobertura en la prestación del servicio es de 0%; el gobierno nacional planteaba un crecimiento de la cobertura en la zona urbana, entre los años 1999 y 2002, de 94% a 96% en acueducto y de 82% a 86% en alcantarillado.



República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

En la zona rural se planteó pasar de 42% a 49% en acueducto y de 17% a 30% en alcantarillado, según la política definida para el sector de agua potable y saneamiento básico, desde 1998. Es decir que el municipio de Santa Rosa de Lima no está cumpliendo con las Metas de Cobertura de Acueducto y Alcantarillado Nacional, debería estar en un 92.5% en acueducto y está en 0%; en Alcantarillado está en 0% en la prestación del servicio.

Como se dijo en el párrafo anterior en el municipio no existe servicio de alcantarillado, situación que se refleja en el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos. El 15,35% de la población utiliza letrinas, el 45,3% usa pozos sépticos y el 39% restante carece de estos servicios.

2.2.6.1.3. Saneamiento Básico: En la actualidad en el Municipio de Santa Rosa, los vertimientos que se pueden considerar en el municipio están relacionados con las descargas domésticas a las calles del municipio, conectan un tubo desde el baño a la calle o construyen un canal en tierra, direccionando el agua residual hasta la calle o al patio de la vivienda, aproximadamente el 90% de las viviendas hacen esto. (Ver Fotos siguientes).



2.2.6.1.3.1. Recolección de Basuras: El servicio público de aseo es el servicio público de recolección municipal de residuos, principalmente sólidos. La ley también se aplica a las actividades complementarias de transporte, tratamiento y disposición final de tales residuos. Incluye además, entre otras, actividades complementarias la de corte de césped ubicados en las vías y áreas públicas; de lavado de estas áreas, transferencia, tratamiento y aprovechamiento.

El 99% de la población urbana se beneficia de este servicio que es prestado directamente por el municipio.

No existe un plan de recolección de residuos en las veredas.



2.2.6.1.3.2. Matadero: El matadero existente en la actualidad, se encuentra ubicado a un kilómetro del perímetro urbano del municipio, este establecimiento es de carácter privado y no solo le presta el servicio de sacrificio de ganado a los matarifes del municipio sino también a los usuarios de este servicio de los municipios vecinos como Villanueva y Cartagena, diariamente se sacrifican alrededor de unas 120 reses por día, para satisfacer la demanda local. El matadero cumple con las especificaciones técnicas y con las normas de sanidad requeridas para este tipo de actividad.

El municipio no cuenta con plaza de mercado oficial, para expender los productos, y se venden en cualquier lugar del municipio, por lo cual se requiere adecuar o construir un sitio para este fin

2.2.6.1.4. Gas Natural Domiciliario: El gas natural es el servicio más eficiente que reciben los santarroseros, pero existen barrios o sectores que no están conectados a dicho servicio, solo el 71.17% de la población recibe servicio de gas natural.

2.2.6.1.5. Energía Eléctrica: El 98% de la vivienda urbana cuenta con el servicio de energía eléctrica. De este porcentaje hay un promedio del 30% que recibe un servicio de mala calidad, pues las redes de conducción son redes caceras, conectadas de modo fraudulento.

2.2.6.1.6. Telefonía: El servicio público de teléfono en la vivienda ha disminuido su uso por varias causas entre ellas el auge de la telefonía celular, que brinda mejores precios y comodidades para los usuarios. Por ello solo el 4.21% de la vivienda utiliza este servicio.

2.2.6.1.7. Salud: La salud hace referencia a un estado de bienestar ideal, en donde se logra un equilibrio entre los factores físicos, biológicos, emocionales, mentales espirituales y sociales, que permiten el adecuado crecimiento y desarrollo del ser



República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

humano en todos los ámbitos de la vida. Vista de este modo, la salud, no sólo se hace referencia a la ausencia de enfermedad, si no más bien al mejor estado de bienestar físico, mental y social que puede alcanzar una persona.

La salud permite el desarrollo de las habilidades y capacidades que cada ser humano tiene, como persona individual y única. Al ser la salud un derecho fundamental de la persona humana y un elemento constitutivo del desarrollo, es un compromiso de la administración, procurar la intervención diferenciada y equitativa para que cada habitante del Municipio, tenga acceso a una excelente red de aseguramiento en salud.

Para subsanar y superar la situación de la Salud integral del Municipio, ésta debe abordarse, de una forma científicamente fundamentada y que promueva el mejoramiento de la calidad de vida en hombres y mujeres en todas las etapas del ciclo vital.

2.2.6.1.7.1. Marco Conceptual y Teórico: En desarrollo de las competencias consagradas en la Constitución Política, la Ley 9ª de 1979, Ley 10 de 1990, Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001, Ley 691 de 2001, Ley 1122 de 2007 y la Ley 1151 de 2007, el Decreto 3039 de 2007 y la Resolución 0425 de 2008, el Ministerio de la Protección Social, como ente rector del Sistema de Protección Social, del Sistema General de Seguridad Social en Salud, SGSSS, y del sector salud, tiene la función de proveer de manera integral, las acciones de salud individuales y colectivas con la participación responsable de todos los sectores de la sociedad, que mejoren la condiciones de salud de la población.

Al Gobierno Nacional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 1122 de 2007, le corresponde definir cada cuatro años el Plan Nacional de Salud Pública. El Plan Nacional de Salud Pública incluye:



República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

1. Las prioridades, objetivos, metas y estrategias en salud, en coherencia con los indicadores de situación de salud, las políticas de salud nacionales, los tratados y convenios internacionales suscritos por el país y las políticas sociales transversales de otros sectores.

2. Define las responsabilidades en salud pública a cargo de la Nación, de las entidades territoriales, y de todos los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS, que se complementarán con las acciones de los actores de otros sectores definidas en el Plan Nacional de Desarrollo y en los Planes de Desarrollo Territorial.

De acuerdo con lo establecido en las Leyes 10 de 1990, 100 de 1993, 715 de 2001, 691 de 2006 y 1122 de 2007, corresponde a las entidades nacionales, a las entidades adscritas al Ministerio de la Protección Social, a las direcciones territoriales de salud, a las Entidades Promotoras de Salud, EPS, a las entidades de los regímenes especiales y de excepción, a las Administradoras de Riesgos Profesionales, ARP, a los Prestadores de Servicios de Salud, IPS, a los resguardos indígenas, y a la sociedad civil en general, adoptar las políticas, prioridades, objetivos, metas y estrategias del Plan Nacional de Salud Pública.

Para ello se formulará y aprobará el Plan de Salud Territorial a cargo de las direcciones territoriales de salud, comprende acciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y las acciones previstas en el Plan Obligatorio de Salud, POS, del régimen contributivo y del régimen subsidiado y el de riesgos profesionales. Los anteriores planes se formularán en coherencia con los perfiles de salud territorial. Además, se adoptará el sistema de evaluación de resultados para realizar los correctivos pertinentes y así cumplir con las metas definidas para el cuatrienio.

El Plan Nacional de Salud Pública 2007-2010, en coherencia con las políticas del Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010, previstas en la Ley 1151 de 2007, define las



prioridades en salud de los próximos cuatro años, los objetivos, metas y estrategias para su cumplimiento, y las enmarca en las competencias de todos los actores involucrados conforme a los recursos disponibles.

2.2.6.1.7.2. Propósitos del Plan Nacional de Salud Pública: Son propósitos del Plan Nacional de Salud Pública los siguientes:

1. Mejorar el estado de salud de la población Colombiana.
2. Evitar la progresión y los desenlaces adversos de la enfermedad.
3. Enfrentar los retos del envejecimiento poblacional y la transición demográfica.
4. Disminuir las inequidades en salud de la población Colombiana.

2.2.6.1.7.3. Principios: Los principios que guían el Plan Nacional de Salud Pública son los siguientes:

- 1. Universalidad:** Es la garantía del derecho a la salud con calidad para todas las personas, sin ninguna discriminación, en todas las etapas de la vida.
- 2. Equidad:** La equidad en salud se logra cuando todas las personas alcancen su potencial de salud y por lo tanto, ninguna persona sea afectada en su capacidad de alcanzar ese potencial debido a su condición social o por circunstancias socialmente determinadas y evitables.
- 3. Calidad:** Es la provisión de servicios individuales y colectivos accesibles y equitativos, con un nivel profesional óptimo, que tiene en cuenta los recursos disponibles y logra la adhesión y satisfacción del usuario.



4. Eficiencia: Es la mejor utilización social y económica de los recursos administrativos, técnicos y financieros del Estado y los particulares para garantizar el derecho a la salud y al acceso de los servicios integrales de promoción de la salud y la calidad de vida, prevención de los riesgos y recuperación de la salud con oportunidad, calidad y suficiencia.

5. Responsabilidad: Es la garantía del acceso a las acciones individuales y colectivas en salud pública con oportunidad, calidad, eficiencia y equidad. La responsabilidad implica que los actores asuman consecuencias administrativas, penales, civiles y éticas por acciones inadecuadas u omisiones que atenten contra la salud o la calidad de vida.

6. Respeto por la diversidad cultural y étnica: Es la garantía del respeto, del entendimiento de la cosmovisión, usos, costumbres, territorio ancestral, sitios sagrados y creencias de los grupos étnicos frente a la promoción, prevención, protección y recuperación de la salud, bajo el ejercicio de la consulta y concertación con las comunidades, garantizando su participación en la formulación, seguimiento y evaluación de los planes de salud en concordancia con las disposiciones de la autoridad de salud y la Ley 691 de 2001.

7. Participación social: Es la intervención de la comunidad en la planeación, gestión y control social y evaluación del Plan, se deberá promover la vinculación efectiva de la población para garantizar que las prioridades en salud y bienestar territorial respondan a las necesidades sentidas de los grupos sociales, y que estas se concreten en los planes de salud territoriales.

8. Intersectorialidad: Es la interrelación y articulación de los distintos actores intra y extrasectoriales con el fin de lograr resultados de salud de manera más eficaz, eficiente y sostenible, orientadas a alcanzar las metas comunes en salud.



2.2.6.1.7.4. Líneas de política: El Ministerio de la Protección Social, como principal responsable y gestor de las acciones dirigidas a mejorar las condiciones de salud en la población, define las siguientes líneas para el desarrollo de la política en salud:

1. La promoción de la salud y la calidad de vida.
2. La prevención de los riesgos.
3. La recuperación y superación de los daños en la salud.
4. La vigilancia en salud y gestión del conocimiento.
5. La gestión integral para el desarrollo operativo y funcional del Plan Nacional de Salud Pública.

2.2.6.1.7.4.1. Línea de política número 1. Promoción de la salud y la calidad de vida: La promoción de la salud y la calidad de vida constituye un proceso político y social que abarca las acciones dirigidas a fortalecer los medios necesarios para mejorar la salud como derecho humano inalienable, a consolidar una cultura de la salud que involucre a individuos, familias, comunidades y la sociedad en su conjunto, a integrar el trabajo de los sectores y las instituciones en un proceso orientado a modificar los condicionantes o determinantes de la salud, con el fin de mitigar su impacto en la salud individual y colectiva.

Estrategias de la promoción de la salud y la calidad de vida

Para el desarrollo de esta política se definen las siguientes estrategias:



A cargo de las entidades territoriales:

- a) Adopción y evaluación de políticas públicas de promoción de la salud y la calidad de vida y prevención de los riesgos;
- b) Fomento de la educación para la salud dentro y fuera del sector salud;
- c) Formulación, adopción y evaluación de políticas para mejorar la participación social y comunitaria en salud;
- d) Abogacía para movilizar voluntades, compromisos políticos intersectoriales y comunitarios para mejorar la salud y calidad de vida y establecer alianzas para la construcción de entornos saludables;
- e) Formulación, adopción y evaluación de políticas para la reorientación de los servicios de salud hacia la promoción de la salud y la calidad de vida, bajo estándares de calidad y satisfacción de los usuarios.
- f) Promoción de la conformación de redes sociales de apoyo y de usuarios que faciliten los procesos de mejoramiento de la salud y calidad de vida.

2.2.6.1.7.4.2. Línea de política número 2. Prevención de los riesgos: Es el conjunto de acciones individuales y colectivas en salud orientadas a la reducción de los riesgos de enfermar o morir. El objetivo de esta línea de política es minimizar la pérdida de bienestar evitando, mitigando o reduciendo al mínimo la probabilidad de daño, mediante intervenciones compartidas entre el Estado, la comunidad, las Entidades Promotoras de Salud, EPS, las Administradoras de Riesgos Profesionales, ARP, y los sectores cuyas acciones tienen incidencia en la salud de las personas.



República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

Esta línea de política abarca las medidas destinadas no solamente a evitar la aparición de la enfermedad, la prevención primaria, sino también a gestionar el riesgo para detener su avance y atenuar sus consecuencias una vez establecida, la prevención secundaria.

Estrategias de la prevención de los riesgos

Para el desarrollo de esta política se definen las siguientes estrategias:

A cargo de las entidades territoriales:

- a) Formulación, desarrollo y evaluación de políticas públicas de prevención de los riesgos biológicos, del consumo, del comportamiento, del medio ambiente, laboral sanitario y fitosanitario;
- b) Seguimiento y evaluación de las acciones de prevención específica y detección temprana del Plan Obligatorio de Salud, POS, de los regímenes contributivo y subsidiado;
- c) Difusión y vigilancia de la aplicación de las normas técnicas y guías de atención integral basadas en la evidencia;
- d) Adopción del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud, SOGCS, en sus competencias;
- e) Desarrollo, seguimiento y evaluación de las intervenciones preventivas de tipo colectivo que afectan las prioridades del Plan Nacional de Salud Pública, en su jurisdicción;



f) Formulación, desarrollo y evaluación de planes preventivos en lo relativo a la salud, frente a las emergencias y desastres en salud, en su jurisdicción;

g) Definición, desarrollo, seguimiento y evaluación del desarrollo de los servicios preventivos en salud ocupacional y laboral, en su jurisdicción;

h) Desarrollo de acciones de coordinación y articulación intra y extrasectorial para la formulación y ejecución de las estrategias de prevención de los riesgos que afectan la salud, en su jurisdicción.

2.2.6.1.7.4.3. Línea de política número 3. Recuperación y superación de los daños

en la salud: Es el conjunto de acciones individuales del Plan Obligatorio de Salud, POS, de los regímenes contributivo y subsidiado, que busca recuperar la salud y superar los daños ocurridos en los individuos y las poblaciones, mediante el acceso oportuno y con calidad a los servicios de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación y a los programas y redes de protección social. Involucra acciones de prevención secundaria y terciaria que se realizan en todos los niveles de atención y grados de complejidad con el objeto de detener o reducir el daño que pueda producir la enfermedad ya presente, el establecimiento de la cronicidad, sus recidivas o sus secuelas.

Esta política demanda de las autoridades de salud y de la sociedad en general, una permanente evaluación del acceso, oportunidad, calidad, pertinencia y grado de satisfacción de los usuarios de los servicios de salud.

Estrategias para la recuperación y superación de los daños en la salud

Para el desarrollo de esta política se definen las siguientes estrategias:



A cargo de las entidades territoriales:

- a) Seguimiento y evaluación de las acciones de detección temprana y atención en salud del Plan Obligatorio de Salud, POS, de los regímenes contributivo y subsidiado, en su jurisdicción;
- b) Prestación de servicios de salud a la población pobre, no asegurada, en lo establecido en el Plan Obligatorio de Salud, POS, del régimen contributivo;
- c) Difusión y vigilancia de la aplicación de las normas técnicas y guías de atención integral basadas en la evidencia para estandarizar los procesos de atención en el Plan Obligatorio de Salud, POS, de los regímenes contributivo y subsidiado;
- d) Desarrollo del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud, SOGCS, en sus competencias;
- e) Desarrollo de acciones de coordinación y articulación intra y extrasectorial para la formulación y ejecución de las estrategias de recuperación y superación de los daños en la salud, en su jurisdicción;
- f) Desarrollo de la redes de urgencias y de los sistemas de referencia y contrarreferencias, en su jurisdicción;
- i) Desarrollo, supervisión y evaluación de los servicios de atención integral de los accidentes de trabajo y la enfermedad derivada de la actividad laboral, en su jurisdicción;
- g) Vigilancia y fomento del desarrollo de servicios diferenciales por ciclo vital para la atención y rehabilitación de las discapacidades;



h) Fomento de la telemedicina.

2.2.6.1.7.4.4. Línea de política número 4. Vigilancia en salud y gestión del conocimiento: Para el desarrollo de esta política se definen las siguientes estrategias:

A cargo de las entidades territoriales:

- a) Desarrollo e implementación de las acciones de vigilancia en salud en su jurisdicción;
- b) Monitoreo, evaluación, y análisis de la situación de salud en su jurisdicción;
- c) Evaluación del impacto de las políticas y estrategias formuladas para atender las prioridades del Plan Nacional de Salud Pública, en su jurisdicción;
- d) Implementación del sistema de evaluación de gestión y de resultados en salud y bienestar del Sistema de Protección Social, en su jurisdicción;
- e) Implementación del sistema de información de salud en su jurisdicción;
- f) Desarrollo de estrategias de difusión de resultados en salud en su jurisdicción;

2.2.6.1.7.4.5. Línea de política número 5. Gestión integral para el desarrollo operativo y funcional del Plan Nacional de Salud Pública: Para el desarrollo de esta política se definen las siguientes estrategias:

A cargo de la Nación y de las entidades territoriales:

- a) Aseguramiento universal en salud, priorizando la población pobre y vulnerable;



- b) Fortalecimiento de la capacidad de rectoría, regulación, gestión y fiscalización en salud pública para garantizar el cumplimiento de las competencias en los diferentes niveles territoriales;
- c) Mejoramiento de la capacidad institucional para la planificación y gestión de las acciones individuales y colectivas en salud pública;
- d) Concertación intersectorial para la modificación de los determinantes de la salud y reducción de condiciones de vulnerabilidad de los individuos y poblaciones;
- e) Desarrollo de los modelos de atención en salud de origen intercultural;
- f) Fomento del mejoramiento continuo de las competencias del talento humano en áreas de interés en salud pública;
- g) Desarrollo de un plan de asesoría y asistencia técnica a todos los actores del Sistema de Protección Social;
- h) Promoción del control social y la rendición de cuentas.

2.2.6.1.7.5. Acciones de Obligatorio Cumplimiento en los Ejes Programáticos del Plan de Salud Territorial: Las acciones incluidas en cada uno de los ejes programáticos del Plan de Salud Territorial, en el ámbito de sus competencias, se desarrollan a través de las siguientes áreas subprogramáticas de obligatorio cumplimiento:

2.2.6.1.7.5.1. Eje Programático de Aseguramiento. Incluye las siguientes áreas subprogramáticas de gestión:



República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

- a) Promoción de la afiliación al SGSSS;
- b) Identificación y priorización de la población a afiliar;
- c) Gestión y utilización eficiente de los cupos del Régimen Subsidiado;
- d) Adecuación tecnológica y recurso humano para la administración de la afiliación en el municipio;
- e) Celebración de los contratos de aseguramiento;
- f) Administración de bases de datos de afiliados;
- g) Gestión financiera del giro de los recursos;
- h) Interventoría de los contratos del Régimen Subsidiado;
- i) Vigilancia y control del aseguramiento.

2.2.6.1.7.5.2. Eje Programático de Prestación y Desarrollo de Servicios de Salud.

Incluye las siguientes áreas subprogramáticas, en desarrollo de la política nacional de prestación de servicios de salud:

- a) Mejoramiento de la accesibilidad a los servicios de salud;
- b) Mejoramiento de la calidad en la atención en salud;
- c) Mejoramiento de la eficiencia en la prestación de servicios de salud y sostenibilidad financiera de las IPS públicas.

2.2.6.1.7.5.3. Eje Programático de Salud Pública. Incluye las siguientes áreas subprogramáticas de carácter individual y colectivo:

- a) Acciones de promoción de la salud y calidad de vida;
- b) Acciones de prevención de los riesgos (biológicos, sociales, ambientales y sanitarios);
- c) Acciones de vigilancia en salud y gestión del conocimiento;
- d) Acciones de gestión integral para el desarrollo operativo y funcional del Plan Nacional en Salud Pública.



2.2.6.1.7.5.4. Eje Programático de Promoción Social. Incluye las siguientes áreas subprogramáticas:

- a) Acciones de promoción de la salud, prevención de riesgos y atención de las poblaciones especiales, tales como población en situación de desplazamiento, población en situación de discapacidad, adultos mayores, mujeres gestantes, población indígena, población infantil, adolescente y joven;
- b) Acciones de salud en la "Red para la Superación de la Pobreza Extrema - Red Juntos";
- c) Acciones educativas de carácter no formal dirigidas a técnicos, profesionales y líderes comunitarios sobre diferentes aspectos de la promoción social, tales como entornos saludables, participación social, discapacidad, desplazamiento, adulto mayor, constitución de redes, formación para el trabajo, desarrollo de modelos de atención a población indígena.

2.2.6.1.7.5.5. Eje Programático de Prevención, Vigilancia y Control de Riesgos Profesionales. Incluye las siguientes áreas subprogramáticas:

- a) Acciones de promoción de la salud y calidad de vida en ámbitos laborales;
- b) Acciones de inducción a la demanda a los servicios de promoción de la salud, prevención de los riesgos en salud y de origen laboral en ámbitos laborales;
- c) Acciones de inspección, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, fitosanitarios, ambientales en los ámbitos laborales y riesgos en las empresas con base en los riesgos profesionales;
- d) Acciones de sensibilización para la reincorporación y la inclusión del discapacitado en el sector productivo;
- e) Acciones de seguimiento, evaluación y difusión de resultados de la vigilancia en salud en el entorno laboral.



2.2.6.1.7.5.6. Eje Programático de Emergencias y desastres. Comprende las siguientes áreas subprogramáticas:

- a) Gestión para la identificación y priorización de los riesgos de emergencias y desastres;
- b) Acciones de articulación intersectorial para el desarrollo de los planes preventivos, de mitigación y superación de las emergencias y desastres;
- c) Acciones de fortalecimiento institucional para la respuesta territorial ante las situaciones de emergencias y desastres;
- d) Acciones de fortalecimiento de la red de urgencias.

2.2.6.1.7.6. Población afiliada en el Municipio por EPS-S. De conformidad a los datos suministrados por la Secretaria de Salud Municipal en los actuales momentos existen un total de afiliados de 11.149 personas, discriminados por ESP-S como se muestra en el siguiente cuadro.

CUADRO DE COBERTURAS DE POBLACION POR EPS-S

ARS	AFILIADOS
AMBUQ	1.525
COMPARTA	1.044
CAPRECOM	3.612
EMDIS	1.335
MUTUAL SER.	3.633
TOTAL	11.149

Fuente: Régimen Subsidiado de Salud (RSS) 2008



República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

2.2.6.1.7.7. Morbilidad General por Eventos de Notificación Obligatoria Durante el Periodo 2004 – 2007. Como se puede observar en el siguiente cuadro la morbilidad por eventos de notificación obligatoria durante el periodo 2004 – 2007, presento variaciones lo que denota la falta de políticas consistentes que permitieran la tendencia a la baja de un año a otro y no como lo muestra el siguiente cuadro.



República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

EVENTO	2004		2005		2006		2007	
	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%
1. Infecciones Respiratorias Agudas N.N.	1754	39.02	2812	50.30	2319	50.00	2289	40.91
2. Enfermedad Diarreica Aguda	813	33.05	507	39.02	215	35.01	487	38.02
3. Infecciones Respiratoria Aguda Neumónica	241	16.05	148	15.06	109	13.26	153	14.01
4. H.T.A	89	4.20	54	4.15	54	4.05	91	3.60
5. Exposición Rábica	55	1.05	48	2.90	46	1.25	63	1.28
6. Dengue clásico	44	1.58	29	1.08	17	1.10	39	0.60
7. Hepatitis A	9	0.58	3	0.59	5	0.58	8	0.58
8. I. T. S.	7	0.32	12	0.62	4	0.17	8	0.52
9. Muerte perinatal	5	0.12	6	0.15	2	0.02	8	0.13
10. Violencia Intrafamiliar	3	0.05	4	0.10	2	0.02	7	0.13
11. Diabetes	3	0.05	8	0.23	2	0.02	6	0.06
12. E.T.A.S.	3	0.05	5	0.09	1	0.01	5	0.04
13. Exposición Ofídica	3	0.05	2	0.05	1	0.01	4	0.04
14. Parotiditis	2	0.02	1	0.01	1	0.01	4	0.04
15. Dengue Hemorrágico	1	0.01	2	0.09	1	0.01	2	0.02
16. Muerte por Meningitis Bacteriana	1	0.01	0	0.00	1	0.01	1	0.01
17. Leptospirosis	1	0.01	0	0.00	1	0.01	1	0.01
18. T.B.C.	1	0.01	1	0.01	1	0.01	1	0.01
19. Lepra.	1	0.01	0	0.00	1	0.01	1	0.01
TOTAL	3.036	100%	3642	100%	2783	100%	3.178	100%

Fuente: Sivigila 2007.



2.2.6.1.7.8. Mortalidad por Grupos Etéreos Durante el Año 2007.

CAUSA	0-1	2-4	5-14	15-44	45-59	60 Y MAS
M. NATURAL	0	0	0	0	9	19
M. VIOLENTA	0	0	0	0	0	0
M. ESTUDIO	8	0	1	0	0	0
TOTAL	8	0	1	0	7	19

Fuente: Sivigila 2007

2.2.6.1.7.9. Cobertura de Vacunación Durante el Periodo 2004 – 2007

2004

CONCEPTO	PROGRAMADAS	EJECUTADAS
Jornadas de Vacunación	4	3
Población a Vacunar <1 Año	304	296 = 97.3%
Población a Vacunar 1 Años	294	299 = 101%
UROCS y UAIRACS	9	9
IPS Programa AIEPI	1	1

2005

CONCEPTO	PROGRAMADAS	EJECUTADAS
Jornadas de Vacunación	4	3
Población a Vacunar <1 Año	325	302= 89.4%
Población a Vacunar 1 Años	294	264 = 94%
UROCS y UAIRACS	9	9
IPS Programa AIEPI	1	1

2006

CONCEPTO	PROGRAMADAS	EJECUTADAS
Jornadas de Vacunación	4	5
Población a Vacunar <1 Año	337	225= 84.7%
Población a Vacunar 1Años	391	264= 81.3%
UROCS y UAIRACS	10	10
IPS Programa AIEPI	1	1



República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

2007

CONCEPTO	PROGRAMADAS	EJECUTADAS
Jornadas de Vacunación	4	4
Población a Vacunar <1 Año	337	264= 78.3%
Población a Vacunar 1 Años	294	217=64.4%
UROCS y UAIRACS	10	10
IPS Programa AIEPI	1	1

Fuente: Secretaria de Salud Municipal

2.2.6.1.7.10. Salud Sexual y Reproductiva Durante el Periodo 2004 – 2007.

2004

CONCEPTO	PROGRAMADAS	EJECUTADAS
IPS a Visitar	2	2 = 100%
Adolescentes Escolarizados Estrategias IEC	3000	1654 = 55.13%
Charlas Prevención ITS a Población Vinculada	8	8
Monitoreo y Seguimiento Programa Sífilis	12	2
Charlas Prevención CA CÉRVIX	17	17
Charlas uso del Condón	4	4
Celebración Del Internacional del SIDA	1	1

2005

CONCEPTO	PROGRAMADAS	EJECUTADAS
Talleres adolescentes Escolarizados Estrategias IEC	8	8
Charlas Prevención ITS a Población Vinculada	12	4
Charlas Prevención CA CÉRVIX	8	10
Charlas uso del Condón	4	4
Celebración Del Internacional del SIDA	1	1



República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

2006

CONCEPTO	PROGRAMADAS	EJECUTADAS
Adolescentes Escolarizados Estrategias IEC	100	100 = 100%
Charlas Prevención ITS a Población Vinculada	9	5
Charlas Prevención CA CÉRVIX	9	8
Charlas uso del Condón	7	6
Celebración Del Internacional del SIDA	1	Por movilización 06/12/2006

2007

CONCEPTO	PROGRAMADAS	EJECUTADAS
IPS a Visitar	2	2 = 100%
Adolescentes Escolarizados Estrategias IEC	3000	1654 = 55.13%
Charlas Prevención ITS a Población Vinculada	8	8
Monitoreo y Seguimiento Programa Sífilis	12	2
Charlas Prevención CA CÉRVIX	17	17
Charlas uso del Condón	4	4
Celebración Del Internacional del SIDA	1	1

2.2.6.1.7.11. Salud Mental y Disminución Demanda De Psicoactivos Durante el Periodo 2004 – 2007.

2004

CONCEPTO	PROGRAMADAS	EJECUTADAS
Taller jóvenes escolarizados	4	4
conformación red de apoyo a la salud mental	1	1
Instituciones con estrategias, habilidades para la vida	2	2

2005

CONCEPTO	PROGRAMADAS	EJECUTADAS
Taller jóvenes escolarizados y no escolarizados	4	4
conformación red de apoyo a la salud mental	1	1
Instituciones con estrategias habilidades para la vida	2	2



República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

2006

CONCEPTO	PROGRAMADAS	EJECUTADAS
Taller jóvenes escolarizados y no escolarizados	5	5
conformación red de apoyo a la salud mental	1	1
Instituciones con estrategias habilidades para la vida	2	2

2007

CONCEPTO	PROGRAMADAS	EJECUTADAS
Taller jóvenes escolarizados	4	5
conformación red de apoyo a la salud mental	1	1
Instituciones con estrategias, habilidades para la vida	2	2

2.2.6.1.7.12. Programación del Plan Nacional de Alimentación y Nutrición durante el Periodo 2004 – 2007.

2004

CONCEPTO	PROGRAMADAS	EJECUTADAS
IPS estrategia IAMI	1	1
Celebración lactancia materna	1	1
Talleres a padres de familia ICBF	3	3
Taller guías alimentarias para personal de salud	1	1
estrategias IEC para promoción alimentación sana y lactancia materna	100	200
Monitoreo condiciones salubridad hogares comunitarios	46	46

2005

CONCEPTO	PROGRAMADAS	EJECUTADAS
IPS estrategia IAMI	1	1
Celebración lactancia materna	1	1
Taller guías alimentarias para personal de salud	1	1
estrategias IEC para promoción alimentación sana y lactancia materna	100	150



República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

2006

CONCEPTO	PROGRAMADAS	EJECUTADAS
IPS estrategia IAMI	1	1
Celebración lactancia materna	1	1
Taller guías alimentarias para personal de salud	1	1
estrategias IEC para promoción alimentación sana y lactancia materna	6	5

2007

CONCEPTO	PROGRAMADAS	EJECUTADAS
IPS estrategia IAMI	1	1
Celebración lactancia materna	1	1
Talleres a padres de familia ICBF	3	3
Taller guías alimentarias para personal de salud	1	1
estrategias IEC para promoción alimentación sana y lactancia materna	100	200
Monitoreo condiciones salubridad hogares comunitarios	46	46

2.2.6.1.7.13. Enfermedades Transmitidas por Vectores Durante el Periodo 2004 – 2007.

2004

CONCEPTO	PROGRAMADAS	EJECUTADAS
Índices Aedicos	4	4
Recolección inservibles	2	1
Seguimiento proyectos de tapas	4	2
Vacunación canina y felina	2	1
Vacunación equina	1	1
Talleres IEC	8	8



República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

2005

CONCEPTO	PROGRAMADAS	EJECUTADAS
Índices Aedicos	4	4
Recolección inservibles	1	1
Seguimiento proyectos de tapas	2	2
Vacunación canina y felina	1	1
Vacunación equina	1	1
Talleres IEC	12	12

2006

CONCEPTO	PROGRAMADAS	EJECUTADAS
Índices Aédicos	4	3
Recolección inservibles	2	2
Aplicación de peces	2	2
Vacunación canina y felina	1	1
Vacunación equina	1	1
Talleres IEC	12	15

2007

CONCEPTO	PROGRAMADAS	EJECUTADAS
Índices Aedicos	4	4
Recolección inservibles	2	1
Seguimiento proyectos de tapas	0	0
Vacunación canina y felina	2	1
Vacunación equina	1	1
Talleres IEC	8	8



República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

2.2.6.1.7.14. Estilos de Vida para la Prevención de las Enfermedades Crónicas Durante el Periodo 2004 – 2007.

2004

CONCEPTO	PROGRAMADAS	EJECUTADAS
Talleres en Instrucciones Educativas	2	2
Murales en Instituciones Educativas y espacios públicos	7	7
Celebración del Hipertenso	1	1
Promoción de la actividad física (AEROBICOS)	1	1
Instituciones, Estrategias Instituciones libres de humo	1	1
Empresas, eestrategias lugares libres de humo	2	2

2005

CONCEPTO	PROGRAMADAS	EJECUTADAS
Talleres en Instrucciones Educativas	2	2
Murales en Instituciones Educativas y espacios públicos	4	4
Celebración del Hipertenso	1	1
Promoción de la actividad física (AEROBICOS)	2	2
Instituciones, Estrategias Instituciones libres de humo	2	2
Empresas, eestrategias lugares libres de humo	1	1

2006

CONCEPTO	PROGRAMADAS	EJECUTADAS
Talleres en Instrucciones Educativas	2	2
Celebración del Hipertenso	1	1
Promoción de la actividad física (AEROBICOS)	2	5
Instituciones, Estrategias Instituciones libres de humo	2	1
Empresas, eestrategias lugares libres de humo	4	4



República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

2007

CONCEPTO	PROGRAMADAS	EJECUTADAS
Talleres en Instrucciones Educativas	2	2
Murales en Instituciones Educativas y espacios públicos	7	7
Celebración del Hipertenso	1	1
Promoción de la actividad física (AEROBICOS)	1	1
Instituciones, Estrategias Instituciones libres de humo	1	1
Empresas, eestrategias lugares libres de humo	2	2

2.2.6.1.7.15. Otras Enfermedades de Interés y Vigilancia Durante el Periodo 2004 – 2007.

2004

CONCEPTO	PROGRAMADAS	EJECUTADAS
Barridos TBC y LEPRÁ	2	2
Charlas TBC y LEPRÁ	2	2
Reuniones COVECOM	12	8

2005

CONCEPTO	PROGRAMADAS	EJECUTADAS
Barridos TBC y LEPRÁ	2	2
Charlas TBC y LEPRÁ	10	12
Reuniones COVECOM	12	6

2006

CONCEPTO	PROGRAMADAS	EJECUTADAS
Barridos TBC y LEPRÁ	2	2
Charlas TBC y LEPRÁ	2	3
Reuniones COVECOM	12	8



República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

2007

CONCEPTO	PROGRAMADAS	EJECUTADAS
Barridos TBC y LEPR	2	2
Charlas TBC y LEPR	2	2
Reuniones COVECOM	12	8

2.2.1.8. Educación. El acceso de la población a la educación, establecido en la constitución colombiana en su artículo 67 como un derecho fundamental además de tener una función social y enmarcado en la ley 115 de 1994, identifica al municipio como un espacio de desarrollo y crecimiento, donde cada uno de los habitantes se potencializan y adquieren habilidades y destrezas que abre las puertas al entendimiento. Necesidad básica del hombre y la mujer que crea cultura de la educación, democracia y fortalece la dignidad y el reconocimiento humano, de ahí que la formación debe ser un proceso con calidad que convoque a todos y todas y que prepare a la persona para la vida, el respeto, la convivencia, el amor, y la solidaridad, esa es la verdadera esencia de la educación.

En el último año se incrementó la asistencia escolar bruta. Buen indicativo para un buen desempeño de las metas.

2.2.1.9. Infancia y Adolescencia. Como quiera que este sector es uno de los de mayor preocupación del Gobierno Nacional, Departamental y por ende el de la administración Municipal, ya que así se manifiesta en el programa de gobierno, es prioridad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.

Por eso hoy podemos decir a través de este diagnóstico con exactitud en que situación se encuentra nuestros infantes y adolescentes.



AREA DE DERECHOS: EXISTENCIA

OBJETIVO DE POLITICA	INDICADORES CUANTITATIVOS	INDICADORES CUALITATIVOS	METAS	ESTRATEGIAS
NINGUNO SIN FAMILIA	<ul style="list-style-type: none"> • En el Municipio existen 5 niños en hogar de familiares cercanos pero no conviven con los progenitores <p>La patria potestad de los niños niña y adolescentes en un 70% la tienen los padres.</p>	<p>Por factores Económicos, el traslado de los padres a otras ciudades por la falta de empleo en el municipio</p> <p>Por razones de protección en algunos casos por partes de los abuelos u otros familiares.</p> <p>Un 40% de los niños, niñas y adolescentes viven en hogares con el padre o la madre, esto con padres separados</p> <p>Por abandono de los padres</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Lograr que cada niño, niña y adolescente se encuentren vinculados al seno familiar. ✓ Celebrar anualmente dos (2) jornadas de sensibilización dirigidas a toda la comunidad para concientizar a los padres de familia especialmente a las madres la importancia del amor y afecto paternal ✓ Aplicar políticas de Bienestar social en el Municipio que propendan por la unidad familiar, para disminuir en un 30% los casos de separación de los padres ✓ Fortalecer la comisaria de familia para el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Dotándola con dos profesionales en diferentes áreas que le permitan cumplir una mejor función 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Implementar mecanismos de sensibilización para que los padres no abandonen a sus hijos a través de charlas ➤ Garantizar el bienestar social en el municipio. ➤ Implementar acciones para la consolidación de la unidad familiar. ➤ Promover programas para el conocimiento de la ley de familia, para que los padres conozcan sus responsabilidades y concientizarlos de la importancia de que las cumplan. ➤ Crear el Programa “Todos en Casa, todos en familia”



AREA DE DERECHOS: EXISTENCIA

OBJETIVO DE POLITICA	INDICADORES CUANTITATIVOS	INDICADORES CUALITATIVOS	METAS	ESTRATEGIAS
TODOS SALUDABLES	<ul style="list-style-type: none"> • Enfermedades prevenibles en el año 2007: • Enfermedad Diarreica Aguda EDA: 1.750 • Infección respiratoria aguda IRA: 1.883 • Malaria: ninguna • Enfermedades periodontales: 112 • Epilepsia: 21 • Enfermedades de dengue 2007. Dengue clásico 4 Dengue hemorrágico 2 • Lepra 1 • Leucemia 1 • Meningitis 1 Enfermedades Prevenibles de 	<p>Los problemas ambientales, la desnutrición y la mala nutrición, la mala práctica de la quema de basura utilizada por la comunidad, hace que el IRA ocupe el primer lugar, y el EDA, ocupa un segundo lugar debido a la mala manipulación de alimentos, el sistema de recogimiento de agua, problemas del saneamiento básico.</p> <p>También se dan estos casos por los lotes baldíos enmontados y el estanque de aguas en canales o pozas cercanas a la población.</p> <p>Por el estancamiento de</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aplicar de manera inmediata los programas y estrategias de AIEPI de tal forma que contribuya a una política de disminución a la morbimortalidad. ✓ incluir el 100% de la población menor de 5 años al SGSSS. ✓ Incluir el 100% de niños(as) al programa de crecimiento y desarrollo. ✓ Fortalecer en un 90% la vigilancia epidemiológica en el municipio como mecanismo de erradicar enfermedades causantes de muertes. ✓ Mantener cobertura del 95% en todos los biológicos. ✓ Disminuir en 70% la morbilidad en los niños de 5 años. ✓ Mejorar en 80% la calidad de atención que los niños de 5 años reciben de los servicios de salud y sus hogares. ✓ Realizar dos (2) campañas 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Realizar vigilancia epidemiológica en las enfermedades que mas combaten el municipio ➤ Realizar programas para la eficiencia en salud pública de las enfermedades prevalentes de los niños(as) menores de 5 años. ➤ Motivar a las familias gestantes y lactantes para la afiliación al SGSSS en la hora de su nacimiento. ➤ Vincular a los niños (as) en el programa de crecimiento y desarrollo. ✓ aplicar las estrategias AIEPI para lograr el diagnostico y manejo oportuno, adecuado de las enfermedades prevalentes. ✓ Aplicar los componentes de AIEPI. Lo organizacional, Comunitario y lo clínico. ➤ Realizar el seguimiento a la vacunación en el municipio para cumplimiento del PAI. ➤ Impulsar acciones socio



República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

	<p>Enero - Abril de 2008:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Enfermedad Diarreica: 128 • Infección respiratoria aguda: 84 • Malaria: ninguna VIH 0 • Desnutrición: 2054 <p>De 0 a 5 años : 604</p> <p>De 6 a 11 años : 556</p> <p>De 12 a 17 años 884</p> <p>Según encuesta aplicada niños, niñas y adolescentes.</p>	<p>aguas residuales y la carencia de un saneamiento básico optimo hacen que el índice de medición AEDICA en el municipio se eleve al 36% cuando su medición correcta debe estar en el 5%</p> <p>La poca generación de ingresos y los malos hábitos alimenticios.</p> <p>El desconocimiento de la utilización de los alimentos.</p>	<p>anuales promocionales, preventivas, asistenciales odontológicas y de fluorización para niños.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Reducir el alto índice de desnutridos existentes en el municipio. ✓ Realizar programas que apunten a la erradicación del 100% de la desnutrición del municipio y la mala practica alimenticia de la comunidad. ✓ Ampliar la cobertura de los hogares de bienestar familiar en el municipio, para beneficiar a 46 niños o niñas menores de cinco años anuales ✓ Crear dos (2) restaurantes y apoyar los restaurantes comunitarios existentes que brinden alimentación a menores de estratos 1 y 2 del municipio. ✓ Financiar la tasa compensatoria que pagan los niños en los restaurantes escolares en un 100% para los niños y niñas de estratos 1 y 2 del municipio, a partir del 2º año de gobierno. Y solo si existen los recursos para el primer año. 	<p>educativas que refuercen en las escuelas y colegios la política nacional del SSR, para evitar el embarazo en adolescentes, VIH, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Implementar el programa de entrega de micronutrientes con el objetivo de erradicar la desnutrición en el municipio ➤ Promoción de estilos de vida saludable para la prevención y control de las Enfermedades Crónicas ➤ Fortalecer los aspectos preventivos y promocionales ➤ Implementar del Plan Nacional de Alimentación y Nutrición ➤ Crear el plan de protección de alimentación local municipal de la Política de seguridad alimentaria y nutricional. ➤ Fortalecer el sistema de salud municipal se enviaran los recursos de plan de atención básica a la E.S.E. ➤ Realización de proyectos productivos para mejorar los ingresos de los más pobres. ➤ Fortalecer, apoyar y cofinanciar todos los programas del ICBF.
--	--	--	---	---



AREA DE DERECHOS: EXISTENCIA

OBJETIVO DE POLITICA	INDICADORES CUANTITATIVOS	INDICADORES CUALITATIVOS	METAS	ESTRATEGIAS
TODOS SALUDABLES	<ul style="list-style-type: none"> • Embarazos en adolescentes año 2007: 53. Menores de 18 años afiliados al SGSSS: Régimen Subsidiado: De 0 a 5 años 592 De 6 a 11 años 1.768 De 12 a 17 años 1.217 Régimen Contributivo: 769 niños, niñas y adolescentes. Sisbenizados: 99% • Adolescentes sin afiliación al SGSSS: 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ El embarazo en adolescentes es un porcentaje preocupante ya que esto ocasiona muchos problemas que afectan psicológica-física y socialmente a los adolescentes. ❖ Actualmente se encuentran limitaciones en la zona urbana más que en la rural por tener menos cobertura la régimen subsidiado lo que ocasiona una barrera para el acceso del servicio. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar capacitación en salud Sexual y Reproductiva en un 100% de las instituciones educativas y Afiliar el 100% de las instituciones educativas a los programas. ✓ Lograr 90% de la cobertura en el régimen de seguridad social en salud para los menores de un año de niveles 1 y 2. ✓ Lograr 70% de la cobertura en el régimen de seguridad social en salud para los menores de 5 años de niveles 1 y 2. ✓ Lograr 60% de la cobertura en el régimen de seguridad social en salud para los menores de 18 años y mayores de 5 años de niveles 1 y 2. ✓ Sisbenizar a un 100% a los habitantes del municipio de Santa Rosa. ✓ Aplicar campañas dirigidas al 100% de los adolescentes que busquen Prevenir el embarazo en adolescentes. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Capacitar a los adolescentes escolarizados y no escolarizados de las instituciones públicas y privadas con el objetivo de disminuir el embarazo en el adolescente. ✓ Lograr la ampliación de cobertura en el régimen subsidiado. ✓ Sisbenizar a un 100% a los habitantes del municipio de Santa Rosa. ✓ Alcanzar coberturas útiles en el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) para la reducción de Enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes de la infancia y mortalidad Infantil. ✓ Implementación de la política de Salud Sexual y Reproductiva. ✓ Crear la Escuela de jóvenes multiplicadores de salud sexual. ✓ Identificar y caracterizar para el



República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

	<p>Régimen subsidiado De 0 a 5 años :692 De 6 a 11 años :48</p> <p>Cobertura de vacunación: año 2007</p> <ul style="list-style-type: none"> • Menores de un año esquema completo de vacunación: 65.1% • Menores de 5 años vacunados con todos los biológicos: 62.5% • Menores de un año vacunados con triple viral: 50.7% <p>La cobertura de vacunación con los biológicos del PAI de enero. abril de 2008: 922 menores vacunados.</p>		<p>✓ Incrementar en un 80% la prevalencia de uso de métodos modernos anticonceptivos en la población sexualmente activa entre los 15 a 17 años.</p> <p>✓ Implementar programas para la ampliación de los programas de salud.</p> <p>✓ Lograr 90% de la cobertura en el régimen de seguridad social en salud para menores embarazadas.</p> <p>✓ Aumentar en un 25% la cobertura de niños menores de 5 años vacunados para la prevención de las enfermedades</p> <p>✓ Aumentar en un 24% la cobertura de Menores de un año con esquema completo de vacunación.</p> <p>✓ Aumentar en un 25% la cobertura de niños menores de 5 años vacunados con todos los biológicos</p> <p>✓ Aumentar en un 45% la cobertura de Menores de un año vacunados con triple viral</p>	<p>desarrollo de las detección de niños no vacunados</p>
--	---	--	--	--



AREA DE DERECHOS: EXISTENCIA

OBJETIVO DE POLITICA	INDICADORES CUANTITATIVOS	INDICADORES CUALITATIVOS	METAS	ESTRATEGIAS
TODOS SALUDABLES	<ul style="list-style-type: none"> • Cobertura de Agua Potable: 90% de la población carece del servicio. • Cobertura de Alcantarillado: 90% de la población carece del servicio. • Cobertura Servicio de Aseo: <p>No existe relleno sanitario, sino un lote en donde se realiza la disposición final de las basuras, o son arrojadas a campos abiertos, o en la calle, o se quema en los patios o frente a</p>	<p>❖ El acueducto de Santa Rosa es una prolongación del acueducto de Sopla viento, el cual funciona como un acueducto regional. Su fuente hídrica es el Canal del Dique y funciona con un sistema mixto: bombeo y por gravedad. En la actualidad el bombeo tiene una baja cobertura, debido a que no llega a todas las viviendas por no contarse con tuberías en la mayoría de las calles del municipio por lo tanto solo se observa que en diferentes calles tienen pozos en las puertas de algunas casas y es que se abastecen cuando llega una o dos veces a la semana pero no en todo el municipio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Gestionar para agilizar la cobertura del agua potable y la instalación de este servicio en todo el municipio a un 100% ✓ Disminuir el abastecimiento de agua potable a través de carro tanque ✓ Disminuir la contaminación y a la reducción del recurso hidrológico reutilizable. ✓ Gestionar la consecución y construcción del relleno sanitario o en su defecto disponer de un sistema adecuado de disposición final de residuos. ✓ Gestionar la construcción del alcantarillado municipal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Incorporar a los habitantes a la solución del abastecimiento de agua potable incluyendo soluciones alternativas para las zonas rurales. • Inclusión del municipio en el Plan Departamental de Agua Potable y articular con las políticas nacionales aplicadas para la solución de esta problemática



República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

	<p>las viviendas, o en otros casos las arrojan a orillas de los arroyos podemos decir que hay basureros satelitales.#</p>	<ul style="list-style-type: none">❖ Las personas se abastecen de agua por medio de carro tanques que provienen de Cartagena, además utilizan agua proveniente de pozos artesianos que no reciben ningún tratamiento antes de su consumo.❖ El municipio de Santa Rosa carece del servicio del alcantarillado. Las viviendas cuentan con sanitarios o pozas sépticas los cuales se evacúan directamente a sumideros o pozos sin ningún tipo de revestimiento.❖ En la zona rural, la disposición de excretas se realiza a campo abierto.❖ En el municipio se cuenta con un camión recolector que recoge la basura una o dos veces por semana.		
--	---	---	--	--



AREA DE DERECHOS: EXISTENCIA

OBJETIVO DE POLITICA	INDICADORES CUANTITATIVOS	INDICADORES CUALITATIVOS	METAS	ESTRATEGIAS
NINGUNO DESNUTRIDO O CON HAMBRE	<ul style="list-style-type: none"> • Niños menores de 6 meses recibieron como alimento único leche materna: 95% • El estado nutricional de las gestantes en un 50% es regular. • Estado Nutricional Niños y adolescentes normal: de 0_ 5 años: 15% De 6 a 11 años:13% De 12 a 17 años: 5%. Niños y adolescentes desnutridos: de 0_ 5 años: 12%. De 6 a 11 años:18% De 12 a 17 años: 21% • Niños y adolescentes obesos: de 0_ 5 años: 7% De 6 a 11 años:5% De 12 a 17 años: 4% 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Actualmente el municipio no cuenta con un plan de alimentación. ❖ El bajo peso y la desnutrición en el municipio se da por las siguientes causas: la poca conciencia de lo causan los malos hábitos alimenticios, por el descuido de los padres al no tener en cuenta los productos y su calidad. ❖ La seguridad alimentaria ligada a la distribución de ingresos, valor de productos, etc. ❖ La Alcaldía Municipal atreves de un programa con la primera Dama está entregando refrigerios los fines de semana en los barrios marginados. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fortalecer en un 100% las estrategia IAMLL ✓ Implementar programas como mecanismo de ampliación a la cobertura de los programas de seguridad alimentaria en el municipio. ✓ Reducir en un 40% el porcentaje de familias que viven en pobreza extrema. ✓ Fomentar el emprendimiento del 70% de las familias del municipio a participar de los proyectos productivos. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Fortalecer los programas. ➤ Aplicar y socializar las guías alimentarias para la comunidad. ➤ Coordinar con el ICBF programas de seguridad alimentaria y nutricional. ➤ Ejecutar los recursos del programa de alimentación escolar que trata la Ley 715. ➤ Coordinar con el sector agropecuario acciones de acceso para mejorar la seguridad alimentaria. ➤ implementar programas que permitan a las familias impartir una costumbre alimentaria que apunte a mejorar su sistema de vida. ➤ Implementar el Plan de seguridad alimentaria e incluirlo en el Plan de desarrollo. ➤ Creación del programa de asistencia nutricional desayuno con la primera dama



AREA DE DERECHOS: DESARROLLO

OBJETIVO DE POLITICA	INDICADORES CUANTITATIVOS	INDICADORES CUALITATIVOS	METAS	ESTRATEGIAS
TODOS CON EDUCACION DE CALIDAD Y NO DISCRIMINANTE	433 niños y niñas menores de 6 años, se benefician de la educación inicial que prestan instituciones públicas y privadas.	En el municipio existen 46 hogares comunitarios de los cuales se benefician 598 usuarios estos hogares prestan servicios integrales de alimentación, juegos, estimulación adecuada, desarrollo del lenguaje y estimulación temprana 8 Madres Fami con 96 familias que equivalen a 192 usuarios.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Promover a un 100% en la población de 0 a 5 años la vinculación a los jardines sociales, o a los centros de atención integral, al preescolar y al grado 0. ✓ Disminuir en un 90% la deserción escolar 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Vincular la población en edad preescolar a los jardines y a los centros de atención integral al preescolar y al grado 0. ✓ Tener un contacto permanente de información con los funcionarios I.C.B.F que estén adscritos en el municipio. ✓ Implementar programas coordinados con I.C.B.F para fortalecer las actividades con los hogares comunitarios y las madres fami



AREA DE DERECHOS: DESARROLLO

OBJETIVO DE POLITICA	INDICADORES CUANTITATIVOS	INDICADORES CUALITATIVOS	METAS	ESTRATEGIAS
TODOS JUGANDO	<ul style="list-style-type: none"> • En las instituciones educativas existen proyectos para los programas de recreación y deportes. • La Alcaldía Municipal contribuye en el desarrollo sano de los menores a través de programas en diferentes modalidades. 156 niños, niñas y adolescentes responden que a través de Programas sociales 355 niños y niñas y 	<ul style="list-style-type: none"> • Existen 46 hogares comunitarios o guardería en la zona urbana y un jardín infantil en la zona rural, donde se prestan servicios integrales de alimentación, juegos, estimulación adecuada, desarrollo del lenguaje y socialización temprana. • En el municipio no existen ludotecas, ni parques. Solo existen dos canchas deportivas en los barrios y un estadio de beisbol. Hay una cancha de futbol en mal estado. Lo que 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fortalecer todos los programas que apunten a la recreación y el tiempo libre como mecanismo de distracción, reactivar los juegos y el compañerismo como medio de rescatar los valores. ✓ Construcción de dos (2) nuevas canchas múltiples y adecuación y mantenimiento de las existentes. ✓ Construcción de 1 estadio de softbol. ✓ Construcción de 5 parques ✓ Construcción de 1 ludoteca. ✓ Generar espacios para que Todos los niños y niñas y adolescentes practiquen el deporte. ➢ Implementar programas para la disminución de la venta de alcohol y cigarrillo a los 	<ul style="list-style-type: none"> ➢ Los establecimientos públicos tendrán restricción. ➢ Constancia en su desarrollo deportivo. ➢ Apoyo para las competencias deportivas. ➢ Adquisición de implementos deportivos ➢ Creación de programas de formación deportivas para la utilización del tiempo libre. ➢ Promover la recreación y el deporte en el municipio. ➢ Realizar campañas formativas para evitar el consumo y la venta de sustancias Psicoactivas. ➢ Construcción de Escenarios deportivos. ➢ Adquisición de implementos deportivos sean incluidos en el Plan de Desarrollo. ➢ Programas para la utilización del tiempo libre, crear clubes de ajedrez



República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

	<p>adolescentes responden que a través del deporte 52 niños niña y adolescentes responden que a través de organizaciones 130 responden que se divierten por la caminatas que organiza el municipio 55 responden que se divierten por las jornadas lúdicas 51 se divierten a través de la lectura</p>	<p>no permite un adecuado desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.</p>	<p>niños, niñas y adolescentes. ➤ Implementar programas donde intervengan la Alcaldía, policía, Docentes, y Comunidad para prevenir que los niños niñas y adolescentes consuman sustancias Psicoactivas</p>	<p>y adecuación del espacio que se encuentra al lado de la cancha. ➤ Implementar la enseñanza y competencias de ajedrez. ➤ Creación del programa deporte en el parque</p>
<p>TODOS CAPACES DE MANEJAR LOS AFECTOS, LAS EMOCIONES Y LA SEXUALIDAD</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Las instituciones educativas cuentan proyecto de Educación Física recreación y Deportes 100% • La cobertura de los programas de recreación, deportes y cultura es del 55%. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tres Instituciones Educativas con la facilidad de mantener los programas para el mejoramiento de la vida saludable de los niños niñas y adolescentes. Las cifras son bajas en cuanto a los resultados 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantener el 100% de la población escolar entre 5 y 6 años vinculada al sistema educativo. ✓ Crear un programa institucional de recreación, deporte y cultura que permita a los niños, niñas y adolescentes conocer mejor sus emociones y sexualidad. Y manejar mejor sus afectos 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Poner en marcha programas y subsidios orientados a mejorar la retención escolar entrega gratuita de materiales escolares, programas de alimentación escolar entre otros). ✓ Brindar información de la importancia de su cuerpo y los cuidados que deben tener con él. ➤ Mejorar los ambientes escolares, como estrategia de estabilidad de los educandos.



República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

	<ul style="list-style-type: none"> • Existen pocos espacios recreativos y deportivos como canchas, parques, ludotecas. • Existen proyectos en las Instituciones Educativas sobre salud sexual y reproductiva y un proyecto por Alcaldía Municipal sobre la implementación de una cátedra de Valores y Actitud positiva. • Resultados de las pruebas saber. Sobre competencias ciudadanas. • Alumnos de 5°- 35.2% • Alumnos de 9°- 38.12 	<p>esperados, debido a muchos factores negativos que se presentan en sistema educativo del municipio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • A través de competencias ciudadanas la cual se da desde preescolar, consiste en una asignación establecida a Nivel Nacional. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Construir 1 programa que contenga proyectos para trabajar la buena información con los niños niñas y adolescentes sobre la importancia de su cuerpo y el buen cuidado del mismo. ✓ Incentivar en las instituciones la creación de la cátedra de valores éticos y morales para que sean impartidas desde las instituciones educativas ✓ A través de las competencias ciudadanas la cual se da desde preescolar, consiste en una asignación establecida a Nivel Nacional Lograr que todas las Instituciones participen en las pruebas Saber, con porcentaje promedio 100%. ✓ Trabajar por el mejoramiento de la calidad implementando las pruebas estándares censales saber y pruebas ICFES. Para lo cual se implementara un programa de capacitación que permita los educandos un mejor 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Implementar una cátedra de valores y actitud positiva para mejorar los conflictos escolares, familiares y el buen manejo de las relaciones interpersonales y mantener una sana armonía docente, padre de familia y educando. ➤ Creación y construcción de parques y ludoteca. ➤ Asignar un docente preparado en el área de competencias ciudadanas y evaluación por competencia, utilizando las políticas del gobierno nacional. ➤ Capacitar a docentes en competencias de prueba Saber. ➤ Concentrarse en los segmento de la población educativa con menores niveles de educación, sin descuidar los educando que tienen mejor promedios ➤ Creación del programa explorando sus aptitudes vocacionales dirigido a estudiantes de grados 10 y 11 ➤ Creación del programa educándome progreso, encaminado a lograr que los estudiantes se vinculen a programas y proyectos productivos desde la escuela
--	--	--	---	--



rendimiento en estas pruebas

AREA DE DERECHOS: CIUDADANIA

OBJETIVO DE POLITICA	INDICADORES CUANTITATIVOS	INDICADORES CUALITATIVOS	METAS	ESTRATEGIAS
TODOS PARTICIPAN EN LOS ESPACIOS SOCIALES	<ul style="list-style-type: none"> • Los espacios que existen a Nivel Municipal, en teoría, propenden porque los jóvenes hagan parte activa de los procesos de planeación. • Existen las Redes Constructores de Paz, también los jóvenes vinculados al CIDEAM quienes trabajan por el medio ambiente, Existe EL Consejo Municipal de Juventud, Clubes Pre juveniles y Juveniles, Consejo de Cultura, Consejo Territorial de Planeación, además existen grupos infantiles o juveniles creados y poyados por ONGs pero la efectiva inclusión de 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ A través de las mesas de trabajo de concertación del Plan de Desarrollo, pudimos observar el potencial que tienen nuestros niños y jóvenes y los aportes de los pocos que participaron fueron trascendentales para la construcción de este diagnostico pero se hace necesario generar una política pública de inclusión de los niños, niñas y adolescentes al proceso de construir un municipio diferente. Se debe garantizar la efectiva participación de la niñez y la adolescencia en las decisiones que los afectan, pues esos procesos de participación de los menores eran muy escasos 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Lograr una participación activa de no menos del 90% de la niñez y los adolescentes en los espacios sociales. ✓ Lograr que el 90% de los jóvenes participen en las elecciones para escogencia de los consejeros de juventud en el municipio y que estos a su vez participen en los encuentros departamentales y nacionales de juventudes que se realicen. ✓ Ampliar en 30% la creación de clubes juveniles en el municipio ✓ Propiciar la participación en inclusión del 70% de los jóvenes en los clubes 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Propiciar la Interacción Colegio – Comunidad. ➤ Convocatoria de estudiantes a presentar propuestas de mejoramiento en cuanto a garantía de derechos de infancia y adolescencia. ➤ Gestionar recursos ante entidades nacionales y departamentales para la ejecución de proyectos intra y extra escolares para garantía de los derechos de infancia y adolescencia. ➤ Convocar la participación activa de la los niños, niñas y los adolescentes. ➤ Fortalecimiento del Consejo de Juventud. ➤ Creación del programa “Todos participan en defensa de sus derechos”, con el que



República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

	<p>los menores en estos espacios no es la adecuada, lo que no ha permitido por ende una activa participación de la niñez y la juventud del municipio en los espacios sociales. Al interior de las instituciones educativas existen instancias de participación democrática y social en la que los menores pueden participar, pero la falta de orientación no ha permitido que el 100% de la población estudiantil participe en esos espacios sociales, y encontramos que solo un 15% de la población escolar participa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En los demás espacios aquí mencionados escasamente participa un 10% de la población infantil y juvenil. 	<p>en el municipio hasta el año 2007.</p> <p>❖ Las Instituciones Educativas, la Alcaldía a través de las diferentes Secretarías, El Sena, La Policía, La ESE Hospital local, y demás instituciones públicas del municipio venían trabajando sin una política de participación efectiva de los menores en los procesos.</p>	<p>✓ Dar participación a los jóvenes en los consejos de cultura y demás organismos del orden municipal en los que se debatan o apliquen políticas orientadas a los niños, niñas y jóvenes</p> <p>✓ Brindar asistencia y acompañamiento al 100% de los organismos conformados por niños, niñas y jóvenes en el municipio que propendan por la garantía de los derechos de esta población</p> <p>✓ Apoyar, orientar y capacitar al 100% de los personeros y consejeros estudiantiles del municipio.</p>	<p>se busca generar espacios reales de participación de la niñez y la adolescencia en el municipio.</p>
--	---	--	---	---



AREA DE DERECHOS: CIUDADANIA

OBJETIVO DE POLITICA	INDICADORES CUANTITATIVOS	INDICADORES CUALITATIVOS	METAS	ESTRATEGIAS
NINGUNO SIN REGISTRO	<ul style="list-style-type: none"> • Existen 234 niños y niñas SIN REGISTRO CIVIL • 63 ADOLESCENTES SIN TARJETA DE IDENTIDAD. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Por razones que muchos padres no tienen documento de identidad. ✓ Algunos padres no tiene el valor que se cobra para realizar este ejercicio. ✓ Otra razón es que los padres son menores de edad. ✓ El desconocimiento de los derechos de la población en este campo conlleva a que los menores no sean registrados 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Lograr una cobertura total de niños registrados. ✓ Lograr que el 100% de los niños y adolescentes obtengan su Tarjeta de Identidad ✓ Lograr que el cien por ciento de la población mayor de 18 años de edad obtenga su cédula de ciudadanía 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Implementar el programa “todos identificados para saber quienes somos” ➤ Concientizar a la Comunidad de que es un derecho de los niños tener una identidad. ➤ Implementar programas con la Registraduría para lograr el derecho a la identidad. ➤ Establecer cooperación entre Registraduría y Alcaldía para implementar campañas de registro. ➤ Que a nivel Nacional o Departamental se nombre personal en la Registraduría que permita adelantar con agilidad esta labor. ➤ Implementar con las entidades prestadoras del los servicios de salud que registren al recién nacido, actividad que se realizara en acuerdo con la secretaria de salud y la Registraduría.



República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

NIT 890.481.343-3

SANTA ROSA, BOLIVAR, CALLE 16 N°27-72- TEL 6297052



AREA DE DERECHOS: PROTECCION

OBJETIVO DE POLITICA	INDICADORES CUANTITATIVOS	INDICADORES CUALITATIVOS	METAS	ESTRATEGIAS
<ul style="list-style-type: none"> • NINGUNO MALTRATADO O ABUSADO 	<ul style="list-style-type: none"> • En el año 2007, en menores de 18 años se presentaron: • Muertes violentas: 3 • Muerte natural: 10 • Abuso sexual. 3 • Violencia intrafamiliar : 134 • Separación de parejas :25 • Inasistencia alimentaria: 520 • Reconocimiento de paternidad: 18 • incluye Maltrato al menor 21 • Explotación sexual: 1 caso que 5 jóvenes • Violencia al menor: 1 caso remitido a la fiscalía <p>En la encuesta se</p>	<p>La red de protección social funciona de forma coordinada con la participación de todas y cada una de las instituciones que trabajan en la protección de los derechos de los niños(as) y adolescentes.</p> <p>La fiscalía local de santa Rosa, recepciona las denuncia de los casos de violencia intrafamiliar, inasistencia alimentaria, abuso sexual, e inicia la respectiva investigación penal en cada caso; el hospital local presta la atención médica a las victimas.</p> <p>El municipio ha recibido ayuda humanitaria de acción social, ICBF, gobernación,</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Desarrollar con un periodicidad de al menos un año, la medición de la magnitud y características de la violencia intrafamiliar, abuso y maltrato infantil en el municipio y definir las metas anuales de reducción. ✓ Crear en el municipio con la coordinación e la comisaria de familia la Red del Buen trato ✓ Evitar en un 100% las muertes violentas de menores por maltrato o abuso ✓ Prevenir en un 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Implementar y mantener operando una estrategia intersectorial de vigilancia en salud publica de la violencia intrafamiliar, específicamente de la violencia contra el menor. ➤ Promocionar el buen trato y la crianza humanizada de niños(as) y adolescentes, a través de las escuela para padres y de los padres con niños descolarizados. ➤ Crear un equipo interdisciplinario de profesionales en el área de la Psicología, trabajo Social, Médicos, enfermeras y nutricionistas que apoye la gestión de la administración en garantía de los derechos



República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

	<p>evidencio que no menos del 40% de los menores en el municipio son víctimas de violencia en el hogar, pero la ciudadanía no denuncia estos hechos).</p> <ul style="list-style-type: none"> • En 2008, a la fecha encontramos según encuesta aplicada: • Muerte por accidente de tránsito :1 • maltrato infantil : 25 • violencia intrafamiliar: 6 • abuso sexual : 5 • maltrato psicológico: 2 • No ha ocurrido con incidentes con minas anti personas • No hay reclutamiento en menores de 18 por grupos armados ilegales. • Existen en el municipio Desplazado : 295 	<p>Plan Internacional.</p>	<p>100% el abuso sexual en menores de edad</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Disminuir con el apoyo de la comisaria de familia y el ICBF en un 70% la separación de parejas en el municipio ✓ Erradicar la violencia, el maltrato y el abuso sexual contra los menores ✓ Mantener en cero el reclutamiento de menores por grupos armados ilegales y los casos de menores víctimas de minas antipersonas ✓ Brindar atención inmediata a los menores desplazados 	<p>de los niños, niñas y adolescentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Crear mecanismo de participación ciudadana para menores. ➤ Formular y ejecutar la política construcción de paz y convivencia familiar “Has Paz” ➤ Implementación del programa “nuestros niños, niñas y adolescentes sujetos de derechos, no al maltrato no al abuso infantil” ➤ Implementar programas y proyectos de participación ciudadana. ➤ Implementaremos programas educativos orientados a garantizar a los menores su derecho a no ser violentados, maltratados o abusados ➤ Implementaremos el programa “Los Niños, niñas y adolescentes merecen lo mejor no los maltrates, no los reclutes, no los explotes, no abusos de ellos: ámalos”.
--	---	----------------------------	---	---



República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

NIT 890.481.343-3

SANTA ROSA, BOLIVAR, CALLE 16 N°27-72- TEL 6297052



AREA DE DERECHOS: PROTECCION

OBJETIVO DE POLITICA	INDICADORES CUANTITATIVOS	INDICADORES CUALITATIVOS	METAS	ESTRATEGIAS
NINGUNO EN ACTIVIDAD PERJUDICIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Según pregunta 32 de la Encuesta del diagnostico, existe un alto índice de menores que consumen sustancias psicoactivas. Situación esta que está asociada al uso constante de aparatos de alto volumen o Pic Ups. Del 100% de encuetados el 90% de los adolescentes que consumen Sustancias Psicoactivas y alcohol, la principal diversión es el Pickup, esta problemática impide el desarrollo sano de los adolescentes en el municipio y crea una 	<p>Esto se da por el poco control que existe en los establecimientos de expendio de licor , la contaminación sonora excediendo los niveles permitidos..</p> <p>La aparición de los Pickup y las rumbas desmedidas, y podemos decir la violación de los permisos hacen que los adolescentes tomen como diversión esta actividad no adecuada.</p> <p>La comisaria con la policía se encuentran haciendo un seguimiento a los adolescentes de los que ayudan a sus padres de la agricultura también</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Erradicar el consumo de sustancias Psicoactivas y alcohol. • Implementar programas y proyectos para los adolescentes que consumen sustancias Psicoactivas y alcohol. • Implementar en el municipio un control de restricción del uso de aparatos de alto volumen. • Implementar programas y proyectos que apunten a mantener una mejor calidad de vida hacia los niños, niñas y adolescentes del municipio. • Promover, concertar alianzas para desarrollar una cultura ciudadana 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Implementar y mantener en operación una estrategia intersectorial de vigilancia como medio de protección hacia los adolescentes. ❖ Evitar el ingreso de menores de edad a establecimientos abiertos al público en los que se expendan bebidas embriagantes e imponer sanciones ejemplares a quienes permitan o toleren esta situación ❖ Restringir y sancionar la violación de los horarios permitidos por la ley. ❖ Sancionar todos los establecimientos que aumenten el volumen ocasionando contaminación sonora excediendo los niveles permitidos por la ley.



República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

	<p>desmotivación de la responsabilidad del cumplimiento al aula de clases</p> <ul style="list-style-type: none"> • Niños , niñas y adolescentes que mendigan en las calles: 12 • 5 niños, niñas y adolescentes con Trabajo forzoso. • 2 niños son explotados económicamente por los padres. • Muchos niños(as) y adolescentes ayudan a sus padres en labores de agricultura, venta informal de productos agrícolas, pero esa población no ha sido censada, ni tampoco se ha determinado cuántas estudian y a la vez trabajan. 	<p>de los que venden productos agrícolas en la ciudad de Cartagena, a través de campañas de sensibilización sobre derechos de infancia y adolescentes.</p> <p>En relación con la explotación sexual se conoce que se practica desde el mismo hogar, donde los principales afectados son las niñas y los penetradores, personas allegadas a la familia.</p> <p>En cultura ciudadana para prevenir la explotación sexual se dictaran charlas, capacitaciones, talleres, campañas de prevención etc.</p>	<p>para prevenir la explotación sexual. Se dictaran charlas, capacitaciones, talleres, campañas de prevención mes por mes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Crear un programa de salud mental que apunte a mejorar la salud en el municipio de Santa Rosa. • Disminuir en un 90 % los factores de riesgo que inciden en que tengamos menores en situación irregular • Erradicar en un 100% la mendicidad infantil en el municipio • Erradicar en un 100% la explotación al menor trabajador 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Desarrollar con una periodicidad una medición de las características de nuestros niños, niñas y adolescentes. ❖ Promocionar la implementación de este proyecto para el conocimiento de la comunidad. ❖ Implementación del programa ninguno en la calle, ninguno explotado, ninguno mendigando, ninguno forzado, ninguno trabajando, ninguno alzado en armas, ninguno en situación irregular: “Todos Protegidos”
--	---	---	---	---



AREA DE DERECHOS: PROTECCION

OBJETIVO DE POLITICA	INDICADORES CUANTITATIVOS	INDICADORES CUALITATIVOS	METAS	ESTRATEGIAS
TODOS LOS ADOLESCENTES ACUSADOS DE VIOLAR LA LEY CON DEBIDO PROCESO	<p>Encontramos en el Municipio seis niños menores presuntos infractores de la ley los datos reales son reservados.</p> <p>Los delitos más frecuentes se asocian con atentados contra la seguridad sexual y violencia intrafamiliar</p>	<p>Con la asistencia de la comisaría de familia, se están implementando mecanismos para la protección y el restablecimiento de los derechos de los menores infractores de la ley penal, la cual a su vez coordina el procedimiento con fiscalía, policía nacional, juzgados.</p> <p>La comisaria de familia, también se encarga del proceso de resocialización, rehabilitación dentro del restablecimiento de derechos contemplados en la Ley 1098 del 2006, código del infancia y adolescencia.</p>	<p>Implementar programas para la resocialización del menor presunto infractor.</p> <p>Proteger al menor infractor y desarrollar programas que apunten a mejorar su calidad de vida.</p> <p>Disminuir en el cuatrienio en un 99% la ocurrencia de delitos cometidos por menores infractores</p>	<p>Creación de espacios de esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre.</p> <p>Programas de ayuda psicosocial para que no reincida en los delitos</p> <p>Promover actividades sanas para su participación y su inclusión.</p> <p>Coordinar con el ICBF y demás organismos gubernamentales o no gubernamentales programas de resocialización para evitar la reincidencia en el delito y la activa participación del menor en la sociedad.</p> <p>Crear programas que apunten a la erradicación de la violencia domestica y el abuso sexual; así como de las demás formas de delitos que se puedan presentar.</p>



República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

2.2.1.10. Cultura. La Constitución Política de Colombia de 1991 reconoce que la “Cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de Nacionalidad”, consagra los derechos de segunda generación: económicos sociales y culturales, y le encomienda al Estado la misión de “impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana”.

Los anteriores postulados consignados en la constitución del 91 posicionan lo cultural como elemento importante para pensar el país desde su diversidad como una riqueza y las políticas públicas con criterios de inclusión.

Un segundo elemento que nos brinda la Constitución es la de pasar de una democracia representativa a una participativa, lo que ha significado mayor participación e incidencia de la ciudadanía en los asuntos que los afectan, esto ha representado para el país el aprendizaje de una relación directa entre la institucionalidad y las organizaciones sociales, en torno al dialogo y la concertación.

La cultura representa un eje de desarrollo social y económico para el país, que parte de la consolidación de una identidad colectiva que reconoce la diversidad cultural como fundamento del avance social, y a su vez, como proyecto de un país incluyente.

La reflexión constante sobre las identidades culturales en el marco de la nación colombiana, sustentada en la integración de los procesos históricos de los diferentes grupos poblacionales que han derivado en una serie de valores culturales y modos de vida que requieren ser identificados y reconocidos colectivamente. Cada uno de los planes y programas, buscarán visibilizar y articular el afianzamiento de dichas identidades, dando alta participación a las dinámicas regionales. Esto permitirá reducir la brecha en el acceso a bienes y servicios culturales, como estrategia para promover una identidad cultural que mejore la autoestima de los Santa Roseros y motive la



República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

autogestión del desarrollo. No obstante la administración Municipal propenderá por la articulación de las diferentes manifestaciones culturales existentes en el Municipio, a través de la promoción de los programas de capacitación en aspectos de planeación, gestión y participación comunitaria.

2.2.1.11. Etnia (Afro Descendientes). Transcurridos 17 años de la promulgación de la actual Constitución Nacional y 15 años de la Ley 70 de 1993, la situación de la población negra o afro colombiana y raizales se ha hecho visible al Estado y la nación colombiana; de manera especial por las implicaciones que en materia normativa, política y económica ha tenido la focalización de ésta como sujeto de derechos para la discriminación positiva y el derecho a la diferencia al ser reconocida en la Ley como grupo étnico.

La Constitución de 1991, sentó las bases para la construcción de una Nación democrática participativa y pluralista con miras de asegurar la convivencia pacífica, la vigencia de un orden justo y la protección de todas las personas en todos los sentidos, económicos, sociales y culturales. Para ello estableció en sus articulados, mandatos tendientes al cumplimiento real y efectivo de ellos, los cuales en su desarrollo, dieron origen a normas que propenden por alcanzar la concreción de los principios allí consagrados.

El caso específico de la realidad pluralista de la Nación y de la búsqueda de una sociedad más igualitaria y justa, se consignan esencialmente en los artículos 7, 13 y transitorio 55. El primero referido al reconocimiento y protección de la diversidad étnica y cultural de la Nación; y el segundo desarrolla el derecho a la igualdad, prevé la adopción de medidas a favor de los grupos discriminados o marginados; el 55 transitorio, ordenó la promulgación de una ley que reconociera las “Comunidades Negras” sus derechos y su posicionamiento.



República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

La ley 70 de 1993, en sus 68 artículos, recoge y explicita lo ya señalado en el artículo 7 de la Constitución; específicamente el artículo 3 hace énfasis en el reconocimiento y la protección de la diversidad étnica y cultural, el derecho a la igualdad de todas las culturas, la participación de estas comunidades y sus organizaciones en las decisiones que los afecten. Más adelante, los artículos 47, 49 y 57 establecen los mecanismos a través de los cuales se concretan los principios de la Constitución y de la misma ley.

Los derechos de la población afro colombiana y raizal se encuentran inscritos en un amplio marco jurídico que busca la igualdad económica, la inclusión de los marginados, el reconocimiento, el respeto por la diferencia y la eliminación de todo tipo de discriminación. Además, se han suscrito una serie de acuerdos con la Comunidad Internacional para la protección de sus derechos humanos.

Algunos, como la Convención Americana sobre Derechos Humanos: “Pacto de San José de Costa Rica, aprobado en noviembre de 1966 y ratificado por la ley 16 de 1972, adopta medidas para la eliminación de todas formas de discriminación racial, y el Convenio 169 de la OIT, ratificado por la ley 21 de 1991 otorga derechos y libertades a los pueblos indígenas y tribales, especialmente aquellos para decidir sus propias prioridades, el derecho de conservar sus costumbres e instituciones propias.

En materia educativa, la ley 115 de 1994 o ley General de Educación, en el capítulo 3 del título III, establece las modalidades educativas para poblaciones y específicamente para grupos étnicos, este articulado a su vez es reglamentado a través del decreto 804 de 1995.

Así mismo, el decreto 2249 de diciembre de 1995 señala los parámetros para la creación y funcionamiento de la Comisión Pedagógica de Comunidades Negras, como órgano asesor del MEN en materia de políticas etnoeducativas; y el decreto 1122 de



República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

1998, expide normas para el desarrollo de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, establecida en la ley 70 de 1993.

El decreto 1745 de 1995 reglamenta el capítulo III de la ley 70 de 1973 y adopta procedimientos para el reconocimiento del derecho a la propiedad colectiva de las tierras de las comunidades negras.

En el campo de la participación, el decreto 2248 de 1995, establece parámetros para el registro de organizaciones de base y la conformación de la Comisión Consultiva de alto Nivel. Así mismo, el decreto 1320 de 1980 reglamenta la consulta previa con las comunidades indígenas y negras para la explotación de recursos naturales en su territorio.

De igual manera, sentencias de la Corte como la T-422 de septiembre 2003, con ponencia del magistrado Eduardo Cifuentes, ilustra la diferenciación positiva en favor de La Comunidad Negra; y la T-955 de 2003 sobre los derechos constitucionales de las Comunidades Negras, son ponencias que enriquecen el marco normativo de los derechos de las comunidades afro colombianas.

Las condiciones actuales de la población afro colombiana y raizal están relacionadas con procesos históricos, sociales y culturales de gran profundidad iniciados desde el momento de la llegada de los africanos al Nuevo Reino de Granada, las condiciones de inequidad en las que se desarrollaron, y el desconocimiento de sus aportes a la construcción de la Nación. Esta situación prolongada a través del tiempo y expresada por la esclavización, la exclusión y la invisibilización, contribuyen a las verdaderas causas de la marginalidad, la desigualdad y la pobreza de este grupo con respecto al resto de la población.



República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

En este sentido, hacemos referencia a la población afro colombiana, asumiendo como tal aquella que “hace presencia en todo el territorio nacional, de raíces y descendencia históricas, étnica y cultural africana” nacidos en Colombia, con su diversidad racial, lingüística y Folclórica”.

La población afro colombiana hoy se encuentra distribuida en todo el territorio nacional, sin embargo, existen regiones caracterizadas como de mayor presencia afro colombiana en razón al proceso histórico y demográfico producido por los movimientos sociales de resistencia y de liberación llevados a cabo por los ancestros africanos en territorio colombiano, a través del cimarronaje y la formación de palenques. De allí su presencia mayoritaria en las regiones de la Costa Pacífica donde el mulataje ha sido menor que en otras regiones y en los que se mantienen asentamientos que se caracterizan por la conservación de prácticas culturales ancestrales definidas por una territorialidad propia.

Así mismo, se encuentran a lo largo de la Costa Atlántica desde el Urabá hasta la Guajira, en todos los departamentos de la franja Costera del Caribe Colombiano, con núcleos humanos originados en los palenques pero con un proceso de mulataje –con excepción de palenques de San Basilio- más intenso que en la Costa Pacífica. En los valles interandinos existen también importantes asentamientos en los departamentos de Risaralda, Caldas, Quindío y Antioquia; y en menor escala en otros departamentos de la Orinoquía, y amazonía, producto principalmente de procesos más recientes de la emigración. Los raizales originarios del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina constituyen un grupo con características socio-culturales y lingüísticas diferenciadas con un fuerte mestizaje e identidad anglo-caribeña.

La referencia de la ubicación más representativa de esta población, culmina con la presencia en las grandes capitales como Bogotá, Cali y Medellín, que si bien venía presentándose con una dinámica propia de movilidad social de los seres humanos en



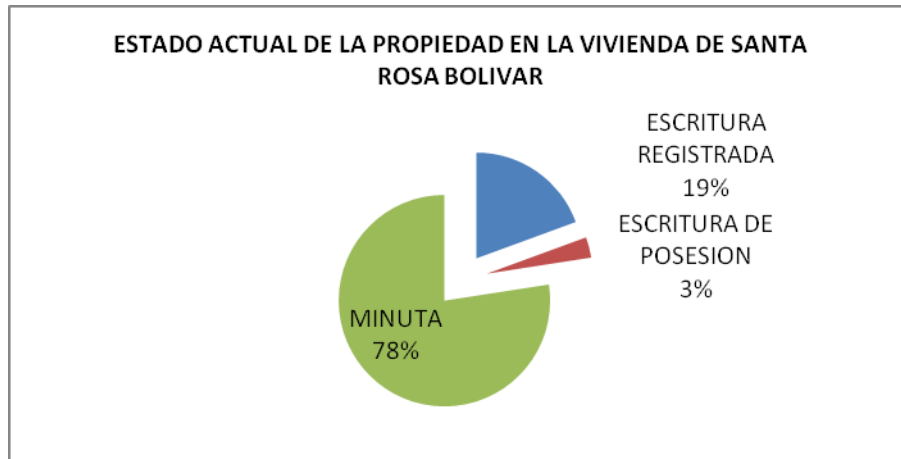
República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

busca de oportunidades de empleo y de servicios, en los últimos años se ha acelerado por el proceso de desplazamiento, consecuencia del conflicto armado y la presencia de grupos ilegales en los territorios ancestrales.

Sin embargo paralelamente a esta visibilización, la comunidad negra, se ha visto involucrada de manera crítica en el conflicto social y armado que ha venido afectando al país, situación claramente observable por los hechos de violencia que en los últimos doce años han afectado los asentamientos tradicionales de comunidades negras como la región Pacífico y los montes de María -. La hipótesis central para la explicación de este hecho que no sólo afecta a la población afro colombiana sino también a la indígena y campesina de alta montaña, es un nuevo reordenamiento territorial similar a la de los años cincuenta, por la vía del hecho mediante la instrumentalización – vía armada- y el uso de la fuerza como estrategia de mediación del conflicto social por parte de todos los actores vinculados al conflicto. Estrategia que tiene como resultado un **Crimen de Lesa Humanidad** (masacres selectivas, violaciones, emplazamiento y desplazamiento forzado) con graves impactos para la población afro colombiana.

2.2.1.12. Vivienda. En los actuales momentos el municipio de Santa Rosa en el casco urbano cuenta con 2515 viviendas, de las cuales el 73% requiere de mejoras por las condiciones en que se encuentran según el estudio realizado por la secretaría general y de gobierno del municipio.

En lo relacionado con la tenencia de la vivienda en el casco urbano de la cabecera municipal solo 488 poseen título o escritura de propiedad debidamente registrada ante la oficina de registros de instrumentos públicos, representando estas solo el 19%, como se puede observar en la gráfica que a continuación se presenta.



Fuente: Estudio de Campo Corporación Capacitación para la Juventud "CORPOJUVENTUD"

2.2.1.13. Transporte. El municipio cuenta con un servicio de transporte intermunicipal, agremiado en una cooperativa legalmente reconocida por el ministerio de transporte, siendo estos los que se encarga de trasladar a lo ciudadanos asía la capital del departamento (Cartagena), internamente como en todas las ciudades del país en los actuales momentos existe de manera ilegal el servicio de moto taxis, que se encarga de trasladar a los usuarios de este a su lugar de residencia desde la plaza principal donde son dejados por los buses intermunicipales.

Las vías internas por donde transitan las motocicletas en los actuales momentos en su gran mayoría cuentan con cunetas, andenes y bordillos y la conformación de la banca se encuentra en regular estado, situación que dificulta el transito de vehículos por las calles que circundan el casco urbano del municipio.

También cuenta con una red de carreteables que intercomunican a las diferentes veredas, las cuales se encuentran en regular estado.

En consecuencia se evidencia como problema relevante en su conjunto la falta de adecuación de la red vial secundaria y terciaria en el municipio.



2.2.1.14. Seguridad Ciudadana. La inseguridad, falta de educación y solidaridad ciudadana que se manifiesta en el país, el departamento, y la región también se manifiesta en el municipio de Santa Rosa, la cual es generada por la falta de implementos de comunicación y movilización, retardo en la reacción para atender el requerimiento solicitado, Descoordinación en el desarrollo del procedimiento policial, la Intolerancia y pérdida de los valores y el incremento del consumo de sustancias psicotrópicas y alcohólicas.

2.2.2. Objetivo y Principios del Plan de Desarrollo

2.2.2.1 Objetivo General del Plan de Desarrollo 2008 – 2011. “POR UNA SANTA ROSA PROSPERA, PACIFICA, PRODUCTIVA E IGUALITARIA”: Partir del enfoque de derechos humanos como referente fundamental del desarrollo implica necesariamente promover la equidad poblacional al reconocer diferencias por opciones de vida personal ya sea naturales o de autónoma escogencia, por condiciones de discapacidad, situaciones de pobreza, desplazamiento, entre otras, que indican condiciones y limitaciones diferenciales para acceder a los beneficios del desarrollo.

Crear y mantener condiciones para el fortalecimiento y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio de SANTA ROSA, el cual se constituya en un espacio donde participan todas y todos los ciudadanos en la construcción de una democracia establecida en la igualdad de oportunidades para los habitantes de generación de desarrollo, facilitando el crecimiento sostenible del Municipio bajo criterios de sustentabilidad y sostenibilidad humana, ambiental, económica y de equidad social como requisito para lograr la solidaridad, la convivencia armónica, la atención social e integral a la población vulnerable en igualdad de condiciones a todos los habitantes del municipio y por ende la paz.



2.2.2.2. Principios Generales. Con el propósito de reflejar el ideario colectivo de los habitantes con relación a los componentes del desarrollo salud, educación, vivienda, seguridad, desarrollo agropecuario, ambiental, cultura, recreación y deporte, la Administración Municipal siempre brindara el acompañamiento y apoyo que las comunidades requieran para lograr un desarrollo sostenible, generador de sentido de pertenencia por el municipio.

Trabajando el desarrollo integral con participación, ética, solidaria, honesta, transparente, respetuoso, leal, integral, siendo eficientes y eficaces en el manejo de los recursos y con sentido social de la mano con y para la comunidad, principio fundamental de la convivencia.

2.2.2.3. Líneas de Acción.

1. Gestión y Desarrollo Social.
2. Participación Ciudadana y Control Social
3. Desarrollo Económico
4. Gestión Administrativa y Financiera
5. seguridad Ciudadana prevención y atención de desastres y Comunidad Desplazada.
6. Desarrollo Infancia y Adolescencia.



3. OBJETIVOS ESTRATEGIAS PROGRAMAS Y METAS

3.1. ESTRUCTURA DEL PLAN. Para el logro de los objetivos propuestos en el plan se tiene una serie de estrategias y programas y una fijación de metas que se deberán cumplir dentro de la vigencia del mismo.

3.1.1. Gestión y Desarrollo Social

3.1.1.1. Objetivo. Contribuir al desarrollo humano sustentable a través del desarrollo de capacidades básicas de educación, salud, nutrición y demás que permitan una mayor igualdad de oportunidades de superación, en especial para la población en condiciones de pobreza vulnerabilidad y los de infancia y adolescencia.

Un aspecto relevante de la libertad a la que todos los Santarroseros deben aspirar consistente en la capacidad para elegir la forma de vida deseada, alcanzable a través del esfuerzo diario. Sin embargo, a pesar de tener la libertad de realizar todo lo permitido por la ley, existen condiciones de vida desiguales, algunas desde el nacimiento, que limitan las opciones y posibilidades para la población en desventaja; el ingreso de los padres o su acceso a diversos recursos condicionan el desarrollo adecuado de los hijos.

3.1.1.2. Educación. El acceso de la población a la educación, establecido en la constitución colombiana en su artículo 67 como un derecho fundamental además de tener una función social y enmarcado en la ley 115 de 1994, identifica al municipio como un espacio de desarrollo y crecimiento, donde cada uno y una de los y las habitantes se potencializan y adquieren habilidades y destrezas que abre las puertas al entendimiento. Necesidad básica del hombre y la mujer que crea cultura de la educación, democracia y fortalece la dignidad y el reconocimiento humano, de ahí que la formación debe ser un proceso con calidad que convoque a todos y todas y que



República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

prepare a la persona para la vida, el respeto, la convivencia, el amor, y la solidaridad, esa es la verdadera esencia de la educación.

En el último año se incremento la asistencia escolar bruta. Buen indicativo para un buen desempeño de las metas.

3.1.1.2.1. Objetivos. Mejorar la calidad educativa, y ampliar la cobertura en educación inicial, como objetivos primarios el sector, evitar la deserción escolar en todos los niveles a fin de que la población fortalezca su nivel de vida desde la educación.

3.1.1.2.2. Estrategias.

1. Construcción y adecuación de aulas en instituciones publicas del municipio.
2. Dotación de instituciones educativas con sillas, computadores, tableros, textos, útiles, equipos de laboratorio, mesas, implementos deportivos.
3. Administración y distribución de recursos del Sistema General de Participaciones de manera eficiente para el adecuado mantenimiento y mejoramiento de la Calidad Educativa.
4. Incentivar la educación superior técnica y profesional, mediante la implementación de incentivos a estudiantes de escasos recurso.
5. Implementación de programas de etnoeducación e identidad cultural.
6. Proyecto Ampliación de cobertura en restaurantes escolares.
7. Proyecto Mejoramiento locativo y Dotación de restaurantes escolares con muebles o electrodomésticos necesarios para su funcionamiento, como una estrategia para disminuir la desnutrición infantil y atacar el hambre en el municipio.
8. Subsidios de transporte y alimentación para estudiantes
9. Promover el aumento y sostenimiento de la escolarización y la calidad educativa del municipio para prevenir la deserción escolar.



República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

10. Créditos educativos de acceso para la educación superior.
11. Gestionaremos programas y convenios de capacitación para la población adulta.
12. Estableceremos convenios con universidades ONG'S entidades estatales etc, para los programas de salud mental, educación especial y desarrollo psicosocial para nuestros educandos es así como se fortalecerán los programas de escuela para padres y bienestar estudiantil.
13. Gestionaremos proyectos para la creación y construcción de instalaciones para programas de educación especial.

3.1.1.2.3 Programas.

1. Por la implementación del proyecto de educación rural (PER)
2. Por el mejoramiento continuo en la educación del municipio.

3.1.1.2.4. Metas.

ZONA	NIVEL	INDICADORES	Metas anuales 4 años	META
Urbano	Preescolar	32.26%	12%	80.26%
	Primaria	93.11%	1.72	100%
	Secundaria	79.68%	2.58%	90%
	Media	46.50%	5%	66.50%
Rural	Preescolar	5.01%	6.24%	30%
	Primaria	15.20%	6.2	40%
	Secundaria	2.68%	5.58%	25%

Para tener en cuenta el plan de desarrollo nacional nos permite soñar pues habla de una cobertura bruta del 100% en educación básica y del 93% en educación medias.



- Aumentar la cobertura en un 23%
- Contribuir de manera eficiente para lograr cobertura universal 100%

Para lograr la cobertura plena se pondrá énfasis en la atención a niños en educación inicial, en la ampliación de la oferta se dará prioridad a las zonas rurales, se otorgarán subsidios a los más pobres, se mejorará la construcción de infraestructura.

- Bajar los niveles de deserción escolar de 6.26% a 2.0%.
- Bajar los niveles de repitencia de 7.64% a 4.5%
- Pasar en la retención de 93.84% a 97%
- Subir porcentaje de estudiantes aprobados con calidad 85.58% a 92%
- Incrementar en 6% el numero de alumnos que obtienen resultados satisfactorios en pruebas (icfes y saber)
- Aumentar la cobertura de restaurantes escolar en 20%.
- Reducir el analfabetismo en 3%.

3.1.1.2.4.1. Metas De Producto

1. Encerramiento de las 3 sedes para brindar mayor seguridad a la comunidad educativa.
2. Compra de 40 computadores.
3. Arreglar el total de los computadores en mal estado.
4. Realización de 2 talleres de escuela para padres.
5. Construcción de 4 aulas para ampliación de cobertura.
6. Adecuar 10 baterías sanitarias.
7. psicorientadores para tratar a los estudiantes con problemas intrafamiliares y otros.



República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

8. Gestionar el nombramiento de 2 psicólogos para las instituciones educativas municipales.
9. Dotación de material didáctico, ayudas audiovisuales y material de apoyo, recreativo y deportivo para preescolar, primaria y secundaria en instituciones educativas.
10. Dotación de material y reparación del sistema eléctrico de 3 sedes de instituciones educativas.

3.1.1.3. Salud. Las políticas públicas saludables pueden tener un efector movilizador de la comunidad y ser una nueva forma de contextualizar el desarrollo político, social y económico, a la población con sus procesos de desarrollo en paz y con equidad.

El Régimen Subsidiado de Salud es una política pública de salud que tiene asidero en la misma Constitución Política y la Ley 100 de 1993. El gobierno Nacional y el Departamental se han trazado la meta de lograr cobertura universal. Garantizar la continuidad de los afiliados que ya están y conseguir los recursos de esfuerzo propio que requiera el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud según la programación de crecimiento que se gesticione desde la nación es lo mínimo que el municipio puede y tiene que hacer por ley. Planificando para lograr la cobertura universal o por lo menos contribuir a esta.

Como aporte conceptual y metodológico de las acciones de Promoción en el Plan de salud pública y en el Plan Obligatorio de Salud (POS). En este documento se plantea la organización de programas especiales de información y planeación, al igual que la elaboración de acciones de carácter individual y colectivo, que apunten directamente a la disminución de índices y problemas relacionados con el comportamiento de la salud. Para subsanar y superar la situación de la salud integral del municipio, debe abordarse científicamente fundamentada y que promueva el mejoramiento de la calidad de vida en hombres y mujeres en todas las etapas del ciclo vital.



3.1.1.3.1. Objetivo. Convertir a santa rosa en un municipio sano.

Aumentar la cobertura de los servicios de salud a través de las estrategias de la promoción, prevención, atención y rehabilitación de la enfermedad de conformidad al perfil epidemiológico del municipio. Construir y mejorar la infraestructura del sistema de salud municipal.

3.1.1.3.2 Estrategias

1. Proyecto Implementación de un sistema de salud preventiva en el municipio, fortaleciendo la prevención de la enfermedad y la promoción de la salud para disminuir los índices de morbilidad materna, prenatal (control prenatal) e infantil, embarazos no deseados en adolescentes (fortaleciendo programas de planificación familiar y educación sexual), enfermedades endémicas o epidémicas, enfermedades zoonóticas, enfermedades de transmisión sexual, desnutrición infantil (mediante control de crecimiento y desarrollo y la creación de comedores infantiles).
2. Ampliaremos la cobertura en salud del régimen subsidiado para afiliar a toda la población.
3. Optimizaremos la dotación de insumos médicos.
4. Erradicar la desnutrición infantil en el municipio.
5. Mejorar la prestación de los servicios de salud a usuarios por parte de la red pública hospitalaria.
6. Reorganización administrativa, financiera y operativa del Hospital Local Santa Rosa De Lima E.S.E.
7. Vacunar al cien por ciento de la población infantil.
8. Erradicaremos los lugares en donde proliferan animales o insectos que causan enfermedades zoonóticas (Producidas por animales) como terraplenes, lagunas, pozos, etc.



República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

9. Implementaremos programas educativos en la escuela, en la familia, en los lugares de trabajo y en la comunidad sobre la prevención de enfermedades.
10. Impulsaremos la creación de espacios libres de humo.
11. Gestionaremos la Creación de un centro integral para la atención del adulto mayor, los hipertensos, diabéticos, adictos a sustancias psicoactivas, enfermos con enfermedades catastróficas y discapacitados en el que se promuevan estilos de vida saludable y se brinde asistencia especial a estas personas.

3.1.1.3.3. Programas.

1. Mayor y mejor eficacia y cubrimiento en los servicios de salud básica.
2. Fortalecimiento de la prevención de la enfermedad y la promoción de la salud
3. Por una Santa Rosa con niños sin Infecciones respiratorias.

3.1.1.3.4. Metas.

Sector	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4 y más	Total
Cabecera	11.959	2.305	58	0	14.322
Centro poblado	95	5	-	0	100
Rural disperso	1261	423	45	8	1737
Total	13.315	2.733	103	8	16.159

1. Disminuir el porcentaje de morbilidad 20% a través de los programas de promoción y prevención de la enfermedad.
2. Disminuir los totales de grupos de patología de 739 a 500 con promoción y prevención de la enfermedad.
3. Aplicar de manera inmediata los programas y estrategias de AIEPI de tal forma que contribuya a una política de disminución a la morbimortalidad en niños.



República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

4. Disminuir los índices de natalidad en mujeres jóvenes de 80.86% pasar a 30%.
5. Gestionar la posibilidad de llevar el hospital local santa rosa lima a II nivel de atención.
6. Elaboración un (1) plan de salud publica.
7. Fortalecimiento de los programas de salud publica.
8. Aumentar en 100% los afiliados al régimen subsidiado.
9. Incluir el 90% de niños(as) al programa de crecimiento y desarrollo.
10. Lograrla implementación del sistema obligatorio de garantía de calidad en 90% de las eps, ips

DESCRIPTORES-INDICADOR	META
- La población desconoce los derechos que tiene con relación a los Servicios de Salud.	- Disminuir al 50% el desconocimiento de los derechos que tiene la población con relación a los servicios de salud.
- Toda la población infantil no tiene acceso a vacunación. 87% (PAI)	- Aumentar en un 100% la cobertura en vacunación.
- toda la población no se encuentra cubierta con un plan de seguridad en salud.	- Aumentar en un 6% la cobertura de la población no adscrita al POS-S.
- El 36% de la población con necesidades especiales no tiene acceso a programas de rehabilitación.	- Cubrir el 70 % de la población con necesidades especiales en programas de rehabilitación.
- 13 casos de deterioro de la Salud Mental.	- Aumentar en un 20% los programas que lleven a fortalecer la Salud Metal.
- El 80% de los jóvenes inician la vida sexual a temprana edad. Detener el crecimiento del porcentaje de adolescentes que han sido madres o están en embarazo,	- Disminuir al 30% de los jóvenes la iniciación de la vida sexual a temprana edad.
-Impulsar acciones socio educativas que refuercen en las escuelas y colegios la política nacional del SSR, para evitar el embarazo en adolescentes, VIH, etc.	3 jornadas de sencibilacion del problema.
-La población desconoce y/o no accede a la promoción y prevención de la salud	- Disminuir a un 30% el desconocimiento y/o el acceso a la promoción y prevención de la salud.



República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

3.1.1.4 Cultura. La primera manifestación del hombre fue cultural: las pinturas prehistóricas de hace 35 mil años, demuestran que la expresión artística nos diferenció de los animales, y a pesar de esta verdad, la cultura ha sido relegada en las agendas de los mandatarios a un triste lugar, como telonera de los actos protocolarios.

El fortalecimiento institucional a través del componente de cultura en el plan de desarrollo como lo establece la ley 397 de 1997, la cultura como agente del d Se asume la cultura como un proceso que logre formar personas más creativas, más respetuosas de los derechos humanos, más participativas, más democráticas y tolerantes, más solidarias e integradas con los procesos de cambio, progreso y bienestar, con un amplio sentido de servicio social y pertenencia.

El Gobierno Municipal promoverá programas de capacitación en aspectos de planeación, gestión y participación comunitaria. La política cultural debe incorporarse al proceso educativo, a través de la reforma de currículos y programas, desde el nivel preescolar hasta la secundaria.

3.1.1.4.1 Objetivo. Direccionar y fortalecer los procesos culturales que permitan dinamizar y multiplicar las posibilidades de desarrollo cultural sostenible y personal de integración social y de formación ciudadana en el municipio de Santa Rosa.

Promover y promocionar eventos encaminados a interiorizar el sentido de pertenencia hacia el Municipio.

3.1.1.4.2. Estrategias.

1. Garantizar la promoción, y la formación cultural y fortalecimiento de nuestra identidad cultural.
2. Fortalecer las acciones del consejo municipal de cultura.



República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

3. Construcción, y dotación, sostenimiento y mantenimiento de la infraestructura cultural del municipio
4. Democratización de la cultura con la participación de de todos los entes y trabajadores del arte y la cultura.
5. fomentar el acceso, la innovación la creación y la producción artística Cultural en el municipio.
6. Gestión de recursos para la construcción de la casa cultural como ente rector de de las expresiones culturales y artísticas.
7. Impulsar la creación de la escuela de formación artística
8. Implementar los festivales folklóricos pro-rescate de las costumbres y manifestaciones folklóricas.
9. Generar conciencia ciudadana rescatando la celebración de las fechas de importancia nacional.
10. Fortalecer la celebración de festivales musicales, del dulce y los gastronómicos.
11. Fortalecer la banda de paz como herramienta metodológica de aprovechamiento del tiempo libre.
12. Encaminaremos acciones dirigidas a rescatar la identidad cultural del municipio.
13. Creación del instituto municipal de deportes recreación y cultura.
14. Recuperación de identidad cultural, renovar banda de música de viento creación de escuela de arte y oficio para la música, artesanía, artes plásticas y demás expresiones culturales.
15. Actualización y modernización de biblioteca, festival de lectura.

3.1.1.4.3. Programas

1. La cultura base de los valores ciudadanos

3.1.1.4.4. Metas.

- Implementar la estampilla Procultura.



República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

- Formular y adoptar un (1) Plan de Cultura que contenga políticas públicas sobre reconocimiento de la diversidad cultural; fomento a las artes, sus creadores, cultores y promotores; y políticas para la valoración, protección y conservación del patrimonio cultural.

DESCRIPTOR-INDICADOR	META
El 58% de la población de Santa Rosa carece de cobertura en programas Integrales de Formación e Interacción con la comunidad.	Aumentar en un 25% la cobertura en programas Integrales de formación e Interacción con la comunidad, en 4 años.
El 66% de los programas de formación y Cultural carecen de Dotación.	Incrementar al 30% la Dotación y Cultural en los grupos culturales del municipio.
El 80% de la población del Municipio no tiene acceso a capacitación en Cultura.	Aumentar al 25% la capacitación y cultural en la comunidad.
El 70% de la población desconoce la historia del Municipio.	Aumentar al 40% la difusión y enseñanza de de la historia municipal.
El 95% de Los Centros Educativos carecen de personal calificado para el manejo de las artes, y la cultura	Aumentar al 25% la Cobertura en los centros educativos municipales de Educación en Artes, y cultura.
0% existencia casa de la cultura	Gestionar la construcción una (1) casa de la cultura.
	Incrementar la cobertura en 15% para el acceso a la creación, producción y disfrute de las diversas manifestaciones Culturales.
Desarrollar campañas para la promoción de la identidad territorial dirigidas al sector educativo, a los nuevos residentes y a la comunidad.	1 campaña por cada institución educativa
No inclusión de la población de niños y jóvenes entre los 5 y los 17 años en las actividades culturales	Incluir en un 60% la población joven en las actividades culturales.



3.1.1.5. Genero. La constitución política colombiana consagro el papel del estado, en la protección especial para los grupos marginados o desaventajados de la sociedad.

En el marco del código de infancia y adolescencia aprobado mediante ley 1098 de 2006 el ICBF como ente coordinador del SNBF tiene la función de definir los lineamientos técnicos para la entidades responsables de prevenir la vulneración y garantizar y restablecer los derechos de los niños, niñas y adolescencia.

Respecto a la atención de la población discapacitada el código define compromiso de los diferentes sectores e instituciones del estado.

3.1.1.5.1. Objetivo. Bienestar y equidad para todos especialmente para los grupos vulnerables (mujer, tercera edad, discapacitados, desplazados e infancia y adolescencia).

Incorporar la representación de género en todas las políticas y programas del sector del bienestar, propiciar un aumento en la autoestima, una práctica de valores que permita la convivencia pacífica; en fin, el desarrollo de habilidades sociales.

Desarrollar programas y proyectos intersectoriales orientados a intervenir en el desarrollo del sector.

3.1.1.5.2. Estrategias.

1. Proyecto Red de Gestoras Sociales para la atención de casos de Violencia Intrafamiliar, Maltrato Infantil, Violación de Derechos de los Niños y Los Jóvenes (infancia y adolescencia).
2. Gestión de proyectos especiales dirigidos a los discapacitados.
3. Proyecto estratificación rural y urbana en el municipio de Santa Rosa



República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

4. Proyecto mejoramiento social y cultural de la infancia y la adolescencia del municipio.
5. Desarrollo de programas encaminados a la atención inmediata de necesidades básicas de mujeres cabeza de hogar, adolescentes embarazadas, mujeres de la tercera edad, mujeres discapacitadas, desplazadas y campesinas.
6. En convenio con la ONG Plan, Se realizara un evento de cine al parque para así ayudar al esparcimiento de la infancia y adolescencia del municipio.
7. En la temática de infancia y adolescencia formularemos los planes, programas y proyectos necesarios para fortalecer este grupo, cumplimiento de la ley 1098 de 2006.
8. Implementaremos políticas de gobierno que permitan la participación de la mujer en la estructura del Gobierno Local, para que ocupen cargos directivos.
9. Crearemos mecanismos de participación que permitan a los grupos vulnerables una activa participación en la reconstrucción del Municipio y en la efectividad de sus derechos.
10. Reactivaremos y daremos el apoyo que requieren los concejos de juventud, para que la juventud se convierta en gestora de su propio desarrollo.
11. Celebraremos convenios ínter administrativos con Instituciones Educativas y/o Instituciones Crediticias o Bancarias que permitan la profesionalización y tecnificación de la mujer, de los discapacitados, desplazados y de la juventud en el municipio.
12. Conformar y/o fortalecer los concejos municipales de política social.
13. Diseñaremos acciones de política social dirigidas a garantizar los derechos de grupos vulnerables, en especial gestionaremos la ampliación de cobertura de subsidios para niños y niñas, ancianos, mujeres, discapacitados y desplazados.
14. Garantizaremos el servicio de alimentación escolar para estudiantes en el municipio según lo establece la ley 715 de 2001.
15. Llevar cabo programas especiales para erradicar el trabajo infantil y de protección del joven trabajador.



16. Fortaleceremos la comisaría de familia.
17. Fortaleceremos el concejo municipal de juventud.
18. Diseñaremos acciones de política social dirigidas a garantizar los derechos de grupos vulnerables en especial gestionaremos la ampliación de la cobertura de subsidio para niños, ancianos, mujeres, discapacitados, desplazados e infancia y adolescencia.
19. Gestionaremos un fondo de fomento empresarial para la juventud y la mujer empresarial.

3.1.1.5.3. Programas.

1. La mujer, los desplazados, los discapacitados, la infancia y adolescencia sujeto de derechos en el municipio.
2. Santa Rosa cero hambre

3.1.1.5.4. Metas.

1. Formularemos (1) plan del sector de la infancia y la adolescencia de gran impacto a esta comunidad.
2. Contratación de 4 profesionales en violencia intrafamiliar
3. 3 capacitaciones a la comunidad en general sobre las relaciones humanas.
4. Haremos 1 programa sobre prevención en la violencia intrafamiliar.
5. 3 campañas en formación de valores.
6. Realizaremos una (1) encuesta anual a la población vulnerable con el fin de establecer eficiencia y eficacia en los servicios prestados.
7. En la actualidad en el programa de desayunos infantiles el cual es atendido por 17 madres voluntarias se benefician 850 niños pasaremos a 1000 niños en 2 años.
8. Ampliaremos la atención de niños en hogares de bienestar, de 628 a 870.



9. Mantendremos el programa de madres famy.
10. El programa de almuerzos escolares el cual beneficia 700 niños lo fortaleceremos para llegar a atender 1000 niños.

3.1.1.6. Deporte, Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre. El deporte la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son actividades reconocidas constitucionalmente como derechos de todos los colombianos. Es deber del estado fomentarlas a través de las organizaciones deportivas y comunitarias.

La ley 181 de 1995 creo el sistema nacional del deporte, que nos permite el acceso de la comunidad al deporte, la recreación, la educación física y el aprovechamiento del tiempo libre.

Así mismo la ley del deporte le asigno funciones precisas y recursos a determinados públicos y privados.

Muchos deportistas del municipio han sido protagonistas gestas deportivas importantes, no obstante, en los últimos años el municipio ha entrado en un letargo por la falta de políticas claras sobre la actividad dada la carencia de recursos económicos cada vez mas limitados y la marcada disminución del habito cotidiano hacia las actividades de referencia.

3.1.1.6.1. Objetivos. Formular, fomentar y ejecutar políticas y estrategias deportivas y recreativas orientadas hacia la construcción de un municipio con una cultura deportiva de desarrollo y de con vivencia social. Ampliar y adecuar y optimizar la infraestructura deportiva y recreativa del municipio.

3.1.1.6.2. Estrategias.

1. Creación y fortalecimiento de las escuelas de formación deportivas.



República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

2. Mejoramiento de escenarios deportivos y recreativos existentes.
3. Creación del instituto municipal de deportes recreación
4. Capacitación a entrenadores.
5. Incentivar la práctica en el deporte de las escuelas.
6. Apoyar la conformación de clubes deportivos.
7. Brindar apoyo a las instituciones y/o personas oriundas o residentes en el municipio que nos representen en las distintas contiendas deportivas.
8. Propiciar y apoyar la participación de los deportistas en las justas municipales, departamentales, nacionales e internacionales.
9. Promover campañas cívico-comunitarias que promuevan la sana diversión en el municipio.
10. Aprovechar el espacio libre para diseñar parques y zonas de recreación.
11. Apoyar y promover los campeonatos municipales.

3.1.1.6.3. Programas.

1. El deporte es salud.
2. La recreación es vida
3. Capacitación es el camino del desarrollo deportivo

3.1.1.6.4. Metas.

ESPECIFICACION	CANTIDAD 2008	PROYECCION	META	NOTA
Canchas Múltiples	4	7	9	2 ADECUACIONES 4GESTIONES CONSTRUCCIONES
Estadio Futbol	1	1	1	1GESTION DE RECOSTRUCCION
Estadio de Beisbol	1	1	1	1 ADECUACION
Estadio de Softball	1	1	1	1 GESTION DE CONSTRUCCION



República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

1. Acceso del 40% de la población a realizar los programas recreativos y deportivos.
2. Lograr que el 60% de la comunidad estudiantil participe en los juegos intercolegiados municipales.
3. Impulsar de manera eficaz para con el 100% población joven la practica del deporte como opción de vida.
4. 6 Campañas de difusión y promoción de actividades recreativas y deportivas.
5. Líderes comunitarios capacitados.
6. Capacitar 10 líderes deportivos en organización y administración deportiva.
7. Material didáctico para difusión (1 mural en los establecimientos culturales, 5 pancartas callejeras,
8. 1 cartilla técnica por deporte.
9. 1 reglamentación de juzgamiento deportiva por deporte.
10. Organización de 1 campeonato municipal por deporte.
11. Realizar 2 jornadas semanales de práctica del sano esparcimiento en las mañanas.
12. Barrio del trébol: gestión construcción de Graderías cancha múltiple.
13. Plaza principal: estudio de factibilidad mejoramiento del piso, cerramiento y Construcción de graderías.
14. Institución educativa Santa Rosa de lima: adecuación de cancha múltiple.
15. Institución educativa técnica Agropecuaria Santa Rosa de lima: adecuación de cancha múltiple.
16. Barrio 15 de agosto: gestión construcción del estadio de fútbol.
17. Barrio 15 de agosto: mejoramiento del terreno de juego, Mantenimiento a las torres y correas que sostienen el techo, construcción de poza séptica de los baños, reparación de puertas entrada por el jardín derecho y dogout.



3.1.1.7. AGUA POTABLE, SANEAMIENTO BASICO y MEDIO AMBIENTE. En Colombia se han logrado avances significativos en el incremento de coberturas de agua y alcantarillado sanitario. A mediados del siglo pasado apenas una quinta parte de la población contaba con sistemas adecuados de agua potable. Después de 5 décadas, las coberturas promedio alcanzan entre 85% y 90%.

Estos logros sin embargo, ocultan grandes desigualdades en la distribución del acceso y la calidad de los servicios. Las coberturas de agua potable muestran crecimientos importantes hasta mediados de los 80s, aunque en las últimas dos décadas se evidencia una tendencia general al estancamiento. Para ambos servicios, persisten severas deficiencias para las poblaciones pobres de las áreas urbanas y una carencia crítica en las áreas rurales.

La Ley 1176 crea la bolsa exclusiva para agua potable y determina que el 5.4% del SGP va para el sector, Si los municipios no cumplen con unos requisitos pierden la certificación y los recursos se giran al departamento.

En este sentido el municipio esta adelantado en las gestiones que tienen que ver con el plan departamental de aguas.

Es por todos conocidos de la importancia en la temática referida a los recursos naturales y al problema ambiental. Esta toma de conciencia se debe a que el deterioro del Medio Ambiente es un hecho irrefutable.

El municipio de Santa Rosa necesita preservar sus recursos naturales, de forma tal que las necesidades de las presentes generaciones sean satisfechas pero sin poner en riesgo su existencia para satisfacer las necesidades de las futuras. Es decir, aprovechar los recursos de la Tierra de manera sostenible y prudente.



República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

El desarrollo sostenible armoniza el concepto de protección del medio ambiente, con el de progreso económico, a través de la idea de eficiencia en el uso de los recursos. El objeto es no comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus necesidades y gozar de niveles de confort y calidad de vida similares o mayores a los de la generación presente.

Debemos adoptar estilos de vida y pautas de desarrollo que respeten y se desenvuelvan dentro de los límites "tolerables" por el Medio Ambiente.

En 1991, Organizaciones Internacionales (The World Conservation Union, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y World Wildlife Fundation), dieron a conocer una nueva declaración sobre la emergencia ambiental mundial, mediante un documento titulado "Cuidar la Tierra". Este informe no sólo es un análisis, sino también un plan de acción de carácter práctico sobre las políticas que se deben adoptar y las acciones que se deben emprender para el cuidado y conservación de la naturaleza. Los ocho principios centrales para guiar la acción humana hacia un futuro en el cual la comunidad viva en equilibrio continuo con la tierra son:

1. Respetar y cuidar la comunidad de la vida.
2. Elevar la calidad de la vida humana.
3. Conservar la vitalidad y la diversidad de la Tierra.
4. Minimizar la tasa de agotamiento de los recursos no renovables.
5. Mantenerse dentro de la capacidad de carga de la Tierra.
6. Modificar las actitudes y prácticas personales.
7. Permitir que las comunidades se encarguen del cuidado de su propio medio ambiente.
8. Proporcionar un marco adecuado para la integración del desarrollo y la conservación.



3.1.1.7.1. Objetivo. Contribuir al aumento de la cobertura y el mejoramiento de la calidad en los servicios de agua potable y saneamiento básico “recolección de residuos sólidos”, y alcantarillado.

Fortalecer los entes administradores de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.

Ayudar de manera directa con la implementación de políticas directas de inversión en el mantenimiento sano del medio ambiente y desacelerar el continuo calentamiento global.

3.1.1.7.2. Estrategias.

1. Divulgar las políticas municipales del sector entre los habitantes del municipio de Santa Rosa.
2. Creación de un comité de planeación y coordinación del sector de agua potable y saneamiento básico.
3. A través de diversos mecanismos financieros y de la interrelación de los actores estratégicos del desarrollo del sector y su asistencia técnica, el municipio promoverá el avance y consolidación de 2 programas fundamentales:
4. Contribuir a crear condiciones que favorezcan la modernización de las instituciones, la capacidad de gestión y la sostenibilidad de las entidades prestadoras de los servicios.
5. Realizar campañas educativas sobre medio ambiente que permita sensibilizar a las comunidades en materias de conservación y preservaciones de los recursos naturales del Municipio.



República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

6. Megaproyecto Siembra de cinco mil árboles Maderables o Frutales.
7. Proyecto Conservación y manejo del ecosistema de Tabacal para preservar el Mono Colorado y demás especies en vía de extinción
8. Proyecto para Creación de programas educativos en instituciones municipales dirigidos a fomentar la enseñanza del uso sostenible de los recursos naturales y el buen manejo del ambiente.
9. Proyectos de manejo integral del arroyo de Hormiga.
10. Proyecto de manejo integral del arroyo de maretira, arroyo de León y del antiguo botadero de basuras a cielo abierto ubicado en la Vereda de Pita.
11. Gestionaremos proyectos de irrigación, drenaje, recuperación de tierras y la defensa contra la erosión en las cercanías de los arroyos.
12. Impulsar programas y proyectos de manejo, mejoramiento, recuperación y conservación de los ecosistemas estratégicos, urbanos y rurales, propendiendo por una mejor calidad de vida de nuestra población, sumados a programas de educación ambiental que apoyen el proceso.
13. Apoyaremos la Realización proyectos productivos sostenibles enmarcados en la producción limpia y los mercados verdes.
14. Incentivar a las personas naturales y jurídicas que se dediquen a la recolección de basuras y reciclaje con los estímulos señalados en la ley. Propiciando proyectos de vivienda de interés social y de subsidios alimenticios para dichas personas.
15. Involucraremos el componente de prevención de desastre y especialmente, disposiciones relacionadas con el ordenamiento urbano, las zonas de riesgos y los asentamientos humanos, así como las apropiaciones que sean indispensables para efecto en los presupuestos anuales
16. Eliminaremos los basureros a cielo abierto e implementaremos un manejo integral para la recuperación ambiental de dichos sitios.
17. Generación de empleos en el campo mediante la preservación del ambiente.



3.1.1.7.3. Programas.

1. Promover la prestación de servicios de alta calidad para toda la población.
2. Medio ambiente sano y Atención de poblaciones en riesgo.

3.1.1.7.4. Metas

1. Ocho (8) jornadas de divulgación de en la población (sensibilizar)
2. Un (1) comité coordinador del sector.
3. Gestionar la compra de un camión para la recolección de servicios sólidos
4. Subir en un porcentaje alto la cobertura del servicio de acueducto.
5. Sembraremos 5000 arboles entre maderables y frutales.
6. Tres (3) campañas para incentivar el preservamiento del medio ambiente.
7. Haremos un plan ambiental en el municipio.

3.1.2. Participación Ciudadana y Control Social

3.1.2.1. Objetivo. Implementar un modelo de gestión publica de participación comunitaria orientado a los buenos resultados. Crear mecanismos de coordinación institucional para la atención integral de los Santarroseros.

Promover la atención y el desarrollo totalitario de todos los grupos del municipio.

Fomentar masivamente la participación ciudadana en cada uno de los procesos administrativos.

Posibilitar la convivencia pacifica en defensa de los derechos civiles, para salvaguardar la vida honra y bienes de los ciudadanos.



Promover en el ciudadano una cultura de respeto defensa y protección del espacio público, que garantice su uso adecuado y disfrute colectivo.

3.1.2.2 Estrategias.

1. Proyecto Capacitación de líderes cívicos y/o Comunitarios en participación comunitaria.
2. Fortalecer las juntas de acción comunal y utilizarlas como instancias de participación y control social.
3. Creación y apoyo permanente a redes de veeduría ciudadana para el ejercicio de un control social que permita la transparencia en la administración y la adecuada distribución de los recursos públicos.
4. Capacitación a la comunidad sobre derechos humanos, derecho internacional humanitario, servicios públicos, mecanismos de participación, tales como el voto, el plebiscito, la revocatoria del manda, la iniciativa legislativa, el referendo y acerca de herramientas para la efectividad de los derechos individuales y colectivos como la acción de tutela, las acciones populares y de grupo, la acción de cumplimiento, la acción de nulidad, la acción de inconstitucionalidad y demás herramientas de defensa de los derechos.
5. Conformación de comités de concertación en barrios y veredas para que prioricen la inversión de los recursos en su sector. Las recomendaciones de estos comités serán tenidas en cuenta e incluidas en el Plan de Desarrollo y en los presupuestos anuales.
6. Incentivaremos a las comunidades que se organicen y aporten bienes o servicios para el desarrollo de obras o programas de beneficio comunitario, mediante la asignación de recursos para ejecutar obras en el sector respectivo.
7. Garantizaremos la efectividad del derecho de petición como herramienta que permite a la comunidad estar informada acerca de la cosa pública.



República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

8. Manejo integro, transparente y visible de la contratación estatal, y apoyo a servidores públicos en su gestión para el buen manejo de los presupuestos.
9. Organización del Tránsito y mejoramiento del Transporte para generar desarrollo social sostenible.
10. Proyecto Señalización Vial en el Municipio de Santa Rosa.
11. Implementación de un sistema de tránsito que cuente con personal e instrumentos para mejorar la prestación del servicio de transporte.
12. Implementaremos Controles permanentes en el tránsito terrestre para prevenir accidentes.
13. La señalización vial permitirá la disminución porcentual de accidentes de tránsito.
14. Permitir a la comunidad participar en el control y vigilancia de la gestión pública, con el fin de asegurar el buen uso y la transparencia en el manejo de los recursos y bienes oficiales, fortaleciendo el ejercicio del Control social.
15. Fortalecimiento y consolidación del control social a la Gestión Pública.

16. Implementaremos actividades tendientes a evitar los conflictos que se vienen presentando entre los transportadores del municipio y los de los municipios vecinos.
17. Vigía de la salud ambiental.
18. Consolidación y sistematización del archivo general del municipio.
19. Proyecto capacitación de líderes cívicos y o comunitarios en participación ciudadana.

3.1.2.3. Programas.

1. Por la Escuela de Participación Comunitaria
2. Por la Secretaria de Tránsito Municipal.
3. Sin tiempo para perder dirigido a niños.
4. Participación ciudadana camino del desarrollo



3.1.2.4. Metas

1. Crearemos la secretaria de tránsito
2. Fomentar en el 100% de los grupos comunitarios acciones encaminadas a garantizar la promoción de solidaridad y cultura ciudadana.
3. Atención básica al 100% de la población desplazada.
4. Mejorar y ampliar en 30% los sistemas de comunicación entre la policía, la infantería de marina y la secretaria de gobierno.
5. Haremos 6 campañas de capacitación a la comunidad en derechos humanos, derecho internacional humanitario, servicios públicos domiciliarios, mecanismos de participación democrática, acción de tutela, y herramientas de defensa de los derechos.
6. Capacitar al 100% de las organizaciones comunitarias en la organización político administrativa del municipio y roles de las mismas.
7. Haremos un (1) estudio de factibilidad de creación de la secretaria de participación comunitaria y desarrollo social.
8. Apoyo permanente a las veedurías para el ejercicio del control social a través de 6 seminarios de participación ciudadana y control social.
9. Conformaremos 2 comités de concertación en los barrios para que prioricen la inversión en su sector.
10. Consolidaremos la sistematización del archivo general del municipio De acuerdo a la ley 594 de 2000.
11. Incrementar la participación comunitaria en un 20% de acuerdo al indicador base.
12. Implementaremos el concejo municipal de juventudes ley 375 de 1997, y así aumentar en un 50% la participación de los jóvenes en la formación integral y productividad.
13. Beneficiar al 40% de los niños del municipio con 2 vacaciones recreativas. (programa sin tiempo para perder.)



14. Disminuir las denuncias por violencia intrafamiliar en un 40%

15. Disminuir los indicadores de orden público en un 33%.

3.1.3. Desarrollo Económico

3.1.3.1. Objetivo. Promover, apoyar, promocionar, generar, asesorar y/o financiar proyectos y programas que fortalezcan el desarrollo económico del municipio.

3.1.3.2. Vivienda. En la solución de Vivienda de Interés Social, la estructura habitacional que permite a un hogar disponer de condiciones mínimas satisfactorias, de espacio, salubridad, saneamiento básico y calidad estructural son unas de las mínimas condiciones que hoy nos permitirán crear con claridad formulas dirigidas a la solución de la problemática de vivienda de interés social que en Santa Rosa juega un papel fundamental en el desarrollo de la comunidad como quiera que en nuestro Municipio existen casos de familias grandes en gran numero de habitantes por casa y de aquí partimos para que se de un verdadero desarrollo de la infancia y adolescencia del municipio de antemano decir que la casa es el primer nivel de aprendizaje.

3.1.3.2.1. Objetivo. Definir y ejecutar una política municipal orientada ala de la oferta de vivienda de interés social y el mejoramiento de la misma en el municipio, fortalecer la estructura institucional del departamento para el manejo de la política de vivienda.

3.1.3.2.2. Estrategias

1. Crear incentivos tributarios para las empresas constructoras de vivienda que realicen proyectos y programas de vivienda en el municipio.
2. Legalizar predios como incentivo tributario para aquellas personas que se pongan al día en el pago del impuesto predial.



República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

3. Vincular la comunidad de manera participativa en la consecución de viviendas populares, incentivando la conformación de comités o cooperativas de vivienda.
4. Compra de lotes para los proyectos de vivienda de interés social.
5. Formulación del plan estratégico de vivienda de interés social.
6. Levantamiento del inventario de predios del municipio.
7. Implementaremos un Plan Integral para la construcción y mejoramiento de viviendas que ayude al mejoramiento de la calidad de vida de los Santarroseros.

3.1.3.2.3. Programas

1. Proyecto Construcción de Vivienda Popular en sitio Propio.
2. Proyecto Mejoramiento de Vivienda usada.
3. Megaproyecto Legalización Masiva de predios urbanos.

3.1.3.2.4. Metas

1. Gestionaremos la creación de la entidad municipal que se ocupara de manera exclusiva de los proyectos y programas de vivienda de interés social.
2. Haremos un estudio de factibilidad a proyectos generales de autoconstrucción.
3. Alto grado de deterioro de viviendas de interés social, 2456 de 2665, 94.5 % de las viviendas se encuentran construidas con sistemas no convencionales de regular a mal estado. Aumentar de 5.5% a un 30% las viviendas con sistema constructivo convencional, mejorando la calidad con una unidad básica de vivienda en óptimas condiciones en los 4 años debido los altos indicadores de viviendas en mal estado.
4. El 98 % de las viviendas en la zona rural se encuentran de regular a mal estado. Mejorar en un 36% la calidad constructiva de las viviendas de los centros poblados.



República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

DESCRIPTORES-INDICADOR	META
<ul style="list-style-type: none">• Deficiencia en la oferta de vivienda de interés social.• El 98.9 % de las familias no son propietarias de las viviendas que habitan.	<ul style="list-style-type: none">• Disminuir a un 35 % las familias que no son propietarias de las viviendas que habita.

3.1.3.3. Desarrollo del Sector Agrario. El municipio de Santa Rosa es esencialmente agropecuario, este plan de desarrollo define una política agresiva para este sector aunque reconoce limitaciones por problemas de falta de políticas nacionales y departamentales para este además de la insuficiente infraestructura vial.

3.1.3.3.1. Objetivo. Gestionar el desarrollo de programas y proyectos de mediano y largo plazo considerados estratégicos para el crecimiento económico y el desarrollo agropecuario del municipio.

3.1.3.3.2. Estrategias.

1. Proyecto banco de herramientas, granos y semillas para el sector campesino.
2. Proyecto Electrificación Rural.
3. Proyecto construcción, mejoramiento y mantenimiento de la red vial rural
4. Proyecto Construcción de puente en la Vereda Tabacal.
5. Realizaremos proyectos productivos en el campo sostenible enmarcados en la producción más limpia y los mercados verdes.
6. Generaremos empleos en el campo mediante el impulso de la empresa campesina.



República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

7. Gestionaremos ante el gobierno nacional, organizaciones no gubernamentales (ONG), sector privado nacional e internacional recursos para reactivación del campo y estableceremos políticas que permitan la obtención de tierras, créditos y asistencia técnica para los campesinos.
8. Fortaleceremos la celebración del día del campesino como un espacio de integración de la comunidad campesina.
9. Crearemos el consejo municipal de desarrollo rural, como instancia de concertación para el desarrollo del campo.
10. Gestionaremos la Financiación de los proyectos de desarrollo rural sostenibles
11. Gestionaremos alianzas con pequeños y medianos productores para la realización de proyectos con una potencialidad exportadora.
12. Fortaleceremos las asociaciones campesinas para concertar alianzas estratégicas para el desarrollo empresarial agroindustrial.
13. Gestionaremos ante el Ministerio de Agricultura la dotación del banco de herramientas, granos y semillas para los campesinos.
14. Gestionaremos la construcción de represas y de sistemas de riego que garanticen el agua al sector campesino
15. Incentivaremos la conformación de alianzas con los campesinos del municipio para gestionar proyectos nacionales e internacionales para la venta de nuestros productos agropecuarios
16. Desarrollaremos una política pública que propenda por el mejoramiento de las condiciones sociales de la comunidad campesina.
17. Vincularemos a la población campesina al sistema de seguridad social en salud.
18. Incentivaremos la creación de empresas campesinas mediante la gestión de créditos que permitan a los campesinos realizar sus proyectos.
19. Gestionaremos la construcción de escenarios deportivos en la zona rural que permitan a los campesinos un desarrollo integral.
20. Gestionaremos programas para garantizar la seguridad alimentaria de los campesinos



República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

21. Gestión para el desarrollo humano ante las agencias de cooperaciones internacionales.
22. Gestionaremos la consecución de tierras para el desarrollo de proyectos agro industriales.
23. Gestionaremos la construcción y puesta en funcionamiento de una plaza de mercado que permita a nuestros campesinos la comercialización de sus productos en el municipio.
24. Gestionaremos la consecución de una sucursal bancaria que facilite el intercambio económico y las transacciones financieras en el municipio.
25. El campo herramienta para la productividad y la generación de empleos.
26. Proyecto de seguridad alimentaria de los campesinos.
27. Proyecto banco de herramientas, granos y semillas para el sector campesino.
28. Fortalecimiento de la infraestructura rural agropecuaria.

3.1.3.3.3. Programas

1. Construcción de un campo productivo sostenible.

3.1.3.3.4. Metas. La cobertura poblacional del servicio de asistencia técnica es de 27% (227) de 842 posibles beneficiarios, y la cobertura geográfica o área donde se puede prestar el servicio sin perjuicio de los grupos al margen de la ley esta considerada en el 65 %. Lo cual nos indica que a mayor numero de profesionales en el área agropecuaria podemos alcanzar el cubrimiento de por lo menos el 80 % de esta población, necesitada de una orientación técnica en el manejo de sus actividades agrícolas y pecuarias, esto es contratación de por lo menos 2 profesionales en la asistencia técnica agropecuaria.



República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

DESCRIPTORES-INDICADOR	META
- El 40% de los productos cosechados en el Municipio se pierden por la falta de procesos de comercialización a pesar de la cercanía a la capital del departamento de bolívar.	- Disminuir al 30% las pérdidas de productos con la adopción de sistemas de comercialización.
Hectáreas en producción. - predomina el sistema de producción pecuario ocupando el 80,19% (12.155 ha) del suelo Municipal. y solo el 4,10% (621.4 ha) se dedica al sistema de producción agrícola que se explota en forma extensiva y semi-intensiva con regular grado de rendimiento y competitividad.	- Aumentar a 1000 Ha diversificadas en productos agrícolas en el periodo de 4 años. - Análisis y un estudio (1) de preinversión para el desarrollo rural.
Productividad del Suelo. - El 60% de la comunidad desconoce y no adopta tecnologías apropiadas de producción sostenible.	- Disminuir al 30% el desconocimiento a través de 6 talleres e tecnologías de producción sostenible.
- No celebración día del campesino	- Institucionalizaremos la celebración del día del campesino.

3.1.3.4. Generación de Empleo. Al Programa de Generación de Empleo Urbano y Rural de la alcaldía del municipio de Santa Rosa, cuyos objetivos se sintetizan en facilitar el acceso a los activos productivos de la población organizada que identifique una actividad productiva, o se encuentre desarrollándola y, que por diversas circunstancias, afronte insuficiencias de equipos, de capital de trabajo, de acceso a mercados, de capacitación y asistencia técnica para su normal funcionamiento.

3.1.3.4.1. Objetivo. Fomentar y generar condiciones óptimas de desarrollo para establecer una política coherente de generación de empleos mediante mecanismos que pueda cumplir y tener viabilidad económica.



3.1.3.4.2. Estrategias.

1. Proyecto Creación del Fondo de Fomento a la Empresa.
2. Gestionaremos ante el gobierno nacional, organizaciones no gubernamentales (ONG), sector privado nacional e internacional recursos para la creación de un Fondo de apoyo a la empresa y al sector informal de la economía, que permita a los empresarios y sector informal (vendedores ambulantes, chanceros, vendedores estacionarios, mototaxistas, etc.) del municipio tener acceso a créditos, tecnología, capacitación y asistencia técnica.
3. Gestionaremos la creación de un parque Industrial y Comercial en el Municipio.
4. Generaremos incentivos tributarios para aquellas empresas que se radiquen en el municipio y contraten mano de obra de personas residentes en Santa Rosa.
5. Impulsaremos la creación de nuevas empresas y apoyaremos las empresas existentes con el compromiso de que se contrate mano de obra de personas oriundas o residentes en Santa Rosa.
6. Crear dentro de los seis primeros meses de gobierno un consejo de productividad y competitividad compuesto por las universidades, por los institutos técnicos, un ente de investigación conformado por el municipio, el sector privado, el SENA, el sector gremial, que nos den las bases para el desarrollo productivo del municipio con una visión a cuatro años y que facilite las condiciones para la generación de nuevas empresas.
7. Exploraremos nuevas fuentes de financiación para el desarrollo económico de la empresa y del sector informal de la economía.
8. Diseñaremos políticas de regulación y estímulo fiscal a la actividad productiva que motiven al sector productivo del departamento y del país a invertir en nuestro municipio.
9. Fortalecer el programa familias en acción y jóvenes rurales.



10. Productividad para generar beneficios y equidad social.

3.1.3.4.3. Programas.

1. Santa Rosa prospera y productiva desde la generación de empleo.

3.1.3.4.4. Metas.

1. Gestionaremos la consecución de fondos de apoyo a la empresa y al sector informal de la economía, que permita a los empresarios y sector informal (vendedores ambulantes, chanceros, vendedores estacionarios, mototaxistas, etc.) del municipio tener acceso a créditos, tecnología, capacitación y asistencia técnica.
2. Daremos estímulos fiscales al sector privado si este invierten en el municipio.
3. Incentivos tributarios para empresas que contraten mano de obra santarrosera.
4. Haremos convenios con el SENA de manera que explotaremos el sector agropecuario como mecanismo de salvación en la generación de empleos.

3.1.3.5. Infraestructura. Hay que reconocer la importancia del desarrollo en materia de infraestructura para el crecimiento económico y competitividad de Santa Rosa.

Lanzar un plan dinámico encaminado a aumentar drásticamente las inversiones en infraestructura, aprovechando esquemas de alianzas entre los sectores público y privado para mejorar el suministro de energía, las redes de transporte y los servicios ambientales, máxime los referentes al agua.

Esta fuerte orientación hacia la infraestructura brinda nuevas oportunidades de negocios y desarrollo social.



3.1.3.5.1. Objetivo. Convertir a Santa Rosa en un municipio modelo de desarrollo en el departamento de Bolívar con políticas agresivas desde el punto de vista infraestructural con un equipamiento urbano visible y accesible y foco de progreso para los moradores de la comunidad santarrosera.

3.1.3.5.2. Estrategias.

1. Elaborar un plan vial y urbano para actualizar la realidad del sistema vial del municipio.
2. Recuperación de red terciaria municipal.
3. Gestionar la Construcción de cunetas bordillos y andenes en la cabecera municipal para la elaboración de un verdadero plan de red vial urbanas.
4. Proyecto de revestimiento de canales para evitar las inundaciones.
5. Construcción de mangas en el municipio.
6. Desarrollar proyectos de recuperación ambiental.
7. Revestimiento de arroyos.
8. Sistema de drenajes para nuevos proyectos de vivienda de interés social.
9. Gestionaremos recursos para construir, ampliar y mantener la infraestructura del palacio municipal de la alcaldía, el cementerio, la biblioteca municipal, las plazas públicas y demás bienes de uso público de propiedad del municipio.
10. Optimización del uso de las tierras existentes
11. Rehabilitación de la vía Santa Rosa de Lima - Cruce 90 (carretera La Cordialidad).
12. Construcción y puesta en marcha del sistemas de recolección y direccionamiento de las aguas lluvias que caen y/o legan al casco urbano de la cabecera municipal de mediante canales abiertos. Incluye interventoras, consultorías, y actividades de seguimiento y control; el afluente de las aguas pluviales debe ser Arroyo Hormiga.



3.1.3.5.3. Programas.

1. Santa rosa foco de desarrollo
2. Santa rosa Modelo de ciudad

3.1.3.5.4. Metas.

1. Un (1) estudio de elaboración del plan vial y urbano.
2. Gestionaremos recursos para la adecuación de los caminos de herraduras
3. Bajar de 70% a 50% los niveles de deterioro de malla vial urbana en la cabecera municipal.
4. Gestionaremos recursos para la construcción de mangas en el municipio.
5. Construcción de parque lineal aledaño a la zona del antiguo dique direccional.
6. Viabilidad al proyecto de revestimiento de canal que inunda la cabecera municipal.
7. Mejorar la infraestructura de salud en un 20%
8. Mejorar la infraestructura municipal en un 18%
9. Diseños y estudios del sistema alcantarillado pluvial en la cabecera municipal.
10. Canalización arroyo Maretira afluente de arroyo hormiga.

3.1.3.6. Servicios públicos. El municipio dentro de su estructura debe responder a las necesidades sociales y dentro de ellas se encuentran: Los servicios públicos domiciliarios, que son la respuesta colectiva a la satisfacción de las necesidades que hacen posible la vida digna e implican la distribución de redes de aprovisionamiento que sirvan a los domicilios particulares (acueducto, alcantarillado, energía, telefonía y aseo).



República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

Antes de la constitución política de 1991, los servicios públicos domiciliarios eran asumidos directamente por el Estado, representados en sus diferentes entidades territoriales, el Estado era realmente intervencionista en los servicios, convirtiéndolos en monopolios sin ninguna participación del sector privado. Los servicios públicos domiciliarios prestados por el estado presentaron graves deficiencias de cobertura y calidad. Con la Constitución Política de 1991, se trata de cambiar la perspectiva anterior y se especifica la finalidad social del estado frente a los servicios públicos domiciliarios, donde es deber asegurar su prestación a todos los habitantes del territorio nacional. Igualmente se establece que la ley fijará las competencias y responsabilidades en la prestación de los servicios, en cuanto a calidad, cobertura, financiación, tarifas con criterios de costos, solidaridad y redistribución de ingresos. Permite además que los servicios públicos domiciliarios puedan ser prestados por el estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas o por particulares, abriendo la posibilidad de competencias entre los posibles servicios, aunque el estado se reserva el derecho de la regulación, control y vigilancia.

3.1.3.6.1. Objetivo. Promover el mejoramiento continuo de la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

Concertar políticas y estrategias a mediano y largo plazo dirigidas al aumento y progreso de la calidad de vida de la comunidad.

Crear mecanismos de coordinación institucional con las empresas prestadoras de servicios públicos para la atención integral de los ciudadanos conforme con la prestación de los mismos.



3.1.3.6.2. ESTRATEGIAS.

1. Proyecto Construcción del alcantarillado en el municipio de Santa Rosa
2. Proyecto ampliación de redes para la prestación del servicio público de energía eléctrica
3. Propiciar el mejoramiento en la prestación de los servicios públicos domiciliarios
4. Gestionaremos la ampliación de cobertura en gas natural para aquellos barrios que no cuentan con dicho servicio.
5. Implementaremos planes y programas estratégicos con las empresas de servicios públicos para ampliar cobertura a los sectores subnormales y marginales.
6. Gestionaremos recursos dirigidos a mejorar las instalaciones eléctricas con suministros y cambios de transformadores para la normalización del voltaje en las viviendas.
7. Gestionaremos recursos para dar una adecuada disposición final a las basuras que nos permita controlar la contaminación de los cuerpos de agua.
8. Implementaremos políticas ambientales, que apunten a la prohibición de quema de basuras dentro del casco urbano.
9. Gestionaremos ante las compañías telefónicas nacionales, la cobertura de servicio a los sectores que carecen de teléfonos públicos y coberturas de redes para las viviendas que deseen tener a este servicio.
10. Gestionaremos programas de televisión por sistemas satelitales.
11. Gestionaremos dentro de la política de las comunicaciones creación de la emisora del municipio de Santa Rosa, con modelos tecnológicos y competitivos.
12. Impulsaremos la creación de redes de gestores ambientales y de organizaciones no gubernamentales que trabajen por la defensa del ambiente.



República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

13. Implementaremos pedagogías con el fin de mantener limpias las calles de nuestro municipio y propiciar el reciclaje como mecanismo de defensa del ambiente y de generación de ingreso.
14. Impulsaremos la creación de los comités de control social.
15. Daremos apoyo a los vocales de control de los servicios públicos.
16. Ampliación de cobertura en la prestación servicios públicos domiciliarios.
17. Ampliación de redes para la prestación del servicio público y energía eléctrica.
18. Proyecto adecuación y mantenimiento de redes para el alumbrado publico.

3.1.3.6.3. Programas.

1. Por el Mejoramiento de la calidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

3.1.3.6.4. Metas.

1. Llegar al 100% de cobertura de energía eléctrica, la cual se encuentra en 98.78%.
2. Apoyaremos al 100% de los vocales de control de servicios públicos.
3. Haremos 4 campañas y 2 jornadas e sensibilización de las políticas del municipio para la prohibición de la quema indiscriminada de basuras.
4. Gestionaremos recursos para subir 10% la cobertura del servicio de gas natural domiciliario.
5. Haremos mantenimiento al 39% de las redes de alumbrado público.
6. Ampliaremos cobertura del servicio de energía eléctrica hoy en 98.78%. 1%
7. Subir 10% el actual 25.74% de cobertura de energía en área rural.
8. 5 jornadas pedagógicas con el fin de mantener el municipio limpio y propiciar el reciclaje como mecanismo del ambiente y generación de empleo.
9. Gestionaremos el incremento de la cobertura de telefonía fija 12.63%



10. Gestionaremos recursos encaminados a la normalización del voltaje en las viviendas del municipio.

11. Crearemos los comités de control social.

3.1.3.7. Gestión Administrativa Y Financiera

3.1.3.7.1. Objetivo. Modernizar y fortalecer institucionalmente la administración de municipio y así contribuir a la optimización en la prestación del servicio desde el palacio municipal.

Implementar un modelo de gestión pública ejemplo de mecanismo a seguir en las instituciones públicas.

3.1.3.7.2. Estrategias.

1. Proyecto Creación de la Secretaria de Obras, Ambiente, Vivienda y Desarrollo Social
2. Proyecto formulación del Plan (Esquema) de Ordenamiento Territorial para reglamentar los usos del suelo en las áreas urbanas, de expansión y rural.
3. La realización de evaluaciones integrales de evaluación institucional y de capacitación a los servidores públicos para el mejoramiento de la gestión, el eficiente desarrollo de las competencias y adecuar la estructura de la administración a las necesidades que demanda la comunidad.
4. La creación del banco de proyectos como herramienta para gestar el desarrollo social del municipio.



República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

5. La tecnificación del servicio público mediante la creación de entes con personal que reúna el perfil que cada dependencia requiera, para mejorar la calidad del servicio.
6. Reorganización administrativa del municipio mediante la asignación y/o supresión de funciones a ciertas dependencias, con el fin de equilibrar las cargas laborales y propiciar un trato equitativo entre los empleados y trabajadores estatales municipales.
7. Mejorar el sistema de control interno.
8. Crear la dependencia o asignar las funciones de atención de peticiones, quejas y reclamos.
9. Reorganizaremos la contratación de personal en el municipio para evitar la contratación irregular de personas vinculadas a la administración y para restablecer los derechos laborales de quienes presten servicios al municipio por fuera de los parámetros legales.
10. Impulsaremos la reorganización administrativa y funcional de la ESE Hospital Local Santa Rosa De Lima, para mejorar las condiciones laborales de muchas personas vinculadas a dicha entidad y garantizarles el pago de sus prestaciones sociales.
11. La creación de la Secretaria de Obras, Ambiente, Vivienda y Desarrollo Social tiene como objeto el mejorar la labor de la Secretaria de Planeación Municipal disminuyéndole las cargas de trabajo y asignándole funciones solo referidas a Planeación, para poder planificar de mejor manera el desarrollo social que Santa Rosa requiere.
12. Mejoramiento de la calidad en la prestación del servicio público en la Alcaldía y demás dependencias municipales.

3.1.3.7.3. Programas.



República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

1. Ordenamiento territorial clave para un buen Gobierno
2. Administración pública eficaz y eficiente.

3.1.3.7.4. Metas.

1. Implementaremos el modelo estándar de control interno. (MECI)
2. Formularemos el plan de ordenamiento territorial.
3. Llevaremos a cabo la reorganización y reestructuración administrativa.
4. Gestionaremos la Creación y la viabilidad de la secretaria de obras vivienda y desarrollo.
5. Haremos 3 capacitaciones a los funcionarios de la alcaldía, para el mejoramiento de la gestión, el eficiente desarrollo de las competencias y adecuar la estructura de la administración a las necesidades que demanda la comunidad.
6. Otorgar incentivos tributarios y ofreceremos facilidades para que los contribuyentes del impuesto predial para que puedan pagar sus deudas atrasadas mediante convenios, además de ofrecer descuentos especiales a aquellos contribuyentes del impuesto antes mencionado que financien eventos deportivos y culturales.
7. Implementaremos la reorganización y reestructuración administrativa de la ESE hospital local de Santa Rosa.
8. Crearemos el banco de proyectos.

3.1.4. Seguridad Ciudadana, Prevención y Atención De Desastres y Comunidad Desplazada.

3.1.4.1. Objetivos. Abordar de manera eficiente las diferentes problemáticas de las entidades responsables de la convivencia y la seguridad ciudadana del municipio, para que de esta manera se mitiguen los problemas que se presenten en esta materia.



Desarrollar estrategias de información a la comunidad, detección oportuna y evaluación de riesgos, prevención y seguridad de infraestructuras, fortalecimiento institucional y del personal operativo para garantizar la alerta temprana, la toma de decisiones y la reducción del daño.

Concertar, definir e implementar el Plan Local de Emergencia y Contingencias del municipio de Santa Rosa de Lima, como un instrumento de planeación y respuesta para prevenir, salvar vidas y disminuir pérdidas, ante un evento adverso de carácter natural o antrópico.

3.1.4.2. Estrategias.

1. Mejorar las condiciones de vida de los desplazados
2. Usar las atribuciones que facultan al alcalde para adoptar medidas restrictivas (horarios, porte de armas, restricción de parrillero, entre otros)
3. Promover cambios positivos en la cultura ciudadana (Plan desarme, día sin moto, entre otros.)
4. Desarrollo de planes operativos de control por parte de las diferentes entidades que participan del desarrollo de la convivencia ciudadana.
5. Fortalecer las instituciones encargadas de la seguridad y convivencia ciudadana.
6. Realización de campañas preventivas (mensajes transmitidos por diferentes medios de comunicación)
7. Promover la innovación tecnología (compra de insumos de vigilancia, radios para redes de apoyo, entre otros)
8. Desarrollo de planes tendientes a neutralizar las acciones delictivas.
9. Generar condiciones para superar la vulnerabilidad derivada del desplazamiento: protección, seguridad, estabilización socioeconómica



República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

10. Fortalecer los sistemas de información del SNAIPD para un mejor diseño, ejecución y evaluación de la política de atención a la PD
11. Implementación del P.I.U.
12. Talleres de organización plan de riesgo en sectores vulnerables
13. Fortalecer las estructuras del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres (SNPAD), específicamente el comité municipal de Prevención y Atención de Desastres (CLOPAD) para que respondan eficientemente a diferentes situaciones.
14. Talleres sobre cómo prevenir y atender desastres naturales.
15. Capacitación a personal operativo y voluntario rescate y atención de
16. Desastres.
17. Disminuir los delitos que afectan la seguridad municipal
18. Disminuir los problemas que afectan la seguridad ciudadana
19. Mejorar la credibilidad en las instituciones responsables de la convivencia y la seguridad ciudadana por parte de la comunidad.
20. Atención temprana en los desastres.

3.1.4.3. Programas.

1. Mas seguridad menos riesgo todos bien.

INDICADORES:

QUERELLAS	2004	2005	2006	2007
HURTO ESCONOCIDOS	24	25	22	15
ACOSO	3	1	1	6
DAÑO	6	4	8	4
INJURIA	1	2	1	2
RIÑA	1	1	1	1
ACCIDENTES	2	5	1	6
LESIONES	1	-	-	-



República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

TOTAL	38	38	33	34
--------------	-----------	-----------	-----------	-----------



República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

RESOLUCIONES	2004	2005	2006	2007
CONDUCCIONES	23	42	17	19
PERMISOS DE BAILES Y EVENTOS	77	64	58	57
SANCIONES POLICIVAS	1	1	0	10
LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO	4	9	8	15
RES DE SUNSTANCIACION		4	3	13
TOTAL	104	120	87	110

MUERTES VOLENTAS	2004	2005	2006	2007
HOMICIDIOS	15	10	10	6
ACCIDENTES DE TRANSITO	6	5	7	8
OTRAS	3	1	2	3
TOTAL	24	16	19	17

3.1.4.4. Metas.

1. Implementaremos un sistema de información y prepararemos el P.I.U plan integral para la población desplazada.
2. Atención básica al 100% de la población desplazada.
3. Coordinar el P.I.U e implementarlo a finales del 2008.
4. Integramos al 100% de la población desplazada a los programas sociales del municipio.
5. Realizaremos (1) consejo de seguridad al mes.
6. Funcionamiento del CLOPAD. Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres
7. Fortaleceremos los consejos de seguridad del municipio.
8. Implementaremos 4 programas de sensibilización para bajar los índices de querellas.
9. En el indicador de muertes violentas en el municipio se dio un caso en el año 2007 sin embargo trabajaremos para alcanzar 0 muertes violentas.



República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

10. Seguiremos bajando el porcentaje de permisos a bailes en un 30% y así disminuir los índices de incultura muy altos en el municipio.
11. Implementaremos (1) un plan integral de cultura ciudadana.
12. Realización de 1 operativo mensual de vigilancia y control.
13. Capacitaremos con 2 talleres debido al desconocimiento de la normatividad del tema por los funcionarios de la administración municipal.
14. Haremos (3) Talleres de organización plan de riesgo en sectores vulnerables

3.1.5. La Política Pública de Prevención y Atención al Desplazamiento Forzado Por La Violencia

3.1.5.1. Objetivos. La protección y garantía de los derechos de la población en riesgo o situación de desplazamiento.

Reconociendo la grave situación humanitaria generada por el desplazamiento forzado, el Estado Colombiano ha generado a lo largo de más de una década una política pública de prevención del desplazamiento forzado y de atención a la población que ha sido víctima del mismo.

3.1.5.2. Marco Legal y Programático. La ley 387 de 1997 adopta medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia. Se crea el Sistema de Atención Integral a la Población Desplazada SNAIPD.

3.1.5.3. Prevención y Atención al Desplazado

3.1.5.3.1. Fases de Atención. Prevención y protección: acciones para impedir el impacto de la violencia en las poblaciones donde existe el riesgo de ocurrencia de



República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

eventos de desplazamiento o para mitigar los efectos adversos en las personas afectadas por esta situación; así como a proteger sus bienes patrimoniales.

Atención humanitaria de emergencia: acciones encaminadas a socorrer, asistir y proteger a la población desplazada en el momento inmediatamente posterior al evento de desplazamiento y atender sus necesidades de manera que se le garanticen condiciones de vida digna.

Estabilización socio-económica: Acciones y medidas de mediano y largo plazo con el propósito de generar condiciones de sostenibilidad económica y social para la población desplazada en el marco del retorno del lugar de origen y reubicación voluntaria en un lugar diferente a su lugar de origen, o en el sitio inicial de llegada.

3.1.5.3.2. Acciones Humanitarias. Acciones que atienden de manera urgente las necesidades básicas de la población mediante intervenciones de asistencia y de socorro, para asegurar que se prevengan, atiendan o minimicen las causas y los efectos del desplazamiento.

3.1.5.3.3. Desarrollo Económico Local. Acciones para articular a la población afectada por la violencia y las dinámicas económicas locales como a impulsar alternativas populares y promover opciones para la generación de ingresos y empleo, con el fin de mejorar las condiciones de vida de la población

3.1.5.3.4. Gestión Social. Acciones que se orientan a promover procesos colectivos de organización y participación comunitaria que favorezcan el mejoramiento de la calidad de vida, el ejercicio de los derechos y deberes sociales, el bienestar e la comunidad en riesgo en situación de desplazamiento, la voluntariedad y la corresponsabilidad de la sociedad en general.



3.1.5.3.5. Hábitat. Acciones encaminadas a la satisfacción de las necesidades habitacionales de la población e situación de desplazamiento, en aras de mejorar sus condiciones de vida.

Es importante que las entidades territoriales planeen acciones y destinen recursos específicos por fase de atención en caso de que cuente con un PIU, se podrá determinar con mayor facilidad las acciones prioritarias que deben ser incluidas en cada una de estas fases.

3.1.5.4. Fase De Atención

3.1.5.4.1. Prevención

1. seguridad
2. Tierras
3. Justicia

3.1.5.4.2. Emergencia

1. Alojamiento
2. Alimentación
3. Vestuario
4. Ayuda Inmediata
5. Salud en la Urgencia

3.1.5.4.3. Estabilización

1. Identificación
2. Reunificación Familiar



3. Alimentación
4. Salud
5. Educación
6. Generación de Ingresos
7. Vivienda
8. Vida, Integridad Personal, Libertad y Seguridad
9. Participación Coordinador

3.1.5.5. Componentes Transversales de la Política

3.1.5.5.1. Coordinación y Participación: El municipio en Coordinación y Participación con el Departamento de Bolívar deberá brindar atención a la población víctima de desplazamiento forzado por la violencia, teniendo en cuenta las siguientes líneas de acción:

- ❖ participación en la definición de las líneas de la política determinada por el gobierno nacional.
- ❖ crear, convocar y mantener activos los comités territoriales de atención integral a la población desplazada (CTAIDP).
- ❖ velar por la conformación de las mesas de trabajo o comisiones temáticas de los comités territoriales.
- ❖ en el marco de los CTAIDP, diseñar las políticas regionales para la prevención y atención del desplazamiento forzado a través de los PIU, teniendo como referencia la política nacional en esta materia. Este ejercicio debe reflejarse en la planeación realizada a través de los planes de desarrollo territoriales.
- ❖ destinar recursos para el fortalecimiento de las unidades de atención y orientación (UAO), como instancias de coordinación de SNAIPD cuya finalidad es atender de manera oportuna y efectiva a la PD que llega a las ciudades y municipios.



República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

- ❖ gestionar con los niveles superiores la complementariedad temporal de acciones para el cumplimiento de competencias que no se encuentren en capacidad de cumplir.
- ❖ incrementar sus esfuerzos presupuestales y administrativos de manera que se destinen mayores recursos propios para la atención a la población desplazada.
- ❖ brindar apoyo al gobierno nacional para medir el avance, retroceso o estancamiento de la política de prevención y atención al desplazamiento forzado, mediante la implementación de los indicadores de goce efectivo de derechos.
- ❖ reportar mensualmente al ministerio del Interior y de Justicia la ejecución de las apropiaciones específicas del presupuesto de cada entidad territorial destinadas a la prevención del desplazamiento forzado. Tales reportes se realizan a través del Grupo de Coordinación y seguimiento a los Desplazada, perteneciente a la Dirección de Asuntos Territoriales y Orden público.
- ❖ Garantizar la participación de la población desplazada en los CTAIDP a través de los representantes elegidos por tal población, así como en las condiciones temáticas que se organicen en el territorio.
- ❖ garantizar la participación de la población desplazada y el ejercicio de la veeduría social sobre los planes, programas y proyectos que se diseñen y ejecuten para su atención, a través de los mecanismos que se establezcan para ello, tal como lo señala el Decreto 250 de 2005.
- ❖ Garantizar la participación de la población desplazada en la adopción de las decisiones relativas a la superación del estado de cosas inconstitucionales, de acuerdo con los siguientes criterios:
 - dar a conocer con representantes de la población en situación de desplazamiento, la oportunidad para presentar observaciones.
 - valorar debidamente las observaciones.
 - brindar una respuesta respecto de cada observación, sin que ello implique que se deba concertar las decisiones.



- en caso que se nieguen las solicitudes por razones presupuestales se debe indicar las acciones y el tiempo necesario para lograr a consecución de los recursos para poder cumplir con las respectivas observaciones o solicitudes recibidas.

3.1.5.5.2. SEGURIDAD TIERRAS Y JUSTICIA

- ❖ apoyar con recursos las acciones realizadas por la fuerza pública.
- ❖ preservar y mantener el orden público de acuerdo con las políticas que establezca el presidente de la república
- ❖ generar condiciones de seguridad ciudadana.
- ❖ elabora el plan de acción en derechos humano e internacional humanitario y el plan de convivencia y seguridad.
- ❖ financiar las inspecciones de policía
- ❖ el alcalde debe convocar de emergencia el comité municipal o distrital de atención integral a la población desplazada (CMAIPD) cuando se presenten situaciones de desplazamiento o se produzca la recensión de población desplazada en el municipio.
- ❖ en alcalde debe solicitar el concurso de las autoridades nacionales y departamentales para adelantar acciones que permitan superar los riesgos de desplazamiento.
- ❖ el alcalde es el responsable de prescindir el comité Municipal o Distrital de Atención Integral a Población Desplazada. Por tanto debe velar que dicha instancia cumpla con las siguientes funciones:

Diseñar y adoptar planes de prevención para evitar situaciones de desplazamiento.

Diseñar y adoptar planes de contingencia para mitigar y enfrentar emergencias producidas por el desplazamiento.



Impulsar mecanismos o sistemas de alertas tempranas para prevenir riesgos de desplazamiento.

Orientar a las comunidades en riesgo de desplazamiento sobre los mecanismos jurídicos e institucionales para afrontar las situaciones de riesgo.

Realizar las acciones pertinentes para la protección de las tierras y bienes patrimoniales de la población en riesgo o situación de desplazamiento*.

Estas funciones se encuentran establecidas en el Decreto 2007 de 2001 y por la ley 1152 de 2007

3.1.5.5.3. Subsistencia Mínima

- ❖ Dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema de Seguridad Social en Salud en sus competencias.
- ❖ Desarrollar las acciones de salud pública requeridas para la atención de un desplazamiento masivo y brindar atención en salud a la población desplazada en el momento de la urgencia.
- ❖ El alcalde debe velar por que en el marco del Comité Municipal o Distrital de Atención Integral a Población Desplazada se desarrollen las siguientes funciones:
- ❖ Coordinar y adelantar acciones de atención a la población desplazada en el momento de la urgencia.
- ❖ Concurrir y coordinar con el gobierno nacional y departamental para la prestación de la atención humanitaria de emergencia que permita satisfacer las necesidades básicas de alimentación, albergue temporal, abastecimiento de cocina, atención en salud física y mental, control de los factores de riesgo para la salud y saneamiento básico. Es fundamental que los planes de desarrollo municipales y



distritales destinen recursos para la atención de urgencia de la población en extremo estado de vulnerabilidad mientras se cuenta con el resultado de valoración de la declaración de los hechos que originaron el desplazamiento.

- ❖ Incluir en los PIU una ruta de atención para prestar la atención humanitaria de emergencia en caso de desplazamientos tanto individuales como masivos.

3.1.5.5.4. Alimentación

- Diseñar programas de política social dirigidas a proteger a los grupos de población en condición de desplazamiento.
- Garantizar el servicio de alimentación al escolar para los estudiantes de su jurisdicción.
- Participar, junto con los gobiernos nacional y departamental, en el diseño y desarrollo de programas de seguridad alimentaria, en los ámbitos rural y urbano, que promuevan entre la población en situación de
- Participar, junto con los gobiernos nacional, municipales y distritales en el diseño y desarrollo de programas de seguridad alimentaria, en los ámbitos rural y urbano, que promuevan entre la población en situación de desplazamiento la producción de alimentos para el autoconsumo, el mejoramiento de sus niveles de nutrición y la satisfacción de sus necesidades alimentarias.

3.1.5.5.5. Salud

- Dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema de Seguridad Social en Salud en sus competencias.
- Afiliar a la población desplazada al régimen subsidiado de salud.
- Formular y ejecutar el Plan Territorial de Salud Pública de acuerdo con el perfil epidemiológico del municipio.



- La prestación del primer nivel de atención a la población desplazada no cubierta mediante subsidios a la demanda.

3.1.5.5.6. Educación

- Garantizar la prestación del servicio público de la educación en los niveles de preescolar, básica y media, en donde quiera que se ubiquen las poblaciones desplazadas por la violencia, tanto en la etapa de atención humanitaria como en la de retorno o reubicación
- Mantener la cobertura en educación actual y propender por su ampliación. Para ampliar la cobertura en educación de menores en condición de desplazamiento; los distritos y municipios certificados pueden acceder a los recursos adicionales del Presupuesto General de la Nación y del Fondo Nacional de Regalías destinados por el gobierno nacional para tal fin.
- Ejercer la inspección, vigilancia y supervisión de la educación en el distrito o municipio.

3.1.5.5.7. Generación de Ingresos

- Promover alianzas y realizar concertación para apoyar el desarrollo empresarial y el empleo de la población en situación de desplazamiento.
- Gestionar en nombre de la población desplazada para que en el marco de los comités Departamentales de atención Integral a la población Desplazada, el gobernador cumpla con la misión de:
 - Participar en los procesos de formación o recalificación, en temas relacionados con capacitación técnica, habitación laboral y asesoría empresarial para la población en condiciones de desplazamiento en los ámbitos rural y urbano.



- gestionar y orientar programas y proyectos para que la población en situación de desplazamiento cuente con alternativas de generación de ingresos en los ámbitos rural y urbano.

3.1.5.5.8. Vivienda

- Promover y apoyar programas y proyectos de vivienda de interés social otorgando subsidio a la PD, de acuerdo con los criterios de focalización nacional.
- Pueden concurrir con otros niveles territoriales para la financiación de proyectos de vivienda de interés social para población desplazada
- Pueden presentar proyectos de convocatoria realizadas por el ministerio de agricultura y Desarrollo Rural para facilitar a la población desplazada la adquisición de una vivienda o el mejoramiento de la misma en el ámbito rural.
- Asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios para la PD.

3.1.5.5.9. Vida, Integridad Personal, Libertad y Seguridad Personal

- Apoyar con recursos las acciones realizadas por la Fuerza Pública.
- Preservar y mantener el orden público de acuerdo con la Políticas que establezca el Presidente de la República.
- Generar condiciones de seguridad ciudadana.
- Elaborar el plan de acción en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y el plan de convivencia y seguridad.
- Financiar la secretaría de gobierno en cuanto a la función de inspección de policía.
- Coadyuvar con otras instancias y niveles territoriales para que en los municipios y distritos se generen las condiciones necesarias que permitan la protección de los derechos a la vida, integridad personal, libertad y seguridad personales de la población desplazada que ha retornado o se ha reubicado.



3.1.6. Infancia y Adolescencia

3.1.6.1. Objetivo. Garantizar la efectividad y pleno goce de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.

Los niños y las niñas de 0 a 12 años, así como los adolescentes entre 12 y 18 años de edad, tal como lo establece el Código de Infancia y Adolescencia -Ley 1098 de 2006, son *Sujetos titulares de derecho*.

Es prioridad, de conformidad con la Constitución Nacional, para la administración municipal “Garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión”. Y en relación con los menores “Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna, teniendo siempre presente que los derechos de los niños y las niñas prevalecen ante los derechos de los demás”.



4. PLAN FINANCIERO PLURIANUAL.

4.1. ESTRATEGIA FINANCIERA.

Hacer de SANTA ROSA un municipio moderno y con un desarrollo equilibrado y sostenible entre lo social y lo económico, requiere de una estructura óptima en el nivel de inversiones y de una ejecución ad cuada para que con los recursos disponibles y un manejo responsable de las finanzas se puedan atender las prioridades de la población, específicamente aquellas que están relacionadas con los crecientes problemas sociales como la pobreza y la exclusión.

La estrategia financiera comprende el fortalecimiento de programas de recaudo y le mismo sistema de administración de la información, que se hará mediante un moderno software, que con la contratación del servicio de cobro coactivo y persuasión para el pago, con un elemento de confianza ciudadana constituido a partir de una administración transparente y de cuentas claras, nos permitirá fortalecer los recursos propios que dinamizarán el plan de desarrollo **“POR UNA SANTA ROSA PROSPERA PACIFICA, PRODUCTIVA E IGUALITARIA”**.

Los recursos para ejecutar los gastos y la inversión del plan de desarrollo **“POR UNA SANTA ROSA PROSPERA PACIFICA, PRODUCTIVA E IGUALITARIA”**, en el periodo 2008 – 2011, asciende a Treinta y Cinco Mil Millones de pesos (\$35.000.000.000.00), los cuales se financian con recursos propios, transferencias nacionales, recursos del crédito, recursos asignados por CARDIQUE e INVIAS, cofinanciación nacional y departamental, fundamentalmente.



República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

Nuestro proceso de modernización administrativa y ajuste en las metas fiscales, nos vislumbra una mayor asignación por concepto de esfuerzo fiscal y administrativo. Las líneas de acción directa para fortalecer los ingresos son:

- 1) Mayor control a la evasión y morosidad:
- 2) Fortalecimiento de la Administración Tributaria
- 3) Actualización de bases gravables
- 4) Reglamentación y cobro de otros ingresos

4.1.1. Gestión de Recursos Nacionales. Se gestionarán recursos ante la Nación y el Departamento, para proyectos estratégicos del municipio y recursos a través de convenios interadministrativos tanto para SANTA ROSA como para la región de la línea, mediante la concertación de criterios públicos y privados que conduzcan a la regionalización de políticas y permitan el uso y utilización de instrumentos de financiamiento nacional y departamental.

4.1.2. Racionalización del Gasto y Equidad en la Inversión

4.1.2.1. Cultura de Racionalización del Gasto: Con el fin de mejorar, especializar y hacer más eficiente la ejecución del gasto público y en desarrollo de la función y el objetivo misional, se implementará la Cultura de racionalización del gasto mediante la cual se fortalecerá la conciencia colectiva del uso eficiente de los recursos, la cual implica el sentido de responsabilidad y pertenencia hacia la entidad y lo que ésta representa en los destinos del municipio, se fomenta el principio de las cosas bien hechas y se promueve el mejoramiento continuo. Lograr el compromiso individual y



República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

colectivo incluyendo el talento humano como factor clave en el proceso de racionalizar los gastos y priorizar las inversiones y lograr que la eficiencia y la eficacia se conviertan en prioridades institucionales. Esta cultura de racionalización del gasto generará ahorros en el gasto público municipal, permitiendo financiar mayor número de programas y proyectos de inversión social.

4.1.2.2. Equidad en la Inversión: Para lograr mayores recursos para cubrir las necesidades de la población en condiciones de pobreza y exclusión, la Administración realizará un análisis de los recursos de inversión que hoy maneja el municipio para identificar recursos disponibles que puedan reorientarse hacia nuevos proyectos, con prioridad en proyectos de impacto social y manteniendo el manejo responsable de las finanzas municipales.

Se fortalecerá el manejo responsable en el gasto de inversión que garantice una mayor sostenibilidad de las inversiones. Con relación a los gastos recurrentes, se realizarán inversiones que tengan en cuenta su operación y mantenimiento.

4.1.2.3. Endeudamiento y Perfil de la Deuda. Para el período 2008 – 2011 se mejorará el perfil de la deuda existente y se disminuirá la presión sobre el presupuesto.



República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

4.2. PLAN PLURIANUAL FINANCIERO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLIVAR, 2008 - 2011

		Miles de pesos corrientes			
Años		2008	2009	2010	2011
Crecimiento proyectado			5%	5%	5%
Inflación esperada			8%	7%	6%
Tasa de crecimiento			13%	12%	11%
1,01	INGRESOS CORRIENTES	1.753.195	1.972.344	2.209.026	2.452.018
1.01-01	INGRESOS TRIBUTARIOS	239.345	269.263	301.575	334.748
1-01-01-001	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LEY 14/83	219.345	246.763	276.375	306.776
1-01-02-002	CIRCULACION Y TRANSITO LEY 14/83	20.000	22.500	25.200	27.972
1.01-02	IMPUESTOS INDIRECTOS	651.289	732.700	820.624	910.892
1-01-02-001	INDUSTRIA Y COMERCIO	43.098	48.485	54.303	60.277
1-01-02-002	AVISOS Y TABLEROS LEY 14/83	6.465	7.273	8.146	9.042
1-01-02-003	DEGUELLO DE GANADO MENOR D. 1333/86	10	11	13	14
1-01-02-004	ESPETACULOS PUBLICOS D. 1333/86	463	521	583	648
1-01-02-005	AVISOS VALLAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	1.000	1.125	1.260	1.399
1-01-02-006	MOVILIZACION DE GANADO D. 2811/74	25	28	32	35
1-01-02-007	ALUMBRADO PUBLICO	66.508	74.822	83.800	93.018
1-01-02-008	BOLETAS, RIFAS, TIQUETAS APUESTAS Y PREMIOS	2.421	2.724	3.050	3.386
1-01-02-009	JUEGOS PERMITIDOS	0	0	0	0
1-01-02-010	ALMOTACEN Y SELLOS D. 1333/86	16	18	20	22
1-01-02-011	DEGUELLO DE GANADO MAYOR D. 1333/86	30.000	33.750	37.800	41.958
1-01-02-012	REGISTROS DE MARCAS Y HERRETES	48	54	60	67
1-01-02-013	OCUPACION DE ESPACIOS PUBLICOS	10	11	13	14
1-01-02-014	USO DE SUBSUELO D. 1333/86	10	11	13	14
1-01-02-015	PATENTES Y PERMISOS	105	118	132	147
1-01-02-016	LICENCIAS DE CONSTRUCCION	2.500	2.813	3.150	3.497
1-01-02-017	ESTAMPILLA PROCULTURA	6.000	6.750	7.560	8.392
1-01-02-018	DELINIACION URBANA Y PARAMENTO	832	936	1.048	1.164
1-01-02-019	APROBACION DE PLANOS	490.000	551.250	617.400	685.314
1-01-02-020	OTROS INGRESOS	1.778	2.000	2.240	2.487
1,02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	862.561	970.381	1.086.827	1.206.378
1.02-01	TASAS TARIFAS Y DERECHOS	13.400	15.075	16.884	18.741
1-02-01-001	PLAZA DE MERCADO	10	11	13	14
1-02-01-002	MATADERO PUBLICO	10	11	13	14
1-02-01-005	PABELLON O EXPENDIO DE CARNE	10	11	13	14
1-02-01-006	CERTIFICACADOS VARIOS Y CONSTANCIAS	1.439	1.619	1.813	2.013
1-02-01-007	PAZ Y SALVO	179	201	226	250
1-02-01-008	PERMISOS VARIOS	263	296	331	368
1-02-01-009	FORMAS Y FORMATOS	5.618	6.320	7.079	7.857
1-02-01-010	RECIBOS EXPEDIDOS	1.500	1.688	1.890	2.098
1-02-01-011	SERVICIOS ADMINISTRATIVO DE TRANSITO	10	11	13	14

NIT 890.481.343-3

SANTA ROSA, BOLIVAR, CALLE 16 N°27-72- TEL 6297052



República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

1-02-01-012	SERVICIO DE PUBLICACION	4.361	4.906	5.495	6.099
1.02-02	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	849.161	955.306	1.069.943	1.187.637
2	GASTOS CORRIENTES	1.357.930	1.352.070	1.470.879	1.593.123
2,01	GASTOS DE FUNCIONAMIENTOS	954.141	1.073.409	1.202.218	1.334.462
2.01-01	CONCEJO MUNICIPAL	87.592	98.540	110.365	122.506
2.01-02	PERSONERIA MUNICIPAL	70.259	79.042	88.527	98.265
2.01-03	ALCALDIA MUNICIPAL	796.291	895.827	1.003.326	1.113.692
2,02	SERVICIO DE LA DEUDA	403.789	278.661	268.661	258.661
2.02-01	AMORTIZACION	273.165	178.661	178.661	178.661
2.02-02	INTERESES	130.623	100.000	90.000	80.000
3	DEFICIT O AHORRO CORRIENTE (1-2)	395.265	620.275	738.146	858.895
4	INGRESOS DE CAPITAL	2.490.141	2.801.408	3.137.577	3.482.711
4,01	IMPUESTO DE GASODUCTO	144.000	162.000	181.440	201.398
4,02	APORTE NACION INVERSION	2.346.141	2.639.408	2.956.137	3.281.312
4,03	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0	0	0	0
4,04	RECURSOS DEL BALANCE	0	0	0	0



República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

4.2.1. PLAN PLURIANUAL FINANCIERO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLIVAR, 2008 - 2011					
		Miles de pesos corrientes			
Años		2008	2009	2010	2011
CALCULO DE LA CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO					
PLAZO DE LA DEUDA (AÑOS)		5	5	5	5
TASA DE INTERES		25%	25%	25%	25%
3	DEFICIT O AHORRO CORRIENTE (1-2)	395.265	620.275	738.146	858.895
4	INGRESOS DE CAPITAL	2.490.141	2.801.408	3.137.577	3.482.711
5	AMORTIZACION DEUDA VIGENTE	403.789	278.661	268.661	258.661
6	DEFICIT POR FINANCIAR VIGENCIAS ANTERIORES	42.167	54.817	60.299	66.329
7	AHORRO DISPONIBLE	2.439.450	3.088.205	3.546.764	4.016.616
8	CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO 2008	2.585.817			
9	SERVICIO DE LA DEUDA 2008	403.789	403.789	403.789	403.789
9,1	AMORTIZACION	273.165	273.165	273.165	273.165
9,2	INTERESES	130.623	130.623	130.623	130.623
10	NUEVO AHORRO DISPONIBLE 2009		2.684.416		
11	CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO 2009		2.845.481		
12	SERVICIO DE LA DEUDA 2009		278.661	278.661	278.661
12,1	AMORTIZACION		178.661	178.661	178.661
12,3	INTERESES		100.000	100.000	100.000
13	NUEVO AHORRO DISPONIBLE 2010			2.864.314	
14	CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO 2010			3.036.173	
15	SERVICIO DE LA DEUDA 2010			268.661	268.661
15,1	AMORTIZACION			178.661	178.661
15,2	INTERESES			90.000	90.000
16	NUEVO AHORRO DISPONIBLE 2011				3.065.506
17	CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO 2011				3.249.436
18	SERVICIO DE LA DEUDA 2011				258.661
18,1	AMORTIZACION				178.661
18,2	INTERESES				80.000
19	AHORRO FINA 2008	403.789			
20	AHORRO FINA 2009		278.661		
21	AHORRO FINA 2010			268.661	
22	AHORRO FINA 2011				258.661
23	INVERSION POSIBLE CON APALANCAMIENTO 2008	2.989.605			
24	INVERSION POSIBLE CON APALANCAMIENTO 2009		3.124.142		
25	INVERSION POSIBLE CON APALANCAMIENTO 2010			3.304.834	
26	INVERSION POSIBLE CON APALANCAMIENTO 2011				3.508.097
	INVERSION	2.989.605	3.124.142	3.304.834	3.508.097
	EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	700.751	714.766	793.390	833.060
	EN OTROS SECTORES	717.785	732.141	812.676	853.310
	EN RECREACION, CULTURA Y DEPORTE	119.640	122.033	135.456	142.229
	EN EDUCACION Y SALUD	1.112.337	1.134.584	1.259.388	1.322.357

NIT 890.481.343-3

SANTA ROSA, BOLIVAR, CALLE 16 N°27-72- TEL 6297052



República de Colombia
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA
Departamento de Bolívar

	FONPET	186.452	192.046	213.171	223.829
--	--------	---------	---------	---------	---------